

## VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 38  
DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2010LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO  
Y DE LA PROTECCION AL AMBIENTE -  
LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y reforma la fracción I del artículo 80. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y reforma la fracción I del artículo 80. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

**Honorable Asamblea:**

Las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 a 73 de la Constitución Política; 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de los integrantes de esta asamblea el pre-

sente dictamen, relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se reforma la fracción I del artículo 80. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

**Antecedentes**

**Primero.** En sesión celebrada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el 26 de abril de 2007, Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se reforma la fracción I del artículo 80. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

**Segundo.** La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, en la misma fecha, mediante el oficio número DGPL 4586, acordó que se turnara dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de Estudios Legislativos, Primera, las cuales, previo análisis y estudio, presentaron el dictamen correspondiente ante el pleno de la Cámara de Senadores, que fue discutido y aprobado en sesión del 11 de diciembre de 2007.

**Tercero.** En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 12 de diciembre de 2007 se dio cuenta con el oficio número DGPL/2. 2369, del 11 de diciembre de 2007, mediante el cual la Cámara de Senadores remitió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se reforma la fracción I del artículo 80. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

**Cuarto.** En la misma fecha, la Mesa Directiva, mediante el oficio número DGPL 60-II-4-976, acordó que se turnara dicha minuta a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia, por lo que éstas presentan el dictamen, al tenor de las siguientes consideraciones:

### Análisis de la minuta

**Primera.** En la minuta con proyecto de decreto, la Cámara de Senadores propone reformar y adicionar el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como reformar la fracción I del artículo 8o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de legitimar a las personas físicas y a las morales de comunidades afectadas para acudir optativamente a la justicia impartida por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a efecto de poder interponer directamente demanda de nulidad contra actos administrativos irregulares y contrarios a la normatividad ambiental vigente.

**Segunda.** En el dictamen elaborado por las comisiones unidas del Senado a que fue turnada la iniciativa se expresa que uno de los problemas que enfrenta la ciudadanía al momento de acceder a la justicia en materia ambiental es el relativo a la legitimación, toda vez que ésta se encuentra limitada a la circunstancia de que el recurrente debe ser afectado en sus intereses jurídicos. Tal situación es contraria a la naturaleza del bien jurídicamente tutelado, ya que el ambiente es un bien jurídico de titularidad colectiva, lo que justifica plenamente la ampliación de la esfera de legitimación procesal, a efectos de garantizar efectivamente el acceso de toda persona a los instrumentos de justicia ambiental, por lo que en ese sentido se deben adecuar tanto la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente como la Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Igualmente, señala el dictamen en comentario que otro de los problemas a que se enfrenta el gobernado es el relativo al recurso de revisión previsto en el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ya que obliga a los recurrentes a agotar dicha instancia antes de poder demandar, mediante el juicio contencioso-administrativo federal, la nulidad de los actos que contravengan el marco jurídico en materia de protección del ambiente.

### Consideraciones

**Primera.** El bien jurídico tutelado en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativo al ambiente adecuado es un bien jurídico de carácter suprapersonal o colectivo, en virtud del cual la sociedad es la titular de ese bien. La protección del ambiente tiene co-

mo fundamento al ser humano, en cuanto que el ambiente es un espacio vital idóneo para el desarrollo de la sociedad y de las generaciones venideras.

El Estado debe proporcionar instrumentos legales para su protección, ya que dicha garantía de igualdad se vincula a la calidad de vida de los individuos. Por ello, en la medida en que el ambiente afecta a la colectividad, éste se convierte en un valor social. Por ello se considera bien jurídico protegido.

Lo anterior tiene concordancia con lo dispuesto en la fracción I del artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que señala qué debe entenderse por *ambiente*. Señala a la letra lo siguiente:

**Artículo 3o.** Para los efectos de esta ley se entiende por

**I. Ambiente:** El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados;

Como se advierte de la lectura del precepto citado, el ambiente hace posible la existencia y el desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Resulta procedente la ampliación de la esfera de legitimación procesal a que se refiere el dictamen antecedente de la minuta en estudio, ya que la legitimación en términos generales es la capacidad de una persona de ser parte en un proceso, como resultado del interés o necesidad de defender jurisdiccionalmente su derecho amenazado o violado y corresponde a esas personas en el pleno ejercicio de sus derechos o bien, a través de sus legítimos representantes, hacerlos valer y excitar a la justicia.

Lo anterior es así ya que doctrinalmente la legitimación se divide en dos concepciones: la primera, denominada *legitimatío ad causam*, se refiere a la persona que invoca un derecho sustantivo que la ley establece en su favor y que hace valer mediante la intervención de los órganos jurisdiccionales cuando ese derecho es amenazado o violado; y la segunda, la *legitimatío ad processum*, es la capacidad de actuar en juicio tanto por quien tiene el derecho sustantivo a su favor como por su legítimo representante o por quien puede sustituirlo.

Así, se garantiza el derecho efectivo de toda persona cuando sean amenazados o vulnerados sus derechos para acceder a los instrumentos de justicia ambiental; verbigracia, la posibilidad de optar por la promoción del recurso de revisión a que se refiere la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, o bien, al procedimiento contencioso-administrativo, conocido como “juicio de nulidad”, regulado en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

**Segunda.** La reforma planteada coincide plenamente con la recién aprobada reforma del artículo 17 constitucional, en el que se regulan las acciones colectivas de la siguiente forma:

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

#### Artículo 17.

...

...

El Congreso de la Unión expedirá las leyes que regulen las acciones colectivas. Tales leyes determinarán las materias de aplicación, los procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño. Los jueces federales conocerán de forma exclusiva sobre estos procedimientos y mecanismos.<sup>1</sup>

...

De la lectura del precepto citado se advierte que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se regula el acceso a la justicia en México y en concreto, en materia de protección de los derechos fundamentales reconocidos en la Carta Magna, no sólo los derechos individuales sino los nuevos derechos colectivos, también llamados “de tercera generación”, a través de los cuales es posible facilitar el acceso a la justicia de los grupos afectados y, a su vez, reducir la percepción generalizada de desconfianza hacia el propio Estado respecto a su capacidad de resolver en forma pacífica y dentro del marco de la ley los conflictos sociales.

Asimismo, es preciso referir lo asentado en la exposición de motivos de la reforma constitucional en comento, donde las comisiones dictaminadoras señalan que aun cuando la actuación tanto de los órganos legislativos como de los

ejecutivos y judiciales en materia de protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas ha sido loable, además de que en algunas materias ya se han previsto algunos tipos de acciones colectivas, en la práctica la complejidad de la sociedad actual y la falta de mecanismos de organización colectiva han resultado en una protección parcial y, por tanto, deficiente de sus derechos.

En consecuencia, refieren que las normas que en un momento cumplieron las expectativas y demandas habidas en materia de protección de los derechos de las personas hoy son insuficientes a partir de la creciente complejidad de las relaciones entre los miembros de la colectividad y el surgimiento de nuevas formas de interacción entre ellos, haciendo evidente que la legislación ha sido rebasada entonces por esta nueva realidad.

Finalmente, manifiestan las comisiones legislativas que con objeto de enfrentar estos nuevos desafíos y retos, se requería un rediseño de las instituciones jurídicas que por mucho tiempo regularon la materia con rumbo al establecimiento de herramientas y mecanismos que permitan a los individuos y a los grupos de individuos hacer valer sus derechos de forma menos costosa, más expedita y eficiente.

Así, uno de esos mecanismos para la protección efectiva de los derechos e intereses en forma colectiva, así como la organización y asociación de personas para la defensa de éstos, son las denominadas “**acciones colectivas**” que, en términos claros, puede decirse que **son instituciones procesales que permiten la defensa, protección y representación jurídica colectiva de derechos e intereses de los miembros de una colectividad o grupo en una sociedad.**

Asimismo, refieren que la incorporación de esos mecanismos en la Constitución permitiría que, en forma ordenada y regulada, se generen las condiciones para agrupar a todas las personas cuyos derechos han sido vulnerados y se permite su organización para lograr la adecuada defensa y protección de los derechos, por lo que se estaría ante una verdadera posibilidad de justiciabilidad de los derechos de los individuos en dicho carácter y como miembros de una colectividad.<sup>2</sup>

Las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia, que elaboran el presente dictamen, consideran que la minuta en análisis coincide con la reforma constitucional, haciendo efectivo acceso a la justicia, acceso que requiere dos elementos esenciales:

**A.** El reconocimiento de los derechos que asisten a las personas (ya sea en forma individual o como miembros de una colectividad), que necesariamente corresponden a los fines e intereses que una sociedad en un momento determinado estima como valiosos.

**B.** La previsión de instrumentos y mecanismos que permitan un efectivo cumplimiento de dichos derechos o, en su caso, la reparación del daño, ante su inobservancia.

Así, al ser reconocido constitucionalmente el derecho de los individuos y de la colectividad para acceder a la justicia, la reforma en estudio no hace sino adecuarse al marco constitucional, volviendo efectivo el acceso a la justicia ambiental.

**Tercera.** Por lo que hace a la opción del afectado para impugnar en la vía administrativa a través de la promoción del recurso de revisión a que se refiere la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, o bien, a través del procedimiento contencioso-administrativo, o “juicio de nulidad”, regulado en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es procedente la reforma, ya que con ello se homologan los ordenamientos administrativos que consignan dicha opción, como el Código Fiscal de la Federación y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Cuarta.** Esta colegisladora coincide con los argumentos planteados en la minuta en comento en lo relativo a homologar términos para que la ley sea mejor comprendida y, en consecuencia, dar certeza jurídica al gobernado, como los referentes a “medio ambiente” y “vida silvestre”, ya que de esa manera se cumple la obligación del legislador de crear leyes claras y precisas, homologando los términos de las legislaciones.

Por los argumentos vertidos en párrafos que anteceden, las comisiones unidas coinciden con la minuta objeto del presente dictamen respecto a las adiciones y reformas de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que de esa forma se hace efectiva la protección del bien jurídico protegido, un ambiente adecuado, en favor de cada individuo para su desarrollo y bienestar integral, consignado en la Constitución.

Por lo expuesto, y para los efectos del artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-

canos, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia someten a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se reforma la fracción I del artículo 80. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo**

**Artículo Primero.** Se reforma el primer párrafo y se adicionan uno segundo y un tercero al artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**Artículo 180.** Tratándose de obras o actividades que contravengan las disposiciones de esta ley y **de aquellas a las cuales se aplica de manera supletoria, así como de los reglamentos y normas oficiales mexicanas derivadas de las mismas**, los programas de ordenamiento ecológico, las declaratorias de áreas naturales protegidas o los reglamentos y normas oficiales mexicanas derivadas de la misma, las personas físicas y morales **que tengan interés legítimo** tendrán derecho a impugnar los actos administrativos correspondientes, así como a exigir que se lleven a cabo las acciones necesarias para que sean observadas las disposiciones jurídicas aplicables, siempre que demuestren en el procedimiento que dichas obras o actividades originan o pueden originar un daño **al medio ambiente**, los recursos naturales, **la vida silvestre o** la salud pública.

**Para tal efecto, de manera optativa podrán interponer el recurso administrativo de revisión a que se refiere este capítulo, o acudir al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

**Para los efectos del presente artículo, tendrán interés legítimo las personas físicas o morales de las comunidades posiblemente afectadas por dichas obras o actividades.**

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción I del artículo 80. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para quedar como sigue:

**Artículo 80.** Es improcedente el juicio ante el tribunal en los casos, por las causales y contra los actos siguientes:

I. Que no afecten los intereses jurídicos del demandante, **salvo en los casos de legitimación expresamente reconocida en las leyes que rigen el acto impugnado.**

II. a XVI. ...

...

### Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas:

1 Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2010, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum\\_art.htm](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm)

2 Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, y de Estudios Legislativos que contiene proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, jueves 10 de diciembre de 2009, Gaceta número 68, disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=1658&lg=61>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2010.

#### La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, César Daniel González Madruga (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez, Jesús Giles Sánchez (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán.

**La Comisión de Justicia, diputados:** Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), presidente; José Tomás Carrillo Sánchez, Sergio Lobato García (rúbrica), Óscar Martín Arce Paniagua, Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Ezequiel Retiz Gutiérrez (rúbrica), Eduardo Ledesma

Romo, Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), secretarios; Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Juanita Arcelia Cruz Cruz (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinosa, Julio César Godoy Toscano (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina, Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Gregorio Hurtado Leija, Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), Carlos Alberto Pérez Cuevas (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Norma Leticia Salazar Vázquez, Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), Josué Cirino Valdés Huevozo (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado, Alma Carolina Viggiano Austria, Pedro Vázquez González (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tiene la palabra el diputado Alejandro Carabias, por la comisión, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Adelante, diputado.

**El diputado Alejandro Carabias Icaza:** Con el permiso de la Mesa Directiva, me permito fundamentar el dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Justicia, de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; y la fracción I del artículo 80. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso.

La reforma aprobada por la Cámara de Senadores tiene el objetivo de otorgar interés legítimo a las personas físicas y morales que, afectadas por alguna resolución administrativa o acto emitido por las autoridades ambientales, puedan acudir optativamente al recurso de revisión o, bien, a la justicia impartida por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a fin de interponer demanda de nulidad en contra de dichos actos de autoridad.

Esta reforma sin duda facilitará el acceso a la justicia ambiental a los ciudadanos que forman parte de las comunidades y que ante los autos de autoridad consideren afectados sus derechos a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

La iniciativa que nos ocupa constituye un mecanismo para la protección efectiva de los derechos e intereses de los ciudadanos que, en términos claros, puede decirse que se constituye un mecanismo que permite la defensa, protección y representación jurídica de derechos o intereses de

los miembros de una colectividad o grupo dentro de una sociedad en el tema del medio ambiente.

Por los argumentos vertidos, estas Comisiones Unidas coinciden que la reforma promovida por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, se encuentra plenamente legitimada y hace efectiva la protección del bien jurídico protegido, un medio ambiente adecuado a favor de cada individuo para su desarrollo y bienestar integral que actualmente establece la Constitución en su artículo 4o. dentro del Capítulo I, relativo a las garantías individuales.

Atendiendo lo anteriormente expuesto, estas comisiones legislativas han dictaminado en sentido positivo y solicitan el apoyo del pleno de esta Cámara de los Diputados. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias a usted, diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul). Presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Sonido a la curul del diputado Cárdenas por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Para argumentar a favor del dictamen.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tomamos nota. Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en pro.

**La diputada María Araceli Vázquez Camacho:** Con el permiso del diputado que preside la Mesa. Con el permiso de los compañeros diputados y compañeras diputadas, el dictamen que hoy se presenta está vinculado a una reforma constitucional histórica que esta Cámara de Diputados de la LXI Legislatura aprobó el 23 de marzo de 2010, que adiciona un párrafo tercero al artículo 17 y que constituye la reafirmación de la participación ciudadana y el derecho de la sociedad a ejercerse plenamente a través de las acciones colectivas y el acceso a la justicia ambiental.

Nuestro sistema jurídico en general, y en particular el sistema procesal, fueron diseñados bajo una perspectiva liberal e individualista, que permite la titularidad de derechos

y su protección mediante mecanismos que privilegian la actuación individual sobre la colectiva.

Las acciones colectivas son instituciones procesales que permiten la defensa, protección y representación jurídica colectiva de derechos e intereses de los miembros de una colectividad o grupo dentro de una sociedad.

Estas instituciones son parte de la construcción social y democrática de nuestro país, con ellas la ciudadanía tendrá más claridad y certidumbre respecto del anhelado acceso a la justicia ambiental, para dar cabida a los postulados de la LGEEPA.

La protección al medio ambiente tiene como fundamento al ser humano, es un espacio vital, idóneo para el desarrollo de la sociedad y para las generaciones por venir.

Uno de los problemas que enfrenta la ciudadanía al momento de acceder a la justicia en materia ambiental es el relativo al tema de la legitimación, toda vez que ésta se encuentra limitada a la circunstancia de que el recurrente debe ser afectado en sus intereses jurídicos, situación que es contraria a la naturaleza del bien jurídicamente tutelado, ya que el ambiente es un bien jurídico de titularidad colectiva, lo que justifica plenamente la ampliación de la esfera de legitimación procesal para efectos de garantizar efectivamente el acceso de toda persona a los instrumentos de justicia ambiental.

Con la presente reforma a la LGEEPA y ahora con el aval de la minuta del Senado de la República a la reforma constitucional en materia de amparo, aprobada por esta Cámara de Diputados, se fortalecen las acciones colectivas por la vía del amparo.

Por ello, dichas acciones quedan perfectamente identificadas como una garantía constitucional, tomando como base que el derecho a la jurisdicción es un derecho subjetivo y como tal simultáneamente es una potestad cuando se ejerce y una facultad mientras está latente.

La reforma aprobada por la Colegisladora, entre otros, tiene dos objetivos.

Uno. Legitimar a las personas físicas y morales, que afectadas por alguna resolución administrativa o acto emitido por las autoridades ambientales puedan acudir optativamente al recurso de revisión o bien, a la justicia impartida

por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a fin de interponer demanda de nulidad en contra de dichos actos de autoridad.

Dos. En segunda instancia, la minuta tiene por objeto adaptar las disposiciones jurídicas en materia ambiental a la recién aprobada reforma constitucional al artículo 17 en el que se faculta al Congreso de la Unión a expedir leyes que regulen las acciones colectivas, es decir, se adapta a nuestro sistema jurídico para garantizar no sólo la protección de los derechos individuales, sino los recién reconocidos derechos colectivos, también llamados de tercera generación, a través de los cuales es posible facilitar el acceso de la justicia a diferentes grupos.

Igualmente se planteó homologar términos para que la ley sea mejor comprendida y en consecuencia dar certeza jurídica al gobernado, como los referentes al medio ambiente y a la vida silvestre, ya que de esta manera se cumple la obligación del legislador de crear leyes claras, precisas, homologando los términos de las distintas legislaciones.

Diputadas y diputados, los invito a votar a favor del presente dictamen, ya que la reforma propuesta se encuentra plenamente legitimada y que hace efectivas, armónicas y congruentes las acciones colectivas con la protección a un ambiente adecuado a favor de cada individuo para su desarrollo y bienestar integral, fortaleciendo así la democracia.

Enhorabuena, compañeros diputados y compañeras diputadas. Mientras abramos camino a la democracia y mientras abramos camino a la participación ciudadana, estaremos en el rumbo correcto.

Los invito a votar a favor de este dictamen. Es cuanto. Gracias.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Para pronunciarse en pro del presente, tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Benítez Treviño, del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño:** Con su venia, señor presidente. Distinguidas diputadas, compañeros legisladores, el dictamen que estamos sometiendo a su consideración es producto de las Comisiones de Medio Ambiente y de Justicia, y reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, y el artículo 8o., de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

En síntesis, esta iniciativa tiene como objeto fundamental la protección al medio ambiente, como lo establece la ley de la materia y en segundo lugar, el acceso de las personas físicas o colectivas a la justicia ambiental.

Actualmente, para acudir a la protección en materia de justicia ambiental el ciudadano tiene que agotar primero el recurso de revisión y después acudir ante los tribunales administrativos a interponer el juicio de nulidad.

La iniciativa le da la facultad al ciudadano, ya sea individual o colectivamente, para que tenga la posibilidad de optar por cualquiera de las dos vías. No olvidemos, como acaba de manifestar la distinguida diputada que me antecedió en el uso de la palabra, que el artículo 4 constitucional establece como derecho de los individuos un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

No olvidemos también que esta Legislatura acaba de aprobar la reforma al artículo 17 constitucional que establece que es potestad de este Congreso legislar en materia de derechos colectivos, establecer el procedimiento, las materias y, sobre todo, la reparación del daño en materia ambiental.

Por eso les pido, compañeras diputadas y compañeros diputados, que votemos a favor este dictamen, porque es un paso más en el ejercicio de los derechos de los justiciables, ya sea en lo personal o colectivamente, para tutelar lo más importante que tenemos y que debemos cuidar: el medio ambiente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias a usted, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en pro del presente dictamen.

**El diputado Jaime Alberto Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, desde luego que se trata de un dictamen muy importante, un dictamen vanguardista por distintos motivos, creo que principalmente por dos.

El primero de ellos sería porque regula en la legislación secundaria las acciones colectivas. Como ya lo han expresado aquí algunos de los diputados y diputadas preopinantes, las acciones colectivas fueron establecidas a nivel constitucional en el artículo 17 el año pasado. El año pasado el Constituyente Permanente modificó ese precepto de la Constitución, el 17, para establecer las acciones colectivas.

Pues en esta ocasión esa reforma constitucional se lleva al nivel de la legislación secundaria y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se está haciendo la regulación secundaria correspondiente a la reforma constitucional en esta materia. Eso en sí mismo implica una innovación fundamental.

La otra innovación fundamental, que ojalá se incluyera en todas las materias de derecho público y derecho social, es la posibilidad de tener legitimación procesal activa cuando se acredite simplemente un interés legítimo y no un interés jurídico.

Eso también entraña un cambio cualitativo que vamos poco a poco, ojalá lo hagamos lo antes posible, a establecer en todas las materias de derecho público, el requisito de interés legítimo que, como sabemos, permite que más personas accedan a la justicia y no el tradicional, el privatista y decimonónico interés jurídico que aún se conserva en materia de derecho público y derecho social. Eso también implica un cambio sustancial. Por estas dos razones yo votaré a favor de este dictamen.

En donde no estoy de acuerdo con el dictamen, y sin embargo votaré a favor, es por las competencias que se confieren al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa. Creo que ese Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa sigue siendo un tribunal dependiente del Poder Ejecutivo, que ya es hora de que hagamos algo respecto de ese tribunal de justicia fiscal y administrativa o que le concedamos plena autonomía o que lo integremos al Poder Judicial de la Federación, pero no es un tribunal que deba mantenerse como hasta el momento se mantiene en el derecho mexicano.

Yo en esta materia de medio ambiente sería partidario, como ya existen dictámenes e iniciativas presentadas en esta Cámara, para que los tribunales del medio ambiente tuviesen competencia en la materia. Debíamos aprobar la existencia de tribunales ambientales que se ocuparan de estos asuntos y no fuese el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa el que tuviese las competencias jurisdiccionales en la materia porque, repito, es un tribunal que depende del Poder Ejecutivo, es un tribunal que no tiene autonomía jurisdiccional plena, es un tribunal que debiera ser reformado ya sea para incluirlo en el Poder Judicial de la Federación y, de esta manera, salvaguardar el principio de unidad en el Poder Judicial o de darle plena autonomía.

Sin embargo, entiendo que se trata de una reforma muy trascendente porque regula las acciones colectivas en materia ambiental y porque establece la posibilidad de tener legitimación procesal activa con un interés legítimo y no un interés jurídico.

Por lo anterior, votaré a favor de este dictamen y pido a este pleno que pronto analicemos, compañeros diputados y compañeras diputadas, el tema del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa para incorporarlo al Poder Judicial de la Federación. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias a usted, señor diputado.

Se encuentran en este recinto amigos del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, invitados de la diputada Adriana Fuentes Cortés. Les damos la más cordial bienvenida.

Tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Torres Ibarrola, del Partido Acción Nacional, para pronunciarse en pro del presente dictamen.

**El diputado Agustín Torres Ibarrola:** Con su venia, señor presidente. Vengo a hablar a favor del dictamen, ya que nuestra Constitución en su artículo 4o. prevé la garantía constitucional de todos los mexicanos de tener acceso a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

La reforma que votamos, que es una minuta que viene de la Cámara de Senadores, modifica, está comprendida dentro de un capítulo, dentro de un apartado que habla del recurso de revisión tratándose de actos que tengan que ver con cuestiones de medio ambiente. La modificación fundamental que se está haciendo es incorporar el interés legítimo, como que ya se ha dicho reiteradamente. Y bien lo explicó el diputado Cárdenas, de agregar no solamente el interés jurídico en este tipo de procedimientos, sino también el interés legítimo, lo que permite ampliar la tutela de este tipo de derechos, y de igual manera, permite también acudir optativamente al tribunal administrativo a combatir este tipo de actos.

El fondo del asunto, compañeros diputados, es que en el momento que nosotros, que el Poder Constituyente permanente incorpora a la Constitución un nuevo texto, debe garantizar que ese texto tenga mecanismos de tutela efectiva, y mientras incorporemos nuevos derechos a la Constitución y no señalemos los mecanismos para que estos derechos sean válidos, poco estamos haciendo.



Por eso el día de hoy estamos avanzando de manera sustancial en este tema y quisiera yo hacer una aclaración, porque se ha mencionado de manera reiterada —en este momento— el tema de las acciones colectivas. Aclarar que éste no es un tema de acciones colectivas, no se prevé en esta reforma ningún mecanismo de un litis consorcio pasivo que se pueda formar de manera masiva y que, por tanto, se pueda combatir un acto de autoridad a través de este mecanismo del 180.

Es una reforma que aún está pendiente, que se acaba de aprobar en el Senado hace unos cuantos días y que vendrá también para la discusión esa minuta. Pero seguimos pendientes con el tema de acciones colectivas en materia ambiental y esto simplemente es una reforma que permite ampliar el caso de la legitimación en el caso de que se quiera impugnar un acto administrativo que tenga que ver con la materia ambiental, ya sea por la vía de un procedimiento ante un tribunal administrativo o ante la propia actualmente lo prevé la ley.

Por tanto, en nombre de la bancada de Acción Nacional los invito a votar a favor de este dictamen. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias, diputado. Se encuentran en este recinto de visita alumnos y personal del kínder Ángel de la Independencia y la Estancia Infantil Rubí, son niños y adultos, son invitados del diputado Héctor Pedroza Jiménez. Les damos la más cordial bienvenida.

Tiene el uso de la palabra la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo, para pronunciarse en pro del presente dictamen.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros, quiero decirles que el dictamen que el día de hoy se somete a votación es un dictamen que podemos decir que es revolucionario.

Este dictamen que se está presentando, está tomando en consideración las luchas que durante muchos años han dado movimientos ambientales, movimientos campesinos en distintas zonas de nuestro país.

Las luchas en las zonas urbanas, porque lo que está haciendo esta iniciativa, es considerar lo que se denomina el interés legítimo, porque tenemos que tomar en consideración que el ambiente nos pertenece a todos, pero que desa-

fortunadamente la conciencia con relación al medio ambiente ha ido paulatinamente incorporándose en nuestra cultura. Sin embargo, dista mucho de ser una realidad y de, efectivamente, tener los instrumentos que necesitamos para poder actuar.

Por esa razón es que me parece muy importante tomar en cuenta lo que aquí se está planteando, porque recoge, incluso, el hecho de que se haya reformado la propia Constitución en el artículo 4o. durante la LVII Legislatura. Legislatura en la cual tuve la posibilidad de participar y de considerar en este artículo 4o. el derecho a un medio ambiente adecuado.

Pero para defender los bosques, para defender los cuerpos de agua, para defender, incluso, nuestras ciudades, se nos dice que no tenemos interés jurídico porque no somos los propietarios de ese espacio.

Queremos decir que el planeta nos pertenece a todos y que todos debemos ser responsables directos para poder coadyuvar, para que efectivamente este medio ambiente sea respetado.

Por esa razón, a mi me parece que es un avance que está relacionado directamente con este artículo 4o. constitucional, de que todos los mexicanos tenemos derecho a un medio ambiente adecuado, pero que desde luego se complementa con lo que se ha desarrollado y se ha probado en esta Legislatura en torno al artículo 17 de nuestra Constitución Política Mexicana, para reconocer las acciones colectivas y reconocer estos derechos difusos, que debemos tener acceso nosotros como mexicanos, como mexicanas, para pelear en defensa de este medio ambiente, para pelear, para luchar en defensa de la vida.

Por esa razón, me parece que el voto en torno a esta iniciativa debe ser a favor, que esta iniciativa me parece una iniciativa muy importante y que las luchas ambientales a veces se ven como cuestiones muy nobles, pero que también son asuntos de mucha radicalidad, porque van a la raíz del problema.

Quiero decir que este tipo de herramientas le pueden servir a muchos mexicanos y mexicanas, que incluso se encuentran actualmente en prisión por pelear por un medio ambiente mejor.

Hay muchos muertos en este país, que han caído a causa de la defensa de los bosques, que han caído a causa de la de-

fensa de los lagos, de las lagunas, de los ríos, de nuestros mares y que sirva esto también como un homenaje para ellos, pero que se concrete no nada más en la Ley General de Equilibrio Ecológico en el Contencioso Administrativo, como aquí se está planteando, sino que tiene que ser también reflejada en diversas leyes que tienen que ver con otros temas. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular, especificando la ley de que se trata.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** En este recinto están visitándonos un grupo de amigos y amigas de la tercera edad, procedentes del municipio de Tlalnepantla. Son invitados de un servidor. Bienvenidos.

También se encuentran en este recinto, en su calidad de visitantes distinguidos, mujeres campesinas del estado de Querétaro. Son invitadas de la diputada Adriana Fuentes Cortés. Gracias por visitarnos.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación electrónico.

De viva voz, diputado.

**El diputado Ricardo Sánchez Gálvez** (de la curul): Sánchez Gálvez, a favor.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** Señor presidente, se emitieron 376 en pro, 0 en contra y 14 abstenciones.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** **Aprobado en lo general y en lo particular por 376 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y reforma la fracción I del artículo 8o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

---

#### LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Los diputados y las diputadas y que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero a tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable»

## Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la ‘iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable’, presentada el 15 de junio de 2007 por el diputado Carlos Ernesto Navarro López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 38, 39 y 40, 48, 49 de las Normas relativas al funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados corresponde a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural deliberar respecto al asunto previamente citado, a partir de los siguientes:

### Antecedentes

I. En la sesión del 15 de junio de 2007, el diputado Carlos Ernesto Navarro López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura acordó turnarla a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio y dictamen correspondiente.

III. El 13 de abril de 2010 la Comisión de Desarrollo Rural mediante oficio CDR/0267/10, solicitó al Secretariado Técnico del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, hiciera llegar a dicho órgano legislativo información relativa a la normatividad aplicable a la integración y funcionamiento de los consejos estatales, distritales y municipales creados por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

IV. El 13 de mayo de 2010 se recibió en la Comisión de Desarrollo Rural la información relativa a la normatividad

aplicable a los consejos estatales, distritales y municipales creados por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

### Contenido de la iniciativa

La iniciativa materia del presente dictamen, tiene por objetivo garantizar que en la formación de las instancias colegiadas de planeación estatales, distritales y municipales se mantenga el espíritu de la planeación democrática y participativa ordenado por la ley.

Para concretar lo anterior, el legislador proponente sugiere adicionar en los tres primeros párrafos del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que en cuanto a los Consejos Estatales, a los Consejos Municipales y a los Consejos Distritales no sólo se mencione que se integrarán en forma similar a la que está conformado el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, sino que se reitere el fundamento legal que lo prevé, por ello la Iniciativa propone la modificación del texto del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

**Artículo 25.** Los Consejos Estatales podrán ser presididos por los gobernadores de las entidades federativas. Serán miembros permanentes de los consejos estatales los representantes de las dependencias estatales que los gobiernos de las entidades federativas determinen; los representantes de las dependencias y entidades que forman parte de la Comisión Intersecretarial y los representantes de cada uno de los distritos de desarrollo rural, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano. **La representación deberá darse en un marco de pluralidad, siendo obligatoria la inclusión de todas las organizaciones sociales y otros actores rurales previstos en el artículo 17 de esta misma LDRS, debidamente acreditados, si lo solicitan.**

Serán miembros permanentes de los consejos distritales los representantes de las dependencias y entidades presentes en el área correspondiente, que forman parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que éstas determinen y los representantes de cada uno de los consejos municipales, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural,

en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano. **La representación de las organizaciones sociales y privadas y otros actores rurales previstos en el artículo 17 de esta misma LDRS será promovida por el consejo distrital en un marco de pluralidad, siendo obligatoria la inclusión de las que estén debidamente acreditadas, si lo solicitan.**

Serán miembros permanentes de los consejos municipales: los presidentes municipales, quienes los podrán presidir; los representantes en el municipio correspondiente de las dependencias y de las entidades participantes que formen parte de la Comisión Intersecretarial; los funcionarios de las entidades federativas que éstas determinen y los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural en el municipio correspondiente, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano. **Los consejos municipales y su presidencia, en un marco de pluralidad, tendrán la obligación de incluir a todas las organizaciones sociales y otros actores rurales previstos en el artículo 17 de esta misma LDRS, debidamente acreditados, si lo solicitan.**

### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de ésta Comisión de Desarrollo Rural formulamos las siguientes:

### Consideraciones

**Primera.** La Comisión de Desarrollo Rural, en su calidad de comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa referida, con el objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

**Segunda.** Del análisis integral practicado a la iniciativa, se desprende que las adiciones planteadas por el legislador proponente, tienen como objeto reiterar en la conformación de los Consejos Estatales, los Consejos Distritales y los Consejos Municipales el marco de pluralidad que presenta la integración del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, estableciendo como obligatoria la inclu-

sión de todas las organizaciones sociales y los demás actores rurales previstos en el artículo 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Las organizaciones sociales y los demás actores rurales a que refiere el artículo 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, son las organizaciones nacionales del sector social y privado rural, entre las que se ubican las organizaciones nacionales agroindustriales, de comercialización y por rama de producción agropecuaria; y de los comités de los sistemas producto, institucionales de educación e investigación y organismos no gubernamentales, todos ellos vinculados a las actividades desarrolladas en el campo y con los temas tratados por las instancias de representación de los diversos agentes y actores de la sociedad rural.

**Tercera.** En términos de lo establecido en los artículos 17 y 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable vigente, los Consejos Estatales, los Consejos Distritales y los Consejos Municipales se integrarán en forma similar a la adopta el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, para quedar conformados de la siguiente manera:

**a) Consejos Estatales:** Serán miembros permanentes los representantes de las dependencias estatales que los gobiernos de las entidades federativas determinen; los representantes de las dependencias y entidades que forman parte de la Comisión Intersecretarial y los representantes de cada uno de los Distritos de Desarrollo Rural, así como los representantes de los Comités Sistema Producto; de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural.

**b) Consejos Distritales:** Serán miembros permanentes los representantes de las dependencias y entidades presentes en el área correspondiente, que forman parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que las mismas determinen y los representantes de cada uno de los consejos municipales, así como los representantes de los Comités Sistema Producto; de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural.

**c) Consejos Municipales:** Serán miembros permanentes el presidente municipal, los representantes en el municipio correspondiente de las dependencias y de las entidades participantes, que formen parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que las mismas determinen y los representantes

de los Comités Sistema Producto; de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural.

**Cuarta.** Por otra parte, se desprende del contenido de la iniciativa que las adiciones propuestas no sólo influyen en la integración de estas instancias de representación, también impactan de manera directa en la organización y en el funcionamiento de los consejos estatales, distritales y municipales. A este respecto, el proyecto legislativo objeto del presente dictamen, no toma en cuenta que existen instrumentos normativos diversos a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que contienen disposiciones que regulan la organización y el funcionamiento de estos consejos.

Lo anterior se deduce de lo dispuesto en el mismo precepto jurídico que se pretende adicionar, toda vez que la organización y funcionamiento de los consejos estatales, distritales y municipales se rige por los estatutos que para tal efecto son acordados entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, en los términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable vigente.

**Quinta.** En este orden de ideas, trasladando el modelo de integración del Consejo Mexicano a los consejos estatales, distritales y municipales, es conveniente resaltar que entre los criterios que aportan legitimidad y validez a la participación de los integrantes, el más importante se concentra en la acreditación. Bajo esta tesis, los representantes que integren tanto al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable como a los consejos estatales, distritales y municipales están obligados a demostrar ante la instancia de representación de la que formen parte, que se encuentran debidamente acreditados en términos de lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural en materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados y demás normatividad aplicable.

Sobre los criterios que rigen la acreditación de los representantes de organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social en el Consejo Mexicano, el Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2008, establece en su artículo 8 que las solicitudes para acreditar nuevos integrantes del Consejo Mexicano deberán presentarse por escrito, dirigidas al Presidente, mismas que serán dictaminadas por la Comisión de Trabajo Legislativo, de acuerdo con los lineamien-

tos que para este efecto acuerde el Pleno del Consejo Mexicano.

**Sexta.** Bajo esta tesis, si en términos de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable los consejos estatales, distritales y municipales deben integrarse de forma similar a la del Consejo Mexicano, es conveniente señalar que las organizaciones nacionales rurales del sector social y privado; las organizaciones nacionales agroindustriales de comercialización y por rama de producción agropecuaria; los Comités Sistemas Producto legalmente constituidos de acuerdo a la Ley; los representantes de los Consejos Estatales y de las instituciones de educación e investigación y de los organismos no gubernamentales, para estar en condiciones de participar con voz y voto en todas y cada una de las sesiones del Consejo Mexicano, sus representantes tienen que estar debidamente acreditados<sup>1</sup>, por lo tanto, en la integración de los consejos estatales, distritales y municipales para que las organizaciones puedan participar con voz y voto en todas sus sesiones, será indispensable que sus representantes se encuentren debidamente acreditados ante dichas instancias colegiadas.

**Séptima.** Sin denostar la importancia de los objetivos que persigue el contenido de la iniciativa, esta comisión dictaminadora considera que la obligatoriedad de incluir indiscriminadamente a todas las organizaciones sociales y otros actores rurales previstos en el artículo 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable impacta de manera directa la organización y funcionamiento de los consejos estatales, municipales y distritales. En este sentido, las adiciones propuestas a través de la Iniciativa vulneran lo dispuesto en el último párrafo del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Consecuentemente, de manera contraria a como se lleva a cabo en el seno del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, la inclusión obligatoria e indiscriminada de las organizaciones sociales y otros actores rurales en los consejos estatales, distritales y municipales, constituye una imposición que contraviene a la legítima representatividad de sus integrantes, teniendo en cuenta que en la conformación de estas instancias de representación, se estarían vulnerando los criterios establecidos para demostrar que los participantes de dichas instancias se encuentran debidamente acreditados.

**Octava.** Finalmente, con el objeto de retomar el espíritu incluyente de este proyecto legislativo, se considera que para que la integración de los consejos estatales, distritales y

municipales, reproduzcan en su conformación el modelo que presenta el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, resulta oportuno modificar el contenido de la Iniciativa a fin de reiterar que los representantes de las organizaciones nacionales rurales del sector social y privado y otros actores rurales tales como las organizaciones nacionales agroindustriales de comercialización y por rama de producción agropecuaria; los Comités Sistemas Producto; las instituciones de educación e investigación y los organismos no gubernamentales, para estar en condiciones de que participen con voz y voto en todas y cada una de las sesiones de dichas instancias colegiadas, tendrán que estar debidamente acreditados.

Por lo tanto en opinión de esta Comisión Dictaminadora, la modificación de la iniciativa que adiciona al artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, es congruente con la finalidad de promover el marco de pluralidad y preservar la legítima representatividad que debe prevalecer en la integración de los consejos estatales, distritales y municipales para el desarrollo rural sustentable.

### Modificaciones a la iniciativa

En atención a las propuestas vertidas en las consideraciones séptima y octava expresadas en el presente dictamen, la comisión dictaminadora plantea la siguiente redacción de texto que integra el contenido del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

**Artículo 25.** Los Consejos Estatales podrán ser presididos por los gobernadores de las entidades federativas. Serán miembros permanentes de los Consejos Estatales los representantes de las dependencias estatales que los Gobiernos de las entidades federativas determinen; los representantes de las dependencias y entidades que forman parte de la Comisión Intersecretarial y los representantes de cada uno de los Distritos de Desarrollo Rural, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, **debidamente acreditados en términos de la normatividad aplicable**, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

Serán miembros permanentes de los Consejos Distritales, los representantes de las dependencias y entidades presentes en el área correspondiente, que forman parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que las mismas determinen y los

representantes de cada uno de los consejos municipales, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural **debidamente acreditados en términos de la normatividad aplicable**, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

Serán miembros permanentes de los Consejos Municipales: los presidentes municipales, quienes los podrán presidir; los representantes en el municipio correspondiente de las dependencias y de las entidades participantes, que formen parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que las mismas determinen y los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural en el municipio correspondiente, **debidamente acreditados en términos de la normatividad aplicable**, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

...

...

Por lo antes expuesto y con base en las consideraciones anteriores, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, manifestamos nuestra aprobación y sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de:

### Decreto por el que se reforman los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

**Artículo Único.** Se reforman los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural, para quedar como sigue:

**Artículo 25.** Los Consejos Estatales podrán ser presididos por los gobernadores de las entidades federativas. Serán miembros permanentes de los Consejos Estatales los representantes de las dependencias estatales que los Gobiernos de las entidades federativas determinen; los representantes de las dependencias y entidades que forman parte de la Comisión Intersecretarial y los representantes de cada uno de los Distritos de Desarrollo Rural, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, **debidamente**

**acreditados en términos de la normatividad aplicable**, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

Serán miembros permanentes de los Consejos Distritales, los representantes de las dependencias y entidades presentes en el área correspondiente, que forman parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que las mismas determinen y los representantes de cada uno de los consejos municipales, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural **debidamente acreditados en términos de la normatividad aplicable**, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

Serán miembros permanentes de los Consejos Municipales: los presidentes municipales, quienes los podrán presidir; los representantes en el municipio correspondiente de las dependencias y de las entidades participantes, que formen parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las Entidades Federativas que las mismas determinen y los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural en el municipio correspondiente, **debidamente acreditados en términos de la normatividad aplicable**, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

...

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Nota:

1 Ver artículos 6 y 8 del Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable. DOF 14 de julio de 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de julio de 2010.

**La Comisión de Desarrollo Rural, diputados:** Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), presidente; Guillermina Casique Vences (rúbrica), María Esther Terán Velázquez, Martín Enrique Castillo Ruz, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh (rúbrica), Hernán de Jesús

Orantes López, Alfonso Jesús Martínez Alcázar (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Karla Verónica González Cruz (rúbrica), Federico Ovalle Vaquera, secretarios; Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica), Rubén Arellano Rodríguez (rúbrica), Sabino Bautista Concepción, José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Felipe Borja Texocotitla, María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica en contra), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Israel Madrigal Ceja (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Avelino Méndez Rangel (rúbrica), Norma Leticia Orozco Torres (rúbrica), Guadalupe Pérez Domínguez, Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Rolando Zubía Rivera.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

No habiendo ningún orador registrado, consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

---

TRABAJOS LEGISLATIVOS

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Comentarles a los señores diputados y señoras diputadas que para la sesión del día de mañana, el estimado de inicio es de las 10 de la mañana y el estimado de conclusión es entre 7 y 8 de la noche. Esto para el efecto de que tomen en cuenta que todas las votaciones serán nominales y se requerirá el quórum correspondiente para el efecto de las disposiciones de aquellos diputados que tienen que abandonar esta ciudad.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Ibarra.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza** (desde la curul): Si me permite, yo creo que sería pertinente que en ese sentido hiciera usted una excitativa para que quienes integramos esta asamblea pasemos asistencia de registro desde nuestro arribo a esta Cámara, porque la demora muchas veces obedece a que no tenemos la práctica de venir a registrar y no se da el quórum y, por tanto, usted no puede iniciar la sesión. Yo le pediría que hiciera esa excitativa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Sumándome a la expresión del diputado don Enrique Ibarra, mucho les agradeceríamos a los señores diputados registrarse apenas lleguen a la Cámara de Diputados, a efecto de que tengamos el quórum necesario a las 10 de la mañana para poder iniciar la sesión.

**El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño** (desde la curul): Señor presidente, con el ruego de que nos vuelva usted a repetir lo que nos dijo porque no quedó claro.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Sí. Qué a reserva de lo que disponga la reunión que hagan los señores coordinadores, de la consulta que se haga con ellos, la intención es empezar mañana a las 10 de la mañana. Por el número de dictámenes que tenemos calculamos que la sesión estaría terminando entre 7 y 8 de la noche.

Esto, a efecto de que los señores diputados tomen las previsiones de sus salidas los que tienen que dejar la ciudad.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** ¿Faltó alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz:

**El diputado Ricardo Sánchez Gálvez** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): A favor.

**El diputado Antonio Benítez Lucho** (desde la curul): A favor.

**El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Señor presidente, se emitieron 369 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, diputado. Sí puede votar, diputado.

**El diputado Ramón Jiménez Fuentes** (desde la curul): A favor.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** A favor, el diputado Jiménez.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Son 370, señor presidente.

---

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Por tanto, aprobado en lo general y en lo particular por 370 votos el proyecto de decreto que reforma los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y pasa al Senado para sus efectos constitucionales.



LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Señores diputados, el trámite otorgado al proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por acuerdo de la Comisión de Justicia **se retorna a la Comisión del Distrito Federal y de Justicia.**

Tal y como anunciamos, vamos a concluir en este momento la asamblea. Dé cuenta la Secretaría con los asuntos pendientes del orden del día.

Se levanta... La intención...

---

TRABAJOS LEGISLATIVOS

---

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Sí, diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Una pregunta, diputado presidente. Yo tengo, muchos diputados tenemos asuntos en cartera, un punto de obvia o urgente resolución, ¿eso se vería mañana? Pregunto.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Sí, señor, quedan para mañana los puntos. Empezamos con el dictamen que queda pendiente, pasamos inmediatamente a los puntos de acuerdo que se votan en conjunto y que quedan pendientes. Si no hubiera reservas en el tema de los puntos de acuerdo, podría pasarse directamente en este momento porque es una votación económica.

Pregunto a la asamblea si sobre el tema de los puntos de acuerdo hay alguna reserva. No la hay. Procese de una vez los puntos de acuerdo para que no los tengamos mañana en el orden del día.

PROGRAMA DE FORMACION Y  
DESARROLLO DE COROS JUVENILES

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta, consulte la Secretaría a la asamblea si autoriza su votación económica en conjunto.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** En votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza la votación económica en conjunto, de los siguientes dictámenes.

Los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Dé lectura a los encabezados, exclusivamente.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la SEP a establecer un programa de formación y desarrollo de coros juveniles y a incrementar las plazas para profesores de educación musical en secundaria

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y análisis la proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que establezca un programa de formación de coros juveniles y que incremente la creación de plazas para profesores de educación musical en la educación básica, presentada el 25 de noviembre de 2010 por la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 60, 61 y 87 del Reglamento para el Go-

bierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

### **I. Antecedentes**

A la comisión que suscribe de Educación Pública y Servicios Educativos le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente número 3340 que contiene la proposición con punto de acuerdo en la que se exhorta a la SEP para que establezca un programa de formación de coros juveniles y que incremente la creación de plazas para profesores de educación musical en la educación básica, presentada por la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 25 de noviembre de 2010.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la proposición en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis correspondiente.

### **II. Descripción de la proposición**

La proposición presentada por la diputada Paredes Rangel se enmarca en la celebración del bicentenario y el centenario de los inicios de la Independencia y la Revolución Mexicana.

La promovente señala que un elemento fundamental de la identidad nacional en nuestro país se relaciona con las expresiones artísticas populares derivadas de los movimientos de Independencia y de la Revolución –como es el caso del corrido revolucionario– por lo que es indispensable que en la educación básica se promueva su conocimiento y aprecio. En su opinión, de manera adicional el aprendizaje de la música estimula en los alumnos tanto la buena conducta como el espíritu de cooperación, entre otras actitudes y valores.

La diputada Rangel considera la educación secundaria como el nivel más adecuado para aproximar a los alumnos a este tipo de expresiones musicales, por lo cual propone que para la realización de este programa se utilice parte de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, ramo 25.

El acuerdo está formulado en los siguientes términos:

1. Se instruye a la Secretaría de Educación Pública para que, con motivo de las conmemoraciones del inicio del bicentenario y el centenario de la Independencia y de la Revolución, establezca un programa de formación y desarrollo de coros juveniles, que provean a los adolescentes de educación musical y propicien el aprendizaje y conocimiento de la música popular mexicana.
2. El mencionado programa se establecerá en cada una de las escuelas de nivel secundaria de todo el sistema educativo escolarizado, en las fases que determine la Secretaría de Educación Pública.
3. El Conaculta, el Instituto Nacional de Bellas Artes, los Institutos de Cultura de los estados y otras instituciones culturales de carácter público y privado, podrán coadyuvar para el establecimiento de los coros juveniles en todo el sistema de educación escolarizado público.
4. Las escuelas secundarias particulares que deseen sumarse al programa, podrán hacerlo, cumpliendo la normatividad que al efecto establezca la Secretaría de Educación Pública.
5. De ser necesario, la Secretaría de Educación Pública dispondrá de parte de los recursos autorizados por esta soberanía en el Ramo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, para la realización de este programa.

### **Consideraciones de la comisión**

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, LXI Legislatura, coinciden con los planteamientos enunciados en la proposición acerca de la importancia de las diversas expresiones artísticas propias de nuestro país, para la formación de la identidad nacional.

En particular se reconocen los géneros musicales asociados a los grandes movimientos sociales, como la Revolución iniciada en 1910. El corrido popular surgió como una forma de expresión musical del pueblo, mediante la que se contaban historias locales y se divulgaban hechos de especial trascendencia –muchas veces con una visión épica o heroica– con lenguaje sencillo. Así, muy pronto el corrido se convirtió en una forma de memoria popular y por tanto en una forma de generar y reafirmar una identidad colectiva.

va. De ahí su importancia histórica para nuestro país y para la formación de nuestros niños y jóvenes.

Asimismo, los miembros de la comisión reconocemos la enorme importancia de la educación musical, puesto que además de propiciar el desarrollo de habilidades intelectuales, de conductas y hábitos relacionados con la disciplina, “implica también el asentamiento de las bases de una identidad primero personal, luego cultural y hasta un arraigo nacional”.<sup>1</sup>

Como afirma Margarita Durán, en nuestro país existen antecedentes que relacionan la educación musical con las expresiones musicales populares: “no hay que olvidar que en México concretamente, el desarrollo de la educación musical elemental ha sido parte del proyecto de nación posrevolucionario. Desde tiempos de Carlos Chávez y Luis Sandi, se ha tratado de fomentar una identidad cultural educando a través del arte y la música. Esto significa que en México ya desde ese entonces se fueron forjando las bases para un desarrollo propio de la pedagogía musical, desde luego no exento de controversias, pero de tal forma que la llegada a partir de los años 70 aproximadamente, de nuevos sistemas de educación musical elemental no fueron un mero rebote metodológico de propuestas europeas, sino que de alguna manera, este terreno en México era ya un campo fértil, hambriento de conocimiento y en búsqueda de una ampliación.”<sup>2</sup>

Los integrantes de la comisión compartimos la intención de la promovente de fomentar la creación de coros juveniles en la educación secundaria. No obstante, reconocemos que actualmente existen muchas escuelas secundarias públicas que no cuentan con el apoyo de un maestro para la asignatura de Música; en este sentido, apoyamos la propuesta de utilizar parte de los recursos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 destinados a la creación de plazas docentes, en la creación de plazas para maestros de Música en este nivel educativo.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo en los artículos 60 y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a la consideración de esta honorable asamblea los siguientes

### Acuerdos

1. Se instruye a la Secretaría de Educación Pública para que, con motivo de las conmemoraciones del inicio del

bicentenario y el centenario de la Independencia y de la Revolución, establezca un programa de formación y desarrollo de coros juveniles, que provean a los adolescentes de educación musical y propicien el aprendizaje y conocimiento de la música popular mexicana.

2. El mencionado programa se establecerá en cada una de las escuelas de nivel secundaria de todo el sistema educativo escolarizado, en las fases que determine la Secretaría de Educación Pública.

3. El Conaculta, el Instituto Nacional de Bellas Artes, los Institutos de Cultura de los Estados y otras instituciones culturales de carácter público y privado, podrán coadyuvar para el establecimiento de los coros juveniles en todo el sistema de educación escolarizado público.

4. Las escuelas secundarias particulares que deseen sumarse al programa, podrán hacerlo, cumpliendo la normatividad que al efecto establezca la Secretaría de Educación Pública.

5. De ser necesario, la Secretaría de Educación Pública dispondrá de parte de los recursos autorizados por esta soberanía en el Ramo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, para la realización de este programa.

### Nota:

1 Barajas Durán, Margarita. *La pedagogía musical elemental en México: un tema para la pedagogía musical intercultural*, consultado el 7 de diciembre de 2010 en Nexos pedagógicos, <http://www.conservatorios.com.mx/1mbarajas.htm>

2 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2010.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez, Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alba Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel, Oné-

simo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), José Francisco Javier Landerero Gutiérrez (rúbrica), Manuel Jesús Clouthier Carrillo (rúbrica), María Sandra Ugalde Besaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica) Ana Luz Lobato Ramírez, Reyes Tamez Guerra, Blanca Soria Morales.»

---

## ESTADO DE MICHOACAN

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar las desapariciones y el fallecimiento de periodistas en Michoacán

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Justicia de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, e incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen de la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República a investigar las desapariciones y el fallecimiento de periodistas en Michoacán.

### Antecedentes

1. El 27 de abril de 2010, la diputada Jeny de los Reyes Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República a investigar las desapariciones y el fallecimiento de periodistas en Michoacán.

2. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen.

### Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

La diputada promovente señala que se “exhorta a la Procuraduría General de la República para que se realicen las investigaciones necesarias que conduzcan a la localización de los periodistas Ramón Ángeles Zalpa y María Estela Aguilar Cansinde”.

Asimismo, insta a “la Procuraduría General de la República para que se investigue y esclarezca la privación de la libertad y el fallecimiento del licenciado Enrique Villicaña Palomares”.

### Consideraciones

De acuerdo con la diputada promovente: “México es, muy a nuestro pesar, el país más peligroso de América Latina para ejercer el periodismo, según diversas organizaciones internacionales de derechos humanos y de protección a los periodistas”.

Al respecto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló en su Recomendación General número 17 que “de enero de 1991 a julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició 737 expedientes de queja relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos de los periodistas”.

Aunado a las estadísticas señaladas, en diversos medios de comunicación ya se registran 67 periodistas asesinados en lo que va de 2010; lo que muestra que este tipo de delitos se incrementa con el paso de los años.

En la citada recomendación se destacó que “de 2000 a 2009 este organismo nacional ha tenido conocimiento de los casos relacionados con la muerte de 52 periodistas o trabajadores de los medios de comunicación, asesinados, presumiblemente, por razón de su trabajo”.

Por tal situación, en esta Cámara de Diputados, hace 7 años se creó el grupo de trabajo de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, presidido por la entonces legisladora Beatriz Mojica Morga. A pesar de no tener el rango de comisión, inició su labor de seguimiento, creando una base de datos de estas agresiones y haciendo denuncias ante el pleno de esta Cámara.

Posteriormente, en la LX Legislatura, por primera vez se constituyó la Comisión Especial para dar seguimiento a las

agresiones a periodistas y medios de comunicación, la cual presidió el entonces diputado Gerardo Priego Tapia. En la actual legislatura la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación la preside la diputada María Yolanda Valencia Vales.

Vale la pena mencionar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene un catálogo de derechos fundamentales, garantes de los bienes jurídicos tutelados, como el de la libertad de expresión.

Este derecho está reconocido en internacionalmente como un derecho humano, así lo señalan la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales.

En concordancia con ello, el Estado mexicano ha ratificado instrumentos internacionales que protegen el derecho a la libertad de expresión. El 24 de marzo de 1981 México ratificó tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en ambos instrumentos se establece el derecho que tiene toda persona a la libertad de pensamiento y expresión.

Atento a ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación General núm. 17, del 19 de agosto de 2009, dirigida a los gobernadores de los estados, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, el procurador general de la República y el procurador general de Justicia Militar, a efecto de atender e investigar a profundidad y con la debida diligencia las indagatorias relativas a los homicidios, desapariciones forzadas de los periodistas y atentados con explosivos a instalaciones de periódicos a que se ha hecho alusión, entre otras agresiones, que implican una violación a los derechos fundamentales a la vida, a la integridad y la seguridad personal, a la libertad de expresión y a la seguridad jurídica.

Es importante destacar que esta comisión dictaminadora considera oportuno exhortar a la Procuraduría General de la República, por conducto de Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, la cual está adscrita a la oficina del procurador general de la República y misma que fuera creada por acuerdo A/ 145 /10 del procurador, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

En atención a lo anterior, es a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, a quien se debe exhortar en términos del presente dictamen.

En ese contexto las y los legisladores debemos reiterar la importancia de darle seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación para velar de manera plena por su seguridad y el respeto de la garantía fundamental de libertad de expresión.

Por ello, los integrantes de esta comisión estamos a favor de impulsar las medidas necesarias para prevenir y erradicar las violaciones a los derechos humanos.

No se omite señalar que el trabajo parlamentario de nuestra compañera diputada Jeny de los Reyes Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ha trascendido, por lo que el presente dictamen se realiza en su memoria y como reconocimiento de su labor y compromiso legislativo.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión de Justicia, somete a la consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, para que se realicen las investigaciones necesarias que conduzcan a la localización de los periodistas Ramón Ángeles Zalpa y María Estela Aguilar Cansinde.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, para que se investigue y esclarezca la privación de la libertad y el fallecimiento del licenciado Enrique Villicaña Palomares.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2010.

**La Comisión de Justicia,** diputados: Humberto Benítez Treviño (rúbrica), presidente; José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), Óscar Martín Arce Paniagua, Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), secreta-

rios; Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Juanita Arcelia Cruz Cruz, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Julio César Godoy Toscano (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica con las adiciones propuestas y votadas a favor), Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija, Sonia Mendoza Díaz, Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), Carlos Alberto Pérez Cuevas, Rodrigo Pérez-Alonso González, Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica a favor con las adecuaciones vertidas en la comisión), Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Ené Margarita Uranga Muñoz, Josué Cirino Valdés Huevo (rúbrica), Ardeelio Vargas Fosado, Alma Carolina Viggiano Austria (rúbrica), Pedro Vázquez González (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

---

## PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Sagarpa a definir y publicar el procedimiento para reasignar los recursos derivados de la disminución del padrón de beneficiarios del Procampo por el programa de actualización de datos y expedientes de éste

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a definir y publicar el procedimiento para la reasignación de los recursos derivados de la disminución del padrón de beneficiarios del Procampo, como resultado del programa de actualización de datos y de expedientes, a cargo del diputado Liborio Vidal Aguilar, del Grupo Parlamentario del PVEM.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Ganadería, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos y argumentos en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 y 45, numeral 6 inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos. A la Comisión de Agricultura y Ganadería le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes

### Antecedentes

El 3 de noviembre de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a esta Comisión de Agricultura y Ganadería la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a definir y publicar el procedimiento para la reasignación de los recursos derivados de la disminución del padrón de beneficiarios del Procampo, como resultado del programa de actualización de datos y de expedientes, a cargo del diputado Liborio Vidal Aguilar, del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con base en los antecedentes expuestos, los integrantes de esta comisión, hemos tenido a bien formular las siguientes

### Consideraciones

Que el artículo 27 constitucional señala en su fracción XX, que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Que el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012)<sup>1</sup>, establece como principio rector el desarrollo humano sustentable, mismo que se articula sobre cinco ejes de política pública, dentro de los que se encuentra el de economía competitiva y generadora de empleos, que considera en la Estrategia 9.10., la continuación del programa de Apoyos Directos al Campo, denominado Procampo, mejorando su operación y eficiencia.

Que el Procampo se regula por el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 1994 y su fe de erratas del 26 de septiembre del mismo año en el que se establece que tiene por objeto transferir recursos en apoyo a la economía de los productores rurales que siembren la superficie elegible registrada en el directorio del programa; cumplan con los requisitos que establezca la normatividad, y acudan a solicitar por escrito el apoyo.

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero (2007-2012)<sup>2</sup>, dispone en sus objetivos, la estrategia 3.6 denominada “Generar certidumbre y agregación de valor en las actividades agroalimentarias”, en la que se prevé un nuevo esquema de apoyos directos al campo, Procampo, en el cual se establecen cuotas con el propósito de otorgar una distribución equitativa de los recursos presupuestarios.

Que el pasado 8 de abril de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, Procampo que tiene como principio rector el desarrollo humano sustentable para generar certidumbre y agregar valor a las actividades agroalimentarias, mediante una distribución equitativa de los recursos para apoyar a los productores y dispongan de recursos para invertir en sus unidades de producción, privilegiando a productores propietarios y titulares o en posesión de predios con superficie de menos de cinco hectáreas.

Que la Sagarpa publicó el martes 1 de septiembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten los lineamientos del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del Procampo”; es una prioridad para el Ejecutivo federal y una preocupación para el Congreso de la Unión, incorporar procesos de mejora que permitan tener un mejor control y transparencia en la aplicación de los recursos federales al campo mexicano, estableciendo una comunicación permanente con las instancias de procuración de justicia y toda aquella autoridad competente que coadyuve en la mejor aplicación del gasto federal, para fortalecer en todo momento la participación de la sociedad a través de la Contraloría Social como instancia de participación ciudadana y plural.

Que los propietarios de predios inscritos en el Procampo tendrán la obligación de acudir al módulo de atención que les corresponda, de conformidad con el calendario de actualización e integración de expedientes, debiendo en todos los casos proporcionar la documentación e información solicitada.

Que el objeto del acuerdo es establecer las disposiciones a las que se sujetan la operación del programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del Programa de Apoyos Directos al Campo.

Que dentro de esta actualización se considere la situación actual de los campesinos en algunos de los documentos que correspondan a la tenencia de los predios, toda vez que muchos de ellos se encuentran en poder del Banrural, hoy el SAE.

Los sujetos del programa de actualización de datos y complementación de expedientes, comprende a los propietarios de predios inscritos en el Procampo que hayan recibido los apoyos en uno o varios de los ciclos agrícolas primavera-verano 2007 al 2009 y otoño-invierno 2006-2007 al 2008-2009, así como aquellos cuyos predios no fueron objeto del apoyo en el periodo citado por encontrarse bajo procedimientos judiciales o administrativos pendientes de resolución.

Que conforme a la operación de cada ciclo agrícola, el programa dispone de un mecanismo donde el productor actualiza la información registrada, esta información corresponde a los predios registrados derivado de la base de datos del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares urbanos Procede, del Registro Agrario Nacional, RAN, y del Catastro Rural, de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Al propietario del predio inscrito en el Procampo que no comparezca o no justifique que se encontró impedido para acudir al módulo de atención a proporcionar la información y documentación requerida o que en el proceso de actualización e integración de expedientes se cuente con elementos que notoriamente adviertan el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, se dará de baja el predio en el Padrón Actualizado del Directorio del Procampo y perderá la capacidad de ser elegible del apoyo previsto en el Procampo.

Que el 27 de octubre de 2009 la Sagarpa, a través de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca), órgano desconcentrado de la secretaría, publicó en el Diario Oficial de la Federación el **primer** calendario de actualización e integración de expedientes del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del Procampo.

A efecto de que el propietario o a quien acredite tener la capacidad para ejercer actos de dominio sobre uno o varios predios inscritos en el Procampo, acuda al Módulo de Atención que le corresponda para realizar los trámites de Actualización e Integración de Expedientes y proporcionar la información productiva y socioeconómica.

Que en el artículo 2 del acuerdo por el que se emiten los lineamientos del programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del Procampo, señala:

Artículo 2. ...

I. Calendario de Actualización e Integración de Expedientes: Documento que establece el periodo y el horario de atención al propietario o a quien acredite tener capacidad para ejercer actos de dominio sobre uno o varios predios inscritos en el Procampo, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en las páginas electrónicas de la Secretaría: [www.sagarpa.gob.mx](http://www.sagarpa.gob.mx); de Aserca: [www.aserca.gob.mx](http://www.aserca.gob.mx); y en los principales medios de comunicación.

Que con las acciones del gobierno federal el programa de Apoyos Directos al Campo también llamado “Procampo para Vivir mejor” se han implantado mecanismos para mejorar el programa, es pertinente mencionar que el Procampo tiene como propósito transferir apoyos al ingreso de los productores rurales, cumpliéndose ampliamente con su objetivo ya que atiende a 2.7 millones de productores agrícolas.

Que serán sujetos del apoyo, los productores, personas físicas o morales, con predios registrados en el Procampo, a los que se les haya integrado en el Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) que les corresponda su Expediente Único Completo, que mantengan el predio en explotación y cumplan la normatividad de este Programa.<sup>3</sup>

Que en la exposición de motivos del punto de acuerdo se señala que es evidente que los cambios en el padrón impedirán la aplicación de los recursos presupuestales asignados y por tal motivo es necesario que se contemple desde ahora, el fin que tendrán dichos recursos.

En razón de lo expuesto la Comisión de Agricultura y Ganadería, somete a la consideración de esta honorable asamblea los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** Se exhorta a la Sagarpa para que a través de Aserca desarrolle y haga pública la estrategia de mediano plazo contemplada para la actualización continua del padrón de beneficiarios del Procampo.

**Segundo.** Se exhorta a la Sagarpa para que defina, señale puntualmente y haga público el destino de los recursos presupuestados que, derivados de la reducción del padrón de beneficiarios, como consecuencia de la implantación del programa de Actualización de Datos y Expedientes del Procampo, no serán aplicados.

### Notas:

1 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007.

2 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2008.

3 Remitirse a Reglas de Operación del Procampo publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2002, apartado III.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre del 2010.

**La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados:** Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), José Narro Céspedes, José M. Torres Robledo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Joel González Díaz, Narcetalia Ramírez Pineda (rúbrica), Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Gerardo Sánchez García (rúbrica), Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), José Luis Ñiguez Gámez, Fernando Santamaría Prieto, Ricardo Sánchez Gálvez, Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar, Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica).»

---

### BIOENERGETICOS

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de diversas dependencias del gobierno federal a realizar las gestiones necesarias para promover mayor generación y utilización de los bioenergéticos



**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LXI Legislatura fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las diversas dependencias del gobierno federal a realizar gestiones para promover mayor generación y utilización de bioenergéticos, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del PRI.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Ganadería, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos y argumentos en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. A la Comisión de Agricultura y Ganadería le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes

**Antecedentes**

El 13 de octubre de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a esta Comisión de Agricultura y Ganadería la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las diversas dependencias del gobierno federal a realizar gestiones para promover mayor generación y utilización de bioenergéticos, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con base en los antecedentes expuestos, los integrantes de esta comisión hemos tenido a bien formular las siguientes

**Consideraciones**

Que sin duda, uno de los temas que han generado un enorme interés en años recientes es el referente a la búsqueda de fuentes alternativas de energía, particularmente en el uso de combustibles alternos que permitan la sustitución de los que impactan de manera negativa al medio ambiente.

Que dicho interés tiene que ver con una preocupación más importante relacionada con el consumo de petróleo, el cual es la fuente principal para la obtención de energía a nivel

mundial. Actualmente se emplean en promedio 86 millones de barriles diarios a nivel mundial, según lo reporta la Agencia Internacional de Energía. De seguir la misma tendencia, se estima que esa cifra aumentará en mucho para los próximos 20 años, lo cual hace vulnerable el mercado de precios del petróleo ya que su escasez puede provocar aumentos indiscriminados y especulación con el precio de dicho recurso, afectando la estabilidad económica mundial.

Que en la década de los setentas, a nivel mundial ocurrió una crisis del petróleo la cual afectó severamente las finanzas de los sectores público y privado en muchos países, de la que México no quedó exento.

Que se ha demostrado de manera científica la futura escasez del petróleo. La teoría más explicativa al respecto es la llamada Teoría de Hubbert, del geofísico M. King Hubbert, quien pronosticó la caída en la producción del petróleo con base en cálculos sobre reservas mundiales.

Que de acuerdo a dicho pronóstico, muchas naciones han comenzado a establecer las directrices necesarias para la creación de programas que tengan el propósito de lograr la transición energética de las naciones, principalmente para lograr la sustitución gradual del petróleo como generador principal de energía.

Que en Estados Unidos de América y en Europa, principalmente, se han hecho inversiones significativas dirigidas a incrementar la investigación, desarrollo y promoción de los biocombustibles, los cuales se obtienen a partir de un principio natural, el cual está contenido en las diferentes formas de biomasa, ya sea en su estado sólido, líquido o gaseoso.

Que para el caso de América Latina, República de Brasil es hoy por hoy el país que ha hecho la mayor inversión en cuanto a investigación y desarrollo de los bioenergéticos. Un ejemplo de ello, es que los brasileños han aprovechado el sector primario para producir bioetanol y utilizarlo en motores, estaciones de servicio, sistemas de logística, transporte público y distribución. A nivel mundial, Brasil se considera la segunda potencia productora de bioetanol. Según datos del centro oficial de colaboración para el Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas (UNEP), la producción de bioetanol en Brasil ha sido superior a los 16 mil 500 millones de litros, sólo detrás de Estados Unidos de América, quienes con sus 18 mil litros producen el 51.9 por ciento del total. El biodiesel es el segundo biocombustible en cuanto a producción se refiere a nivel mundial. Los

principales países productores son Alemania, Francia, e Italia (véase en <http://maps.grida.no/go/graphic/global-bio-fuel-production>).

Que esto demuestra que la búsqueda de energías alternativas, particularmente de biocombustibles, al día de hoy ha adquirido una dimensión global, para lo cual los países involucrados se están dando a la tarea de crear mercados para fortalecer y estimular los ya existentes para la generación y el manejo de los mismos.

Que se ha demostrado que los biocombustibles permitirían la reducción de las emisiones de bióxido de carbono a la atmósfera, ya que lo absorben a medida que crecen y emiten prácticamente la misma cantidad que los combustibles convencionales cuando se queman, por lo que se produce un proceso de ciclo cerrado (véase en [www.biodisol.com](http://www.biodisol.com)).

Que el asunto es de la mayor importancia, tan es así que se han llegado a acuerdos concretos en torno al establecimiento de posturas comunes que incluyan una normatividad legal, integral y estándar para los países que participan de la investigación y desarrollo de los bioenergéticos, entre los cuales destacan bioetanol, biodiesel, biogás, biometa-nol y biohidrógeno.

Que para el desarrollo y la generación de los biocombustibles se requiere de proyectos de gran envergadura ya que dicha producción, conlleva a la creación de infraestructuras especializadas. Por dar un ejemplo, Estados Unidos de América, líderes en producción de etanol, cuentan para ello con un total de 170 biorefinerías creando así cerca de medio millón de empleos y 20 mil 700 millones de dólares en impuestos. Con ello además, ha logrado la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera en 14 millones de toneladas, equivalente al retiro de circulación de 2.1 millones de autos (véase en <http://www.ethanolrfa.org/pages/ethanol-facts-environment>).

Que la preocupación de los países por la disminución de las emisiones de carbono, ha llevado a éstos, a la elaboración de políticas orientadas hacia la generación y desarrollo de biotecnologías, lo cual compromete a nuestro país de manera directa en la participación de ese mismo esfuerzo.

Que como sabemos, nuestro país se encuentra entre los principales productores de petróleo a nivel mundial. México produce 2.6 millones de barriles diarios, y tiene una demanda creciente de 4 por ciento anual, lo cual indica que necesariamente tenemos que contar con el sustituto ade-

cuado para la obtención de energía de nuevas fuentes, tales como los biocombustibles o bioenergéticos.

Que la demanda creciente, así como el hecho de que 64.2 por ciento del consumo final energético proviene de petrolíferos (gas licuado, gasolinas, querosenos, diesel y combustóleo) han obligado a nuestro país a la creación de una normatividad legal que regule el aprovechamiento del suelo y la materia prima con la que cuenta para la promoción y desarrollo de bioenergéticos.

Que el 1 de febrero de 2008 se publicó la Ley de La Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, la cual establece en su artículo 1 las bases para lo siguiente:

I. Promover la producción de insumos para bioenergéticos, a partir de las actividades agropecuarias, forestales, algas, procesos biotecnológicos y enzimáticos del campo mexicano, sin poner en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria del país de conformidad con lo establecido en el artículo 178 y 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. Desarrollar la producción, comercialización y uso eficiente de los bioenergéticos para contribuir a la reactivación del sector rural, la generación de empleo y una mejor calidad de vida para la población; en particular las de alta y muy alta marginalidad.

III. Promover, en términos de la Ley de Planeación, el desarrollo regional y el de las comunidades rurales menos favorecidas;

IV. Procurar la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera y gases de efecto de invernadero, utilizando para ello los instrumentos internacionales contenidos en los tratados en que México sea parte; y

V. Coordinar acciones entre los gobiernos federal, estatales, Distrito Federal y municipales, así como la concurrencia con los sectores social y privado, para el desarrollo de los Bioenergéticos.”

Que además es posible, conforme a lo establecido en el marco constitucional, lograr un mayor impacto en cuanto a la generación y empleo de los biocombustibles, así lo establece la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos en su artículo 7: “En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo federal, en coordinación con los gobiernos de las

entidades federativas, Distrito Federal y de los municipios, impulsará las políticas, programas y demás acciones que considere necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Para tal efecto, el Ejecutivo federal, a través de sus dependencias y entidades, podrá suscribir convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, Distrito Federal y de los municipios, con el objeto de establecer las bases de participación, en el ámbito de sus competencias, para instrumentar las acciones necesarias para el cumplimiento de esta ley”.

Que asimismo, la ley crea la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de los Bioenergéticos, integrada por los titulares de Sagarpa, Sener, Semarnat, SE, SHCP, Comisión Reguladora de Energía (CRE), Comisión Nacional para el Ahorro de la Energía (Conae), Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Fideicomiso de Riesgo Compartido (Firco) y diversas asociaciones que promueven la explotación de las energías renovables. Un dato que aporta la Sener-GTZ estima que el potencial técnico de la bioenergía en México se encuentra entre 2 mil 635 y 3 mil 771 joules\* al año (que representan 8 por ciento del consumo de energía primaria en México); sin embargo, su uso actual es 10 veces menor. Del potencial estimado, 40 por ciento proviene de los combustibles de madera, 26 por ciento de los agro-combustibles y 0.6 por ciento de los subproductos de origen municipal (véase en <http://www.fata.unam.mx/ciencia/2010/bioenergia-prime-ra-parte>).

Que entre las funciones de la Comisión Intersecretarial se encuentran las siguientes:

- Participar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, en la elaboración de programas de corto, mediano y largo plazos, relacionados con la producción y comercialización de insumos, y con la producción, el almacenamiento, el transporte, la distribución, la comercialización y el uso eficiente de bioenergéticos.
- Establecer las bases y lineamientos para la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación entre los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales, para dar cumplimiento a esta ley, a los programas y las disposiciones que deriven de la misma, en lo relativo a la producción y comercialización de insumos, y a

la producción, el almacenamiento, el transporte, la distribución, la comercialización y el uso eficiente de bioenergéticos.

– Fomentar la agroindustria y la inversión e infraestructura necesarias, así como el uso de tecnologías eficientes para la producción y comercialización de insumos y para la producción, el almacenamiento, el transporte, la distribución, la comercialización y el uso eficiente de bioenergéticos. Al respecto, la comisión propondrá los “lineamientos programáticos y presupuestales que deberán tomar en cuenta las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Todo ello, en relación con lo establecido en el artículo 8 de la ley en comento.

Que no obstante, con la creación de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de los Bioenergéticos, el gobierno federal, a través de la Secretaría de Energía, ha creado de forma paralela a la comisión, la “estrategia nacional de energía”. Dicha estrategia se fundamenta en lo establecido en el capítulo IV de la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Noviembre de 2008, y la cual servirá “como el mecanismo para impulsar las políticas, programas, acciones, y proyectos encaminados a alcanzar una mayor utilización y aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y promover las tecnologías limpias, promover la eficiencia y la sustentabilidad energética, así como la reducción de la dependencia de México de los hidrocarburos como fuente primaria de energía” (véase en <http://www.sener.gob.mx/res/1646/EstrategiaNacionaldeEnergiaRatificadaporelHCongresodelaUnion.pdf>).

Que dicha estrategia servirá para llevar a cabo la transición energética que el país requiere, la cual se basa en la visión 2024, a través de 3 ejes rectores:

- Seguridad energética;
- Eficiencia económica productiva; y
- Sustentabilidad ambiental.

Y a partir de estos 3 ejes rectores, se tienen nueve objetivos en los cuales se estará centrando toda la atención:

1. Restituir reservas, revertir la declinación de la producción de crudo y mantener la producción de gas natural.
2. Diversificar las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias.
3. Incrementar los niveles de eficiencia en el consumo de energía.
4. Reducir el impacto ambiental del sector energético.
5. Operar de forma eficiente, confiable y segura la infraestructura.
6. Promover el desarrollo tecnológico y de capital humano para el sector.
7. Proveer de energéticos de calidad y a precios competitivos a los centros de población marginados del país.
8. Fortalecer la red de transporte, almacenamiento y distribución de gas y petrolíferos.
9. Ejecutar oportunamente las inversiones necesarias en capacidad de procesamiento para reducir el costo de suministro de energéticos.

Que la terminología aplicada en nuestra legislación establece para biocombustibles la denominación de Bioenergéticos, queda demostrado de manera concreta, que nuestra actual normatividad contiene los elementos legales necesarios, que coadyuvan a la activa promoción, desarrollo y utilización de los bioenergéticos, como bien se ha señalado en las citas anteriores de la ley respectiva.

Que con base en ello, la honorable Comisión de Agricultura, durante sus reuniones de trabajo, se dio a la tarea de analizar y discutir el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable del Presupuesto de Egresos de la Federación, derivando de ello propuestas tendientes a mejorar los niveles de vida de la población en general, y los campesinos en particular; esto potencializando las capacidades productivas del campo, para obtener el mejor provecho de nuestros suelos, y que ello sirva para lograr el objetivo de promover activamente la utilización de los biocombustibles; su generación, desarrollo y mejoramiento.

Que dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable del Presupuesto de Egresos

de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, se asignaron dentro de las vertientes 3. Medio Ambiente en su punto; y 8. Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y alimentación, en su apartado de bioenergía y fuentes alternativas, 335 millones de pesos. Por tanto, esta comisión determinó desechar la petición del primer acuerdo del promoviente, en el cual se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados, designe y etiquete dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 los recursos necesarios a efecto de que las distintas instancias de gobierno promuevan la generación y uso de los bioenergéticos, puesto que dicha proposición se encuentra ya considerada.

Que en el marco de la decimosexta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y la sexta Conferencia de las Partes actuando como Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto, la COP 16, que se celebra en nuestro país y que aglutina a diversos países comprometidos en materia de cooperación internacional en contra del cambio climático, es necesario promover medidas encaminadas a atenuar el impacto de la contaminación producida por la utilización de los combustibles fósiles, y en su lugar, pugnar por mejores medios para la obtención de energía a través de la implementación del uso de los biocombustibles.

Que la promoción activa de la utilización de biocombustibles o bioenergéticos es tarea fundamental de las democracias modernas, de los Estados preocupados por la sustentabilidad y la protección del medio ambiente, así como de todos los países que tienen como objetivo la protección de sus poblaciones presentes y futuras.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión, tenemos a bien poner a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### **Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para que en los tres niveles de gobierno se promueva el uso de los biocombustibles, así como en el ámbito privado.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de los Bioenergéticos a presentar, con la mayor brevedad, ante esta soberanía el programa relacionado con la producción, comercialización y uso eficiente de los biocombustibles.

### Nota

\* Unidad del Sistema Internacional para la medición de energía y trabajo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de diciembre de 2010.

**La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados:** Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), José Narro Céspedes, José M. Torres Robledo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Joel González Díaz, Narcedalia Ramírez Pineda, Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Gerardo Sánchez García (rúbrica), Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), José Luis Íñiguez, Fernando Santamaría Prieto, Ricardo Sánchez Gálvez, Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar, Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica).»

---

## DERECHOS DE JORNALEROS AGRICOLAS

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al IMSS a tutelar con energía lo dispuesto en la Ley para el Debido Respeto de los Derechos de los Jornaleros Agrícolas, especialmente por lo que se refiere a los niños

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social le fue turnada el 4 de noviembre de 2010, por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, para su estudio y dictamen corres-

pondiente, la proposición con punto de acuerdo, con el objeto de exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al (IMSS), a tutelar con energía lo mandado por la Ley para el debido respeto de los derechos de los jornaleros agrícolas, especialmente, tratándose de las niñas y niños, presentada por el diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del PRD.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5o., 38, 39 y 40 del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establecen las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente dictamen conforme a los siguientes

### Antecedentes

1. En fecha 4 de noviembre de 2010, el diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó al pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro en cita para su consideración.
2. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la proposición con punto de acuerdo en cita, para su correspondiente dictamen.
3. La proposición con punto de acuerdo en estudio se fundamenta y razona en las siguientes consideraciones

### Consideraciones

Se ha realizado un estudio y análisis acerca de la proposición con punto de acuerdo del diputado Rodolfo Lara Lagunas. El argumento toral del punto de acuerdo en tratamiento, se refiere a que la autoridad federal del trabajo y previsión social y la del Seguro Social deben tutelar y hacer respetar con energía los derechos laborales y la seguridad social de los trabajadores jornaleros agrícolas, en especial, la de las niñas y niños, dentro de sus facultades constitucionales y legales, toda vez que dichos jornaleros realizan jornadas extenuantes y excesivas de trabajo, sin contar con las condiciones de seguridad e higiene, recibiendo salarios muy bajos y sin gozar del derecho de seguridad social.

La situación se agrava cuando las labores las llevan a cabo niñas y niños desde muy chicos, teniendo que soportar jornadas extenuantes, poniendo en peligro su integridad física y su propia vida al trabajar con máquinas de alto riesgo.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene la atribución de vigilar y hacer cumplir con lo dispuesto en las fracciones I, II, III y XV del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad a los establecido en las fracciones I y XI del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que a la letra dice

**“Artículo 40.** A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos;

XI. Estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales, para la protección de los trabajadores, y vigilar su cumplimiento;”

Asimismo, dicha Secretaría tiene la atribución de vigilar y hacer cumplir lo dispuesto en el artículo 5o., 22, 23, 56, 57, 60, 61, 62, 67, 85, 86, 90, 132, 133, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 de la Ley Federal del Trabajo; relativos en términos generales a que la jornada máxima de trabajo será de ocho horas; a que están prohibidas las labores insalubres o peligrosas; a que está prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años; a que los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas; a que el patrono estará obligado a observar, de acuerdo a la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo; a que la condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en la Ley Federal del Trabajo; a que el salario debe ser remunerador; a que trabajo igual, salario igual; a que el salario mínimo debe ser suficiente; a que el patrón debe cumplir con sus obligaciones para con sus trabajadores.

En relación con el Instituto Mexicano del Seguro Social, ésta entidad administrativa federal tiene la obligación de

observar y hacer aplicar lo dispuesto en los artículos 1o. y 2o. de la Ley del Seguro Social que establecen:

**“Artículo 1.** La presente Ley es de observancia general en toda la República, en la forma y términos que la misma establece, sus disposiciones son de orden público y de interés social.

**Artículo 2.** La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.”

De acuerdo con las facultades y atribuciones constitucionales y legales referidas anteriormente para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y para el Instituto Mexicano del Seguro Social, es necesario que éstas procedan a establecer sanciones a quienes violenten la normatividad jurídica relativa, y en su caso, puedan deslindar responsabilidades.

En tal tesitura, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social dictamina lo siguiente:

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al IMSS para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tutelen con energía lo mandado por el artículo 123 constitucional, la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, de manera que se respeten los derechos laborales y la seguridad social de los jornaleros agrícolas, especialmente, tratándose de las niñas y niños.

**Segundo.** Se exhorta de acuerdo a las facultades y atribuciones constitucionales y legales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Instituto Mexicano del Seguro Social, que procedan a establecer sanciones a quienes violenten la normatividad jurídica relativa, y en su caso, puedan deslindar responsabilidades.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, el 10 del mes de noviembre de 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero, Nancy González Ulloa, José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Hernández Juárez, Diego Guerrero Rubio, secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales, Miguel Ángel García Granados, Isaías González Cuevas (rúbrica), Armando Neyra Chávez (rúbrica), Carlos Oznerol Pacheco Castro (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano, César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso, María Felicitas Parra Becerra (rúbrica), Julián Francisco Velázquez y Llorente, Raúl Gerardo Cuadra García, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica en contra), Rodolfo Lara Lagunas, Porfirio Muñoz Ledo.»

---

#### DERECHOS LABORALES EN PLANTELES EDUCATIVOS PARTICULARES

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se solicita a los gobernadores que instruyan a sus respectivos secretarios del Trabajo o sus equivalentes a fin de que hagan efectivos los derechos laborales consagrados en la Constitución Federal y en la Ley Federal del Trabajo para el personal docente, administrativo y de servicios de los planteles educativos particulares

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social fue turnada el 2 de febrero de 2010 por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, para estudio y dictamen correspondiente, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los gobernadores que instruyan a sus respectivos secretarios del Trabajo y Previsión Social o sus equivalentes, a fin de que hagan efectivos los derechos laborales consagrados en la Constitución federal y en la Ley Federal del Trabajo para el personal docente, administrativo y de servicios de los planteles educativos particulares, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del PRI.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5o., 38, 39 y 40 del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente dictamen conforme a los siguientes

#### **Antecedentes**

1. En fecha 2 de febrero de 2010, el diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó al pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro en cita para su consideración.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la proposición con punto de acuerdo en cita para su correspondiente dictamen.
3. La proposición con punto de acuerdo en estudio se fundamenta y razona en las siguientes

#### **Consideraciones**

Se ha realizado un estudio y análisis acerca de la proposición con punto de acuerdo del diputado Salvador Caro Cabrera. El argumento toral del punto de acuerdo en tratamiento se refiere a que es necesario hacer efectivos los derechos laborales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal del Trabajo del personal docente, administrativo y de servicios que labora dentro de los planteles educativos particulares establecidos dentro del territorio nacional, toda vez que una inmensa mayoría de ellos efectivamente, no goza de percepciones económicas en los periodos vacacionales correspondientes, reciben salarios muy bajos, no gozan de seguridad social o les son rebajadas las cuotas respectivas, su jornada laboral es más larga que la permitida por la ley realizando actividades muchas veces afuera del aula, sin percibir remuneración económica alguna, entre otras situaciones irregulares.

Ante dicha situación compleja e inequitativa, muchos integrantes del personal docente, administrativo y de servicios aceptan esas condiciones de trabajo ante la falta de oportunidades de empleo en otros centros de educación, absteniéndose de demandar judicialmente, por temor a perder su empleo.

En tal sentido, es necesario que las autoridades laborales de las entidades federativas lleven a cabo una labor de justicia social más apremiante para incitar a mejorar las condiciones laborales y económicas del personal docente, administrativo y de servicios de los planteles educativos de dichas entidades.

Con el propósito de concretar a que autoridades del trabajo se haría efectivo el exhorto aquí referido, la Comisión de Trabajo solicito al Diputado Ponente, precisara los alcances de su petición.

Mediante oficio número 114/10, de fecha 8 de noviembre de 2010, el diputado Salvador Caro Cabrera envió a esta comisión un tanto del estudio elaborado por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) de la Cámara de Diputados LXI Legislatura, por medio del cual se fundamento el punto de acuerdo suscrito por el citado diputado.

El estudio en cuestión se refiere básicamente al marco legal laboral de profesores de escuelas y universidades privadas, su regulación, la libertad laboral y la competencia en tratándose de la aplicación de las normas de trabajo.

El estudio realizado por el CEDIP no omite señalar que, indubidamente, muchas escuelas y universidades privadas, acostumbran contratar a sus profesores bajo el régimen de honorarios, regulado en el Código Civil Federal y en los de las 32 entidades federativas.

Señala que en el Código Civil Federal. Esta figura está regulada en el capítulo II, del título décimo y, por su parte, el Código Civil del Distrito Federal lo regula en el capítulo II, precisa que ambos códigos son prácticamente iguales en esta materia.

Concluye señalando el estudio citado que en estricto derecho esta normatividad no es aplicable a los profesores que prestan servicios en instituciones de educación privadas, las que han utilizado esta forma de contratación, con el evidente propósito de evadir y no cumplir con las obligaciones que les impone la Ley Federal del Trabajo.

En virtud de lo anterior, esta Asamblea Legislativa Nacional solicita, en forma muy atenta, a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas que cumplan con lo dispuesto en la fracción XXXI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dice que “la aplicación de las leyes del trabajo correspon-

de a las autoridades de los estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero es de la competencia exclusiva de las autoridades federales en los asuntos relativos a...” que dentro de dicho marco de facultades constitucionales y legales, instruyan a sus respectivos secretarios del Trabajo y Previsión Social, o sus equivalentes, para que hagan efectivos los derechos laborales consagrados en la Constitución federal y en la Ley Federal del Trabajo para el personal docente, administrativo y de servicios que labora dentro de los planteles educativos particulares establecidos dentro del territorio nacional, así como vigilar y exigir a los dueños de los mismos el cumplimiento de las obligaciones en la materia que les impone la normatividad referida.

En tal tesitura y ante las consideraciones antes vertidas, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social dictamina lo siguiente:

**Único.** Esta soberanía exhorta a los gobernadores a instruir a sus respectivos secretarios del Trabajo y Previsión Social, o a sus direcciones o departamentos de trabajo, a fin de que hagan efectivos los derechos laborales consagrados en la Constitución federal y en la Ley Federal del Trabajo para el personal docente, administrativo y de servicios que labora dentro de los planteles educativos particulares establecidos dentro del territorio nacional; y asimismo, para vigilar y exigir a los dueños de éstos el cumplimiento de las obligaciones en la materia que les impone la normatividad referida.

Así lo acuerdan los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña, Ana Georgina Zapata Lucero, Nancy González Ulloa (rúbrica), José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Hernández Juárez, Diego Guerrero Rubio, secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales, Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Isaías González Cuevas, Armando Neyra Chávez (rúbrica), Carlos Oznerol Pacheco Castro (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), David Hernández Pérez, Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso, María Felicitas Parra Becerra, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Raúl Gerardo Cuadra García



(rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas, Porfirio Muñoz Ledo.»

---

## BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del Banobras a respetar de manera irrestricta la libertad de asociación de los trabajadores de la banca de desarrollo en la Federación Mexicana de Sindicatos del Sistema Financiero

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, perteneciente a la LXI Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general de Banobras a respetar de manera irrestricta la libertad de asociación de los trabajadores de la banca de desarrollo de la Federación Mexicana de Sindicatos del Sistema Financiero, y a cesar el hostigamiento laboral contra el comité ejecutivo del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Banobras, presentada el 14 de septiembre de 2010 por el diputado federal Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 60 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado la proposición de referencia, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de acuerdo a los siguientes

### Antecedentes

1. En sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2010, el diputado federal Francisco Hernández Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general de Banobras a respetar de manera irrestricta la libertad de asociación de los trabajadores de la banca de desarrollo de

la Federación Mexicana de Sindicatos del Sistema Financiero, y a cesar el hostigamiento laboral contra el comité ejecutivo del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Banobras.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar dicha proposición para su estudio y dictamen a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con base en dichos antecedentes, los integrantes de esta comisión procedieron al análisis de la proposición en comento, de acuerdo a las siguientes

### Consideraciones

1. Según refiere el promovente, los Sindicatos Único Nacional de Trabajadores del Banobras, Único y Democrático de los Trabajadores de Bancomext, Único Nacional de Trabajadores de Nafinsa, Nacional de Trabajadores del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, y Único de Trabajadores de Sociedad Hipotecaria Federal a formar la Federación Mexicana de Sindicatos del Sistema Financiero, nombrando como secretario general a Luis Ángel Romo Lazo, quien funge como secretario general del Sindicato de Banobras.

Esta decisión, fundamentada en la libre asociación prevista en el artículo 123 constitucional, apartado B, fracción XIII Bis, y el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por México, ha sido atacada por la Dirección General de Banobras por la vía del hostigamiento, las amenazas y la persecución de su directiva, al momento de negarse a renunciar a sus cargos, lo que se traduce en reducción de licencias sindicales, supresión del servicio dental a los jubilados, amenaza de desalojo del local sindical, la suspensión de la línea telefónica e Intranet, así como la amenaza de despido de los secretarios general y de trabajo y conflictos, así como la negativa a reconocer a la representación del sindicato para la gestión de los trámites sindicales, como se hacía desde la respectiva toma de nota.

Refiere el legislador que el propósito del presente acuerdo es exhortar al director general de Banobras, actuario Alonso Pascual García Tamés, a restablecer el respeto y el diálogo en las relaciones laborales como elemento central en

la solución y en las decisiones de los trabajadores en torno de su organización y representatividad.

En dicho sentido, el resolutivo de la proposición objeto del presente dictamen es el siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al director general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, actuario Alonso Pascual García Tamés, a respetar de manera irrestricta la libertad de asociación de los trabajadores de la banca de desarrollo en la Federación Mexicana de Sindicatos del Sistema Financiero, y a cesar el hostigamiento laboral contra el comité ejecutivo del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Banobras.

2. Además de los hechos referidos por el proponente, los medios de comunicación han recogido otras expresiones de agresión hacia la dirigencia del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Banobras: reducción de licencias sindicales de 13 a ocho; la supresión del servicio médico, dental y administrativo a jubilados; el desahucio de un local sindical situado en Coyoacán, precedido de la supresión del servicio telefónico y de Intranet en esas oficinas y, lo más grave de todo, el intento de promover una directiva sindical alterna, conformada por tres disidentes, a los que se instaló en una oficina vecina a la del propio sindicato en el edificio de Banobras en Santa Fe.

Esta organización sindical paralela, que carece del apoyo mayoritario de los trabajadores de la institución, intentó obtener, sin éxito, la toma de nota que les daría la representación en las relaciones laborales.

Los trabajadores han solicitado al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como cabeza del sector, que intervenga para que se detengan estas agresiones y permitan a los sindicatos de la banca de desarrollo organizarse de acuerdo a sus intereses.

3. La libertad sindical está consagrada en nuestra Constitución Política que en su artículo 123, apartado A, fracción XVI, establece que “tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etcétera”.

Esta libertad no tiene más limitaciones que las que marcan las leyes y la propia Constitución que consagra la libre asociación en su artículo que determina lo siguiente:

“No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito”.

La libertad sindical permite a los trabajadores constituir las organizaciones que se estime convenientes; redactar sus propios estatutos y reglamentos; el derecho de elegir libremente a sus representantes; el derecho a organizar su administración; y la garantía de no ser disueltas o suspendidas por vía administrativa.

A mayor abundamiento, el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, de 1948, ratificado por nuestro país dos años después y que, por mandato del artículo 133 constitucional, forma parte de nuestra ley suprema, establece en el artículo 2 lo siguiente:

Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de éstas.

Por esta razón, los trabajadores están en condiciones de ejercer sin coacción su facultad de asociarse en defensa de sus intereses y constituye una intromisión inadmisibles que elementos externos a las mismas realicen acciones contrarias a esa libertad.

En conclusión, la dictaminadora coincide con los propósitos del diputado promovente y exhorta de manera respetuosa a la dirección general de Banobras a abstenerse de realizar o promover acciones contrarias al ejercicio del derecho de los trabajadores a su libre sindicalización.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura de esta Cámara de Diputados somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de manera respetuosa y en el contexto de la división de poderes, exhorta al director general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, actuario Alonso Pascual García Tamés, a respetar de manera irrestricta la libertad de asociación de los trabajadores de la banca de desarrollo en la Federación Mexicana de Sindicatos del Sistema Financiero, y a cesar el hostigamiento laboral contra el comité

ejecutivo del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Banobras.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero, Nancy González Ulloa (rúbrica), José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Diego Guerrero Rubio, secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Armando Neyra Chávez, Carlos Oznerol Pacheco Castro, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso, María Felicitas Parra Becerra, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Raúl Gerardo Cuadra García, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Porfirio Muñoz Ledo.»

---

## ESTADO DE SONORA

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Gobernación, a Grupo México y al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana a establecer una mesa de solución del conflicto minero

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social fue turnada, el 7 de octubre de 2010, por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, para estudio y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se exige la libertad de los mineros de Cananea y Esqueda, así como una solución definitiva al conflicto laboral con base en el respeto a sus empleos, contrato colectivo de trabajo y sindicato minero, presentado por el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 50, 38, 39 y 40 del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, presenta dictamen conforme a los siguientes

### Antecedentes

1. En sesión celebrada el 7 de octubre de 2010, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó al pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro en cita para su consideración.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la proposición con punto de acuerdo en cita, para su correspondiente dictamen.

3. La proposición con punto de acuerdo en estudio se fundamenta y razona en las siguientes

### Consideraciones

Se ha realizado un estudio y análisis acerca de la proposición con punto de acuerdo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.

Los argumentos del punto de acuerdo en tratamiento establecen lo siguiente:

- Que los mineros de Cananea llevan más de tres años en huelga y, a pesar de los esfuerzos de la empresa en su contra, ésta nunca pudo declararse ilegal.
- Que, de manera sorpresiva, logró una resolución de terminación de las relaciones laborales y ofreció liquidación a los mineros, ofrecimiento que ha sido rechazado hasta la fecha por la inmensa mayoría de los mineros.
- Que el sindicato del que forman parte los citados mineros logró, una suspensión provisional por vía del amparo, obligando a la Policía Federal a salir de la mina

(que se hallaba tomada por éstas desde la resolución a favor de la empresa) y a volver al estado de cosas anterior a la citada resolución.

– Que los dueños de la mina, el Grupo México de Germán Larrea, ha recibido todo el apoyo del gobierno estatal y federal acorralando a los mineros de manera permanente.

– Que a pesar de que el gobierno federal abrió una mesa de diálogo y negociación en la Secretaría de Gobernación, la Empresa nunca se ha sentado a esa mesa.

– Que en los hechos, el único ofrecimiento a los miembros es que se liquiden.

– Que sumado a lo anterior, en Esqueda, Sonora, se encuentra la fundidora que trabaja el mineral que sale de Cananea y que los 890 trabajadores de este lugar, decidieron volver al Sindicato Nacional Minero, por lo cual fueron despedidos 40 trabajadores, dentro de ellos sus líderes y, se mantiene cerrada la empresa, bajo amenaza de cierre, definitivo si los trabajadores mantienen su decisión de reintegrarse al citado sindicato (leer volante).

– Que el martes 7 de septiembre y el miércoles 8 del mismo, se dieron en Cananea enfrentamientos entre trabajadores “terceros” y mineros dejando como saldo varios heridos.

– Que el miércoles 8 de septiembre fueron detenidas 26 personas sin orden de aprehensión, producto de los enfrentamientos. Ante la gravedad de las cosas, las Comisión Especial para dar Seguimiento a la problemática Surgida de los Conflictos Mineros del País, acordó trasladarse al lugar de inmediato, por lo cual los diputados Pompa Corrella y Fernández Noroña se desplazaron a Cananea el 9 de septiembre.

– Los citados diputados se reunieron con el alcalde de Cananea con un militar de la zona correspondiente, con los mineros y acudieron a Agua Prieta, donde estaban los detenidos y ahí se reunieron con el subprocurador Bonilla y vieron a los detenidos.

– Después de estas reuniones la comisión se hizo de una idea más precisa de lo que ahí había sucedido y se enteró que de los 26 detenidos, todos aprehendidos sin la orden correspondiente, 3 eran trabajadores “terceros” (trabajadores de empresas que Grupo México ha introducido en

la mina a laborar a pesar de la huelga) que fueron liberados de inmediato; otro, un menor que fue liberado el 9 de septiembre, un par de horas antes de que los diputados Pompa y Fernández Noroña llegaran a visitar a los detenidos en Agua Prieta, y los 22 restantes ahí permanecían en espera de la resolución del MP.

– Que de los 22 restantes, todos eran mineros a excepción de un hombre que sostenía haber sido detenido sin más por donde iba caminado.

– Que todos los detenidos fueron apresados en diversas horas y lugares, sometidos con violencia, incomunicados durante horas y se les negó la asistencia de su abogado particular, signándoles abogados de oficio. A varios de ellos se les negó el derecho a leer su declaración y una decena se dolía de que se les tuvo esposados toda la tarde y noche del día 8 y lo que iba del 9 y que, se les había liberado de las esposas hasta casi la llegada de los citados diputados.

– Que la noche del 9 de septiembre, después de regresar de Agua Prieta los citados diputados se reunieron en Hermosillo con el secretario de Gobierno, Héctor Larrios.

– Que en la citada reunión, los legisladores le expresaron al funcionario sus impresiones y la preocupación de que la detención era un claro acto de represión, pues a pesar de que las autoridades sostenían tener identificado al que disparo pretendían acusar de intento de homicidio a los mineros detenidos.

– Que plateamos con claridad y firmeza que los detenidos eran, desde nuestro punto de vista, presos políticos y que, Esqueda se perfilaba como un conflicto similar al desatado en Cananea.

– Que el día siguiente a pesar de las irregularidades en las detenciones y de lo endeble de las acusaciones, los 22 detenidos fueron consignados.

– Que a la fecha, 21 detenidos alcanzaron su libertad bajo fianza y mandando a los mineros a la calle y que Esqueda se perfilaba como otro grave conflicto en la región.

– Que el Grupo México se niega a respetar el derecho de los trabajadores a decidir su sindicato y sus liderazgos.

- Que el citado grupo empresarial actúa con absoluta prepotencia y que, los gobiernos estatal y federal, sirven sin recato a los intereses de la citada empresa.
- Que para colmo de las ironías, Cananea es considerada la cuna de la Revolución y que, en el centenario de ésta, se vuelve a repetir la historia de despidos y represión.
- Que urge encontrar una solución que pase por el restablecimiento de la fuente de empleo, el respeto al CCT y al sindicato de mineros y trabajadores de la fundidora.
- Que el proceso legal que se sigue al líder minero Napoleón Gómez Urrutia se decide en los tribunales y en ningún otro lugar.
- Que los conflictos citados pueden terminar en una tragedia mayúscula pues mineros y trabajadores están siendo acorralados hasta la desesperación.

En resumen el punto medular de la proposición con punto de acuerdo se refiere a la solicitud para exigir la liberación de los mineros procesados y el castigo a los verdaderos responsables de la agresión con armas de fuego durante los enfrentamientos del 7 y el 8 de septiembre, así como a citar al secretario de Gobernación, Francisco Blake Mora; a la Empresa Grupo México y al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, al establecimiento de una mesa de solución del conflicto.

Ante el panorama de constante enfrentamiento respecto del problema de los mineros, esta comisión considera actuar, dentro del marco legal de sus atribuciones, y constituirse en un puente más que rebasado el ámbito nacional sea resuelto de manera favorable salvaguardando en un aspecto los intereses legítimos de los trabajadores y coadyuvando en el otro a la conservación de la fuente de trabajo y más aún en contribuir a que esta importante Industria pueda hacer crecer nuestra economía.

Es primordial también señalar que esta comisión emite la consideración anterior con pleno reconocimiento de la división de poderes y actúa considerando que, sin perjuicio de que pudo haber sucedido o no lo relatado por el diputado ponente en el presente punto de acuerdo, es una realidad que el conflicto minero existe, se encuentra vigente y lamentablemente no se ha podido encontrar una solución que

le ponga fin, no obstante los esfuerzos que para resolverlo se han intentado.

Resulta pertinente también hacer énfasis y resaltar que el Estado mexicano tiene la oportunidad de enviar un mensaje correcto a los sectores productivos del país, y demostrar en los hechos, que la voluntad para resolver favorablemente este y otros conflictos existe y que, haciéndolo, se convertirá en un gran avance para el desarrollo pleno del país.

En tal tesitura, y por tanto, y ante las consideraciones antes vertidas, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social dictamina lo siguiente:

**Único.** Se exhorta al secretario de Gobernación, Francisco Blake Mora, a la empresa Grupo México y al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana a establecer una mesa de solución del conflicto minero.

Así lo acuerdan los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero, Nancy González Ulloa (rúbrica), José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Diego Guerrero Rubio, secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Armando Neyra Chávez, Carlos Oznerol Pacheco Castro, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso, María Felicitas Parra Becerra, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Raúl Gerardo Cuadra García, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Porfirio Muñoz Ledo.»

## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al consejero presidente del IFE a establecer una mesa de diálogo con la representación de los trabajadores para atender la problemática laboral y los despidos en el instituto

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados perteneciente a la LXI Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al consejero presidente del Instituto Federal Electoral (IFE) a establecer una mesa de diálogo con la representación de los trabajadores para atender la problemática laboral y los despidos en el instituto, presentada el 7 de abril de 2010 por el diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica; y 60 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado la proposición de referencia somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

**Antecedentes**

1. En sesión ordinaria del 7 de abril de 2010, el diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del PRD en la LXI Legislatura, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al consejero presidente del IFE a establecer una mesa de diálogo con la representación de los trabajadores para atender la problemática laboral y los despidos en el instituto.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar dicha proposición para estudio y dictamen a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con base en dichos antecedentes, los integrantes de esta comisión procedieron al análisis de la proposición en comento, de acuerdo con las siguientes

**Consideraciones**

1. De acuerdo con lo expuesto por el proponente, desde su constitución el IFE mantiene un régimen de excepción con sus trabajadores, al considerarlos, desde el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como trabajadores de confianza pertenecientes al Apartado B del artículo 123 constitucional, con independencia del trabajo que desempeñan.

Con el argumento de que el instituto tiene como misión la organización de los procesos electorales a escala federal, se crea un régimen laboral que despoja a todos los trabajadores al servicio del IFE de garantías fundamentales.

Finalmente, argumentó que se ha amenazado de despido a cerca de mil 500 trabajadores, a criterio de la Dirección Ejecutiva de Administración, por una supuesta situación financiera difícil para el instituto y como una medida de contención de los esfuerzos organizativos que han emprendido los trabajadores al servicio del IFE.

La proposición objeto del presente dictamen plantea lo siguiente:

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al doctor Leonardo Valdés Zurita, consejero presidente del Instituto Federal Electoral, a establecer una mesa de diálogo con la Asociación de Trabajadores del IFE, Asociación Civil, para buscar un acuerdo consensuado que permita al instituto cumplir sus metas de trabajo y garantizar las condiciones laborales y de empleo de los trabajadores a su servicio.

**Segundo.** Asimismo, lo exhorta a abstenerse de efectuar o instruir para que se instaure cualquier medida de intimidación contra los trabajadores integrantes de dicha organización, a fin de mantener una relación de respeto de los derechos laborales individuales y colectivos consagrados en la Constitución y en las leyes.

2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción XIV del Apartado B del artículo 123, menciona que los trabajadores de confianza al servicio de los Poderes de la Unión y del gobierno del Distrito Federal disfrutan de sólo un par de garantías: la protección del salario y los beneficios de la seguridad social. Establece asimismo que serán de confianza los trabajadores que determine la ley.

La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123, enumera a los trabajadores que deben ser considerados de confianza; se trata básicamente de trabajadores que realizan labores de dirección, inspección, vigilancia, manejo de fondos o valores, control directo de adquisiciones, fiscalización y demás funciones ligadas a los intereses directos del patrón. De manera explícita, la ley referida detalla los trabajos que deben ser considerados de confianza, en el artículo 5o. Complementariamente, en el artículo 7o. señala que también serán considerados tales los no comprendidos en ese artículo, pero que sean determinados como tales en las leyes que creen organismos y entidades.

En el caso del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 208, numeral 1, establece que “todo el personal del instituto será considerado de confianza y quedará sujeto al régimen establecido en la fracción XIV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución”.

Tal como está, resulta contradictorio que las personas que realicen labores administrativas, secretariales, de mensajería, de transporte, de mantenimiento o cualquier otro trabajo subordinado pierdan por esta condición excepcional garantías como la estabilidad, el derecho a indemnización en caso de despido injustificado y un conjunto de prestaciones sociales y económicas que sí tienen los trabajadores de base.

La ley ha condenado a estos trabajadores a carecer del goce de garantías de igualdad, de libertad de reunión y asociación, de seguridad jurídica y de garantías sociales de permanencia en el empleo, de igualdad de salario, de profesionalización laboral, de escalafón y de libertad de asociación profesional, que en favor de todos los habitantes de la nación instituye la Constitución.

Esta situación es atentatoria de garantías constitucionales y de convenios internacionales, como el 87 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la libertad sindical que por estar signado por el país es ley suprema, en los términos del artículo 133 constitucional.

3. Mientras esta situación prevalezca, el papel que desempeña la autoridad electoral como patrón resulta delicada. Es fundamental que las relaciones laborales entre las partes se conduzcan por la vía del diálogo y la concertación; un grupo de trabajadores despojado de las herramientas legales que le permitan su defensa pueden ser objeto de veja-

ciones y abusos si su contraparte no valora los trabajos que emprenden y su condición como servidores públicos en situación de desventaja para el ejercicio de sus derechos.

La amenaza de despidos masivos por las reducciones presupuestales y la carencia de una organización representativa reconocida legalmente potencialmente expondría al IFE a una situación de enfrentamiento si no se construyen los canales de comunicación y acuerdo que la ley no prevé para dicho personal.

En ese sentido, esta dictaminadora concuerda con los propósitos que enuncia el proponente y coincide en que la resolución de los conflictos laborales debe hacerse sobre la base del diálogo y la concertación, el respeto y la justicia para el trabajador.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados somete a consideración de esta asamblea los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al doctor Leonardo Valdés Zurita, consejero presidente del Instituto Federal Electoral, a establecer una mesa de diálogo con la Asociación de Trabajadores del IFE, Asociación Civil, para buscar un acuerdo consensuado que permita al instituto cumplir sus metas de trabajo y garantizar las condiciones laborales y de empleo de los trabajadores a su servicio.

**Segundo.** Asimismo, lo exhorta a abstenerse de efectuar o instruir para que se instaure cualquier medida de intimidación contra los trabajadores integrantes de dicha organización, a fin de mantener una relación de respeto de los derechos laborales individuales y colectivos consagrados en la Constitución y en las leyes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero, Nancy González Ulloa (rúbrica), José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Diego Guerrero Rubio, secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Isaías

González Cuevas (rúbrica), Armando Neyra Chávez, Carlos Oznerol Pacheco Castro, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso, María Felicitas Parra Becerra, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Raúl Gerardo Cuadra García, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Porfirio Muñoz Ledo.»

---

### TRABAJO INFANTIL

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar de manera responsable más acciones dirigidas a todos los sectores laborales de riesgo donde se explota de manera regular a menores de edad

#### Honorable Asamblea:

La Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar de manera responsable más acciones dirigidas a todos los sectores laborales de riesgo donde se explota de manera regular a menores de edad.

En virtud de ello, esta comisión, en términos de lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica; y 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 38, segundo párrafo, de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y de los comités de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de acuerdo con las siguientes

#### Consideraciones

La diputada Rosi Orozco señala en el inicio de las razones que motivan la proposición que “la expresión “trabajo infantil” o “trabajo de los niños” abarca toda actividad económica efectuada por una persona de menos de 15 años de edad, cualquiera que sea su situación en la ocupación (trabajador asalariado, trabajador independiente, trabajador fa-

miliar no remunerado, etcétera)”, Organización Internacional del Trabajo, *Boletín Internacional* número 5, 1995, página 6. Es decir, es la utilización de la fuerza de trabajo de niños en actividades económicas de producción e intercambio de bienes y servicios.

Expone, y esta comisión dictaminadora coincide en ello, que el trabajo infantil, así definido, sigue siendo un obstáculo fundamental para hacer realidad el derecho de todos los niños y los adolescentes a la educación y a la protección contra la violencia, los abusos y la explotación. Por ello son importantes y necesarias las acciones que pugnen por erradicar el trabajo infantil.

Aunado a lo anterior, manifiesta que los niños son explotados, innumerables veces víctimas de trata, en muchas formas en trabajos denigrantes y de alto riesgo que comprometen su salud moral y su seguridad, señalando de manera indicativa, pero limitativa, la explotación sexual y la explotación laboral en campos agrícolas, la industria manufacturera, el trabajo doméstico, la minería o la mendicidad, víctimas de cargas de trabajo excesivas, manipulación, violencia y abuso, sin oportunidad de asistir a la escuela y excluidos de la oportunidad de una mejor vida en el futuro.

Indica que en el país hay dos categorías de menores trabajadores: los de menos de 14 años, de quienes la Constitución y la Ley Federal del Trabajo prohíben que se utilice el trabajo, y los de edades entre 14 y 16, cuyo trabajo permite la ley en determinadas circunstancias, como haber cursado la educación obligatoria, jornada máxima de seis horas, no trabajo nocturno ni horas extra.

Argumenta que, de acuerdo con la información disponible, el número de menores que trabajan, de acuerdo con cifras de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ascienden a 3.6 millones de entre 5 y 17 años; es decir, 12.5 por ciento de la población en este rango, de los que 66.9 por ciento corresponde a niños y 33.1 a niñas; 2.5 millones tienen entre 14 y 17 años, 27.6 por ciento, y 1.1 millones entre 5 y 13 años de edad. Datos del Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social precisan que 43 por ciento del trabajo infantil se concentra en Chiapas, Veracruz, Puebla, México y Jalisco. Asimismo, 1.5 millones de menores no asisten a la escuela, y las poblaciones indígenas son las más vulnerables: se estima que 1 de cada 3 niños indígenas trabaja, y en las zonas urbanas se calcula que cerca de 100 mil niños laboran en la calle, de los que 20 mil sufren de explotación laboral.



La proponente advierte, y esta comisión avala su punto de vista, que estos datos hacen evidente que la incidencia del trabajo infantil agudiza problemas sociales de carácter estructurales, como la deserción escolar, que hacen indispensable impulsar políticas orientadas a erradicar el trabajo infantil y reducir la vulnerabilidad y el daño de los menores que deben trabajar, así como para prevenir la explotación infantil en cualquiera de sus manifestaciones.

La proponente considera, y la dictaminadora coincide, que esta circunstancia social de una porción tan importante de la población es resultado de problemas ancestrales que deben combatirse y erradicarse, para lo cual el gobierno federal ha puesto como plazo 2015 mediante el proyecto Alto al Trabajo Infantil en la Agricultura, empresa que debe ser compartida por los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de la sociedad y de sus organizaciones.

La comisión dictaminadora, además de lo expuesto por la proponente, considera oportuno el punto de acuerdo a efecto de impulsar el cumplimiento de los derechos del niño de 1989 establecidos en la Convención de Naciones Unidas y abatir los efectos negativos de la explotación laboral en la niñez.

Conforme a estas consideraciones, la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados determinó en sesión ordinaria de fecha 13 de octubre del año en curso que es procedente y oportuna la proposición que se dictamina, en virtud de lo cual somete a consideración de esta soberanía la aprobación y adopción del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a instaurar de manera responsable más acciones dirigidas a todos los sectores laborales de riesgo donde se explota de manera regular a menores de edad; y a los gobiernos estatales y a los municipales, a instaurar en el ámbito de sus competencias políticas públicas de combate y prevención de la explotación laboral de niños en los sectores laborales de riesgo, y de cualquier tipo de abuso, discriminación o explotación de que son víctimas los menores de edad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero, Nancy González Ulloa (rúbrica),

José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Diego Guerrero Rubio, secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Armando Neyra Chávez, Carlos Oznerol Pacheco Castro, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso, María Felicitas Parra Becerra, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Raúl Gerardo Cuadra García, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Porfirio Muñoz Ledo.»

---

### SINDICATO INDEPENDIENTE NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los secretarios de Salud de Michoacán, Durango, Hidalgo, Zacatecas, Chiapas, Puebla, Guerrero, Guanajuato, Distrito Federal y Tabasco a respetar la toma de nota otorgada al Sindicato Independiente Nacional de los Trabajadores de la Salud y sus secciones

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social con opinión de la Comisión de Salud les fue turnada, el 5 y 10 de noviembre de 2009, por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, para su estudio, dictamen y opinión correspondiente, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los secretarios de salud de las entidades federativas de Michoacán, Durango, Hidalgo, Zacatecas, Chiapas, Puebla, Guerrero, Guanajuato Distrito Federal y Tabasco, a que respeten la toma de nota otorgada al Sindicato Independiente Nacional de los Trabajadores de la Salud y a sus secciones, presentada por el diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del PRD.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5o., 38, 39 y 40

del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente dictamen conforme a los siguientes

### Antecedentes

1. En fecha 5 de noviembre de 2009, el diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó al pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro en cita para su consideración.
2. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la proposición con punto de acuerdo en cita, para su correspondiente dictamen.
3. En fecha 10 de noviembre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, amplió el turno de la proposición con punto de acuerdo con opinión de la Comisión de Salud.
4. La proposición con punto de acuerdo en estudio se fundamenta y razona en las siguientes consideraciones:

### Consideraciones

Se ha realizado un estudio y análisis acerca de la proposición con punto de acuerdo del diputado Rodolfo Lara Lagunas. El argumento toral del punto de acuerdo en tratamiento, se refiere a que las autoridades nacionales y estatales no han reconocido la existencia y la toma de nota de algunos sindicatos independientes, como es el Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores de la Salud, al cual –el 11 de diciembre de 2007– la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le otorgó el registro oficial con toma de nota número 5808, lo cual ha traído como consecuencia la existencia de una serie de problemas que han aquejado a los trabajadores miembros de dicha organización sindical.

De conformidad a los artículos 357, 358, 360 y relativos de la Ley Federal del Trabajo; 67, 68, 69, 71, 72 y demás relativos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional; y 2, 3, 5, 6, 8, 11 y demás relativos del Convenio Número 87 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, adoptado el 9 de julio de 1948 por la conferencia de dicho organismo, todas ellas normas jurídi-

cas que establecen claramente el derecho de sindicación y autonomía sindicales, las cuales deben ser respetadas y reconocidas por las autoridades del Estado mexicano, es pertinente mencionar que esta comisión dictaminadora considera que son las autoridades laborales federales y locales correspondientes, las facultadas dentro de su competencia legal y dentro de dicho ámbito normativo, las que deben realizar las acciones y trámites que correspondan, tendientes a reconocer la existencia de sindicatos independientes existentes en dependencias y entidades estatales y por ende y de la misma manera, los secretarios de Salud de las entidades federativas deben llevar a cabo dicho reconocimiento.

A mayor abundamiento y como lo establece el diputado promotor, efectivamente, existe para apoyar la presente propuesta, una tesis de jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la número 43/99 de mayo de 1999, perteneciente a la Novena Época, que apoya el reconocimiento y la validez jurídica de la libertad sindical, consistiendo ésta en la facultad del trabajador para ingresar a un sindicato o constituir uno nuevo; la de no ingresar a un sindicato determinado y de no afiliarse alguno; y, la libertad de separación o renuncia de formar parte de la asociación; declarando como inconstitucional la sindicación única en las dependencias gubernativas.

Por tanto, y ante las consideraciones expuestas, las autoridades laborales federales y locales han de reconocer la existencia de sindicatos independientes en la misma actividad.

En tal tesitura, la Comisión de Trabajo y Previsión Social dictamina el siguiente

### Acuerdo

**Único.** La Comisión de Trabajo y Previsión Social considera pertinente llevar a cabo el exhorto a los secretarios de Salud de las de las entidades federativas de Michoacán, Durango, Hidalgo, Zacatecas, Chiapas, Puebla, Guerrero, Guanajuato, Distrito Federal y Tabasco, respeten la toma de nota otorgada al Sindicato Independiente Nacional de los Trabajadores de la Salud y a sus secciones.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 3 del mes de noviembre de 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero, Nancy González Ulloa (rúbrica), José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Diego Guerrero Rubio, secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Armando Neyra Chávez, Carlos Oznerol Pacheco Castro, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso, María Felicitas Parra Becerra, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Raúl Gerardo Cuadra García, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Porfirio Muñoz Ledo.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame un momento, diputada. Señor diputado García Granados.

---

#### DICTAMENES CON PUNTOS DE ACUERDO

---

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Gracias. Señor presidente, por economía procesal y en razón de que se encuentran publicados todos y cada uno de los dictámenes de puntos de acuerdo, solicito respetuosamente se deje de dar lectura a los encabezados y procedamos de inmediato a su votación, en razón de que fue el acuerdo que tomamos en este pleno. Lo solicito respetuosamente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Efectivamente, tiene razón el diputado García Granados y en virtud de que se encuentran publicados los encabezados también en la Gaceta, pregunto a la asamblea si está de acuerdo en que se interrumpa su lectura y pasemos a la votación. La asamblea está de acuerdo.

Señora secretaria, tome usted el sentido del voto. Pregunte si se aprueban. Permítame, diputado Fernández Noroña.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** En votación económica se pregunta si se aprueba este punto de acuerdo y los anteriormente reservados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sír-

vanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, Diputada Beatriz Paredes, desde su curul. Después diputado Fernández Noroña.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel** (desde la curul): Diputado Ramírez Marín, respetuosamente solicitar que el trámite que dé la Secretaría sea: se pregunta si los puntos de acuerdo publicados en la Gaceta Parlamentaria del número 6 al número 30 son de aprobarse, como trámite pertinente, porque no sólo se están consultando los ya leídos.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Así es, efectivamente tiene razón la diputada Beatriz Paredes. Diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Sumado a lo anterior, diputado presidente, no quiero ser purista, pero sólo para que se corrija un texto que dice que fue mandado. No existe el verbo mandar, existe el verbo mandar, para que hicieran la corrección correspondiente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** ¿En qué punto es, diputado?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): No me acuerdo, la verdad, pero ahí dice que mandatan a no sé qué.

Bueno, ¿qué quieren?, ¿que les haga el trabajo completo, compañeros? Pongan atención también. Pero ahí dice mandado en vez de mandar.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Con la corrección que hace el diputado Fernández Noroña.

Por otro lado, efectivamente, el trámite es para todos los puntos de acuerdo publicados en la Gaceta Parlamentaria, los ya leídos y los que forman parte de este punto que fueron publicados en la Gaceta. Adelante, diputado Ibarra.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza** (desde la curul): Una pregunta, presidente, para que quede todo como tiene que ser en esta Cámara, con claridad y transparencia.

Los acuerdos que se construyeron en la Junta de Coordinación Política y que suscribimos, van a ser votados, ¿cuándo?

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Hace un momento nos mandó la Junta de Coordinación Política un punto que contiene todos esos acuerdos, que van a ser votados el día de mañana.

---

#### ESTADO DE CAMPECHE

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que realice los estudios pertinentes para reclasificar en 2011 Ciudad del Carmen, Campeche, en el área geográfica A

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social fue turnada, el 10 de noviembre de 2009, por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, para estudio y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que realice los estudios pertinentes para reclasificar al municipio El Carmen, Campeche, situándolo en el área geográfica A, en atención al impacto de la explotación petrolera en la economía del municipio y en el costo de la vida de las familias, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del PRI.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 50., 38, 39 y 40 del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente dictamen conforme a los siguientes

#### Antecedentes

1. En fecha 10 de noviembre de 2009, el diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Par-

tido Revolucionario Institucional, presentó al pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro en cita para su consideración.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la proposición con punto de acuerdo en cita para su correspondiente dictamen.

3. La proposición con punto de acuerdo en estudio se fundamenta y razona en las siguientes

#### Consideraciones

Se ha realizado un estudio y análisis acerca de la proposición con punto de acuerdo del diputado Óscar Román Rosas González. El argumento toral del punto de acuerdo en tratamiento se refiere a que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos deba dar un tratamiento especial al municipio El Carmen, en el estado de Campeche, para el efecto de situarlo en el área geográfica A, debido a ser una zona de alta actividad petrolera, tener características especiales en su economía, en su actividad laboral y el elevado costo de la vida.

De conformidad y en concordancia con los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Ley Federal del Trabajo, el salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. En tal virtud, es preciso y necesario que sea reclasificada el área geográfica C a la que pertenece El Carmen, estado de Campeche, debido a que los trabajadores que viven y laboran en dicha zona, su ingreso salarial no permite en forma debida satisfacer las necesidades apremiantes de ellos y sus familias.

El país se encuentra dividido en 2 mil 456 divisiones políticas: 2 mil 440 municipios y 16 delegaciones, de las cuales, el 2.65 por ciento de dichas divisiones políticas, 65 se sitúan en el área geográfica A; el 2.24 por ciento, 55, en el área geográfica B; y el 95.11 por ciento, 2 mil 336, en el área geográfica C.

La forma en que se encuentra dividida la República Mexicana para efectos de los salarios mínimos no es muy equilibrada y equitativa, toda vez que en muchos municipios de alta actividad productiva, o en donde se explotan yacimientos petroleros, se encuentran limitados a la zona o área

geográfica C, cuyo alto costo de la vida resulta ser contradictorio con la zonificación que se les otorga. Además, la mayor parte de dichos municipios, que se encuentran dentro de las divisiones políticas en la que se divide la República Mexicana están en el área geográfica C.

Estamos a tiempo para solicitar a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que lleve a efecto todos aquellos estudios técnicos y económicos para determinar y establecer los salarios mínimos generales y profesionales de 2011. Y, por ende, que realice la reclasificación del municipio El Carmen, cambiando su área geográfica C por el área geográfica A, haciendo acorde su situación salarial, económica y laboral a la realidad existente.

Por tanto, y ante las consideraciones antes vertidas, esta comisión dictamina lo siguiente:

**Único.** Se solicita a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que realice los estudios técnicos y económicos pertinentes para reclasificar para 2011 la ciudad El Carmen, Campeche, en el área geográfica A, en atención del efecto de la explotación petrolera en la economía del municipio y en el costo de la vida de las familias.

Así lo acuerdan los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero, Nancy González Ulloa (rúbrica), José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Diego Guerrero Rubio, secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Armando Neyra Chávez, Carlos Oznerol Pacheco Castro, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragosó, María Felicitas Parra Becerra, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Raúl Gerardo Cuadra García, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Porfirio Muñoz Ledo.»

AVON COSMETICS

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a constituir una mesa de diálogo entre las “representantes” al servicio de Avon Cosmetics, SA de CV, y ésta para que les sea reconocida su calidad de trabajadoras

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social, le fue turnada el día 1 de diciembre de 2009 por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a constituir una mesa de diálogo entre las denominadas “representantes” al servicio de Avon Cosmetics, SA de CV, y ésta empresa, a efecto de que les sea reconocida su calidad de trabajadores, con respeto a todos y cada uno de sus derechos laborales, así como a ser afiliadas, sin distingos, al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto en beneficio de estas trabajadoras y sus familias, de las finanzas del IMSS y del fisco, a cargo de la diputada Magdalena Torres Abarca, Grupo Parlamentario del PRD.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5o., 38, 39 y 40 del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente dictamen conforme a los siguientes

#### **Antecedentes**

1. En fecha 1 de diciembre de 2009, la diputada Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó al pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro en cita para su consideración.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión So-

cial la proposición con punto de acuerdo en cita, para su correspondiente dictamen.

3. La proposición con punto de acuerdo en estudio se fundamenta y razona en las siguientes

### Consideraciones

Se ha realizado un estudio y análisis acerca de la proposición con punto de acuerdo de la diputada Magdalena Torres Abarca. El argumento toral del punto de acuerdo en tratamiento, se refiere a que la empresa Avon Cosmetics, SA de CV, tras varios litigios administrativos, laborales y civiles, ha despedido en forma masiva a todas las trabajadoras a su servicio, para convertirlas en comisionistas mercantiles, transgrediendo la ratificación mediante oficio número 0952190500/1273 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que son reconocidas dichas trabajadoras dentro del régimen obligatorio del Seguro Social con plenitud de derechos como el pago de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, prima de antigüedad y demás prestaciones laborales correspondientes.

La transgresión en cita fue llevada a cabo no solamente por la empresa Avon Cosmetics, sino que incongruentemente, también por el Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez éste firmó un convenio de transacción judicial, el 30 de octubre del 2006, en el que se revierte la ratificación número 0952190500/1273, determinando que las trabajadoras de dicha empresa son comisionistas mercantiles. Además, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje dictó en el año de 2009 un laudo a favor de Avon, en el que se les niega su calidad de trabajadoras.

Ante esta situación tan adversa y anómala para las trabajadoras y representantes de Avon, esta comisión dictaminadora considera necesario y prudente que intervenga la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que dentro de sus facultades y atribuciones legales, propicie una mediación entre las partes, estableciendo una mesa de diálogo para el efecto de que sean reconocidas a las representantes como auténticas trabajadoras, respetando sus derechos laborales correspondientes, así como el que se les afilie al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que dicha dependencia administrativa federal, de conformidad a las fracciones I, II y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene facultades para tales efectos:

“Artículo 40.- A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos;

II. Procurar el equilibrio entre los factores de la producción, de conformidad con las disposiciones legales relativas;

...

XVI. Establecer la política y coordinar los servicios de seguridad social de la administración pública federal, así como intervenir en los asuntos relacionados con el seguro social en los términos de la ley;

...

En tal tesitura y por lo tanto, y ante las consideraciones antes vertidas la Comisión de Trabajo y Previsión Social dictamina los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** Esta soberanía exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a constituir una mesa de diálogo entre las denominadas “representantes” al servicio de Avon Cosmetics, SA de CV, y ésta empresa, a efecto de que les sea reconocida su calidad de trabajadores, con respeto a todos y cada uno de sus derechos laborales, así como a ser afiliadas, sin distinciones, al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto en beneficio de estas trabajadoras y sus familias, de las finanzas del IMSS y del fisco.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 3 del mes de noviembre de 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero, Nancy González Ulloa (rúbrica),

José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Diego Guerrero Rubio, secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Armando Neyra Chávez, Carlos Oznerol Pacheco Castro, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso, María Felicitas Parra Becerra, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Raúl Gerardo Cuadra García, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Porfirio Muñoz Ledo.»

---

## CONDICIONES LABORALES REPARTIDORES Y MENSAJEROS

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las autoridades del trabajo federales y a las locales a tomar las medidas conducentes a asegurar que todo repartidor, mensajero o similar cuya herramienta principal de trabajo sea una motocicleta tenga condiciones laborales dignas

### Honorable Asamblea

La Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 64, 87, 88 Y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como al artículo 38 segundo párrafo de las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

La Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y dictamen, el expediente que contiene una proposición con punto de acuerdo por el que se ex-

horta a las autoridades del Trabajo Federales y Locales a tomar las medidas conducentes para que los repartidores y todos aquellos que usen como herramienta de trabajo una motocicleta tengan condiciones dignas de trabajo. Por parte de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena.

Con este antecedente, la Comisión, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo referida, a fin de valorar su contenido y deliberar el sentido del dictamen que hoy se presenta con las siguientes:

### Consideraciones

**I.** La diputada proponente expone un análisis donde concluye que “en la actualidad el salario o las retribuciones para el trabajador no se determina por el riesgo de sufrir un accidente laboral o una enfermedad. Lo anterior resulta particularmente cierto para una actividad que ha tenido un auge enorme en los últimos 10 años en nuestro país, nos referimos a los servicios que prestan los repartidores”.

**II.** La diputada Gallegos Camarena Menciona como resultado de su análisis que “El problema es que el crecimiento de los repartidores ha sido desmedido en los últimos años, y no se ha visto acompañado con el desarrollo de una normativa específica, particularmente en lo que se refiere a los controles que demanda una actividad con alta incidencia en cuanto a la frecuencia y la severidad de los riesgos de trabajo”.

**III.** Aunado a lo anterior cita: “La referencia legal para sustentar la presente petición al “condiciones de trabajo, el artículo 123 constitucional en su fracción 29 señala la necesidad de establecer un seguro social para resolver razonablemente los problemas derivados de los riesgos de trabajo, que se encuentran plenamente reconocidos en el artículo 474 de la Ley Federal del Trabajo a que están sujetos los trabajadores y la necesidad inaplazable de encontrar un sustituto del salario cuando por razones de invalidez o vejez los trabajadores dejasen de ser útiles. El resultado de estas necesidades se concretó en 1943 con la promulgación de la Ley del Seguro Social y la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

**IV.** Señala mencionando los riesgos que conlleva el referido trabajo: “las personas que se dedican a esta actividad se encuentran expuestas a innumerables riesgos de trabajo, básicamente porque su principal herramienta laboral son las motocicletas con las que se desplazan. Frecuentemente

sufren de lesiones que van desde un simple raspón o moretón hasta extremidades fracturadas, y traumatismos craneoencefálicos, sin olvidar que en el peor escenario el resultado es el deceso del individuo. Las lesiones más graves tardan en sanar entre 8 y 12 semanas más un periodo de rehabilitación para poder reintegrarse a sus actividades. Todo ello, sin olvidar que en innumerables ocasiones también son víctimas de robo con violencia, y sumado a las inclemencias del clima, la lluvia le añade un mayor elemento de riesgo al trabajo.

”Las condiciones laborales de estos jóvenes son en suma precarias, tienen jornadas de trabajo de hasta 13 horas, por supuesto sin el pago de horas extras, algunos tienen seguro social pero no seguro de vida, otros no cuentan siquiera con el equipo de protección necesarios y muchas veces su principal herramienta de trabajo, la motocicleta, se encuentra en condiciones deplorables. En un día de trabajo con una alta demanda de pedidos, un repartidor hace entre 20 y 25 entregas al día, poniendo en peligro su integridad física en cada recorrido asignado”.

**V.** De acuerdo con la opinión de la diputada del Partido Acción Nacional: “Los accidentes relacionados con los repartidores, además de ser una preocupación válida de salud pública, también tiene implicaciones económicas. Cuando un repartidor, sufre un accidente, implícitamente el empresario obtiene un subsidio, los costos se trasladan al seguro de accidentes (“cuando este existe”, y no a la empresa), o al Estado mediante los servicios de salud para la población abierta. La actividad productiva queda así aislada de la responsabilidad que tiene. Sus esquemas de distribución y el riesgo que crean en su personal son, sin duda, costos que deberían generalizar. La generalización de estos costos, evidentemente, tendría que afectar el precio de los alimentos”.

**VI.** La diputada Gallegos Camarena hace mención: “En congruencia con lo ya acotado, debemos ocuparnos de proteger la vida de estos trabajadores que a falta de una adecuada supervisión por las autoridades laborales, muchos de ellos no cuentan con protección social alguna. Los accidentes de trabajo entrañan diversas consecuencias que afectan las expectativas de desarrollo personal, tales como sufrimiento físico, disminución o pérdida de capacidades físicas, disminución de los ingresos, de la esperanza y calidad de vida. La seguridad de estos trabajadores es un tema que tiene que preocuparnos, los servicios que ofrecen los repartidores es una actividad que ha crecido exponencial-

mente y hoy en día es una parte fundamental de un sin número de negocios”.

Es de notar el sentido humanista y de preocupación por los empleos, que generalmente son otorgados a jóvenes estudiantes o jóvenes solteros que no son jefes de familia (generalmente) pero que deben ser respetados en su dignidad y derechos laborales.

Con base en los antecedentes expuestos y en virtud de las consideraciones realizadas, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social emite el siguiente.

### Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que, en el marco del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo, tome las medidas conducentes para asegurar que todo empleado que se desempeñe como repartidor, mensajero o similar, y cuya herramienta principal de trabajo sea una motocicleta, tenga condiciones dignas de trabajo y cuente con la protección social que le permita afrontar los riesgos laborales inherentes a su empleo. Igualmente se le exhorta, para que en el marco de sus atribuciones, considere adicionar un Capítulo en el Reglamento en Materia de Seguridad e Higiene, que contemple el uso de la motocicleta como un riesgo de trabajo, en caso de que esta sea la herramienta principal de trabajo.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en el marco de los artículos 15 y del Capítulo III de la Ley del Seguro Social, emprenda acciones tendientes a que los patrones que contraten a personal cuya herramienta principal de trabajo sea una motocicleta, los inscriban en el Instituto Mexicano del Seguro Social, paguen su cuota por riesgo de trabajo y promuevan normas al interior de su empresa para prevenir los accidentes que pongan en riesgo la integridad de dichos empleados. Igualmente, con base en el artículo 251 y en el mismo Capítulo de la citada Ley, se le exhorta a redoblar esfuerzos para verificar y sancionar a aquellos patrones que incumplan con los requisitos anteriormente expresados.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 3 de noviembre de 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña (rú-



brica), Ana Georgina Zapata Lucero, Nancy González Ulloa (rúbrica), José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Diego Guerrero Rubio, secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Armando Neyra Chávez, Carlos Oznerol Pacheco Castro, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano, César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso, María Felicitas Parra Becerra (rúbrica), Julián Francisco Velázquez y Llorente, Raúl Gerardo Cuadra García, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Porfirio Muñoz Ledo.»

---

## DISPOSICIONES LABORALES A BORDO DE BUQUES Y DE PLATAFORMAS

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los secretarios del Trabajo y Previsión Social, y de Comunicaciones y Transportes a implantar acciones coordinadas de inspección para constatar el incumplimiento de las disposiciones laborales a bordo de buques y plataformas

### Honorable Asamblea

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social le fue turnada, el 28 de abril de 2010, por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la STPS y de la SCT a implantar acciones coordinadas de inspección para constatar el incumplimiento de las disposiciones laborales a bordo de buques y de plataformas.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5o., 38, 39 y 40 del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establecen las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente dictamen conforme a los siguientes

### Antecedentes

En fecha 28 de abril del 2010, la diputada Karla Verónica González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro en cita para su consideración.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la proposición con punto de acuerdo en cita, para su correspondiente dictamen.

3. La proposición con punto de acuerdo en estudio se fundamenta y razona en las siguientes

### Consideraciones

Se hace mención de diversas irregularidades a las normas de trabajo en la sonda de Campeche, bajo los siguientes argumentos

Que la infraestructura de la sonda de Campeche es operada y mantenida por aproximadamente 30 mil trabajadores de la actividad marítima. De ellos, aproximadamente 80 por ciento sufren explotación a consecuencia de que no se fiscaliza la aplicación de las normas laborales.

Que existe una infinidad de violaciones de la seguridad social de los trabajadores, de los contratos de trabajo, de la aplicación de las normas de seguridad marítima, y de los derechos humanos y laborales. Las jornadas laborales llegan a ser de 20 horas. El incumplimiento de los pagos de salarios y prestaciones convenidas es algo de todos los días. Los despidos injustificados son sumamente frecuentes. Las políticas particulares de las empresas son arbitrarias y contra las leyes marítimas y las laborales.

Que el personal del B/G Huasteco manifiesta graves violaciones de que son objeto los trabajadores por la empresa Protexa y subsidiarias que prestan servicios a Petróleos Mexicanos (Pemex).

Que la empresa Protexa y sus subsidiarias, entre ellas Condux, SA de CV, adeudan a empresas subcontratadas para cumplir servicios de transporte, suministro de materiales y alimentos, entre otros.

Que los trabajadores han denunciado diversas irregularidades laborales de la empresa con quien tienen firmado su contrato.

Que ante esta cadena de diversas violaciones de las diferentes leyes y reclamos de los trabajadores, los diputados de la LX legislatura lo hicieron de conocimiento de la SCT y de la STPS e incluso se llegó a integrar un grupo de trabajo para atender y solucionar la problemática de las empresas contratistas de Pemex en la sonda de Campeche.

Que dicho grupo quedó integrado por funcionarios de la STPS, de la Procuraduría Federal para la Defensa de los Trabajadores y de la SCT.

Que como resultado del diagnóstico de esta comisión, acordaron dar seguimiento a lo expuesto anteriormente. Hoy cobra mayor vigencia la problemática que se presenta a bordo de este buque, administrado por Condux, SA de CV, empresa de Grupo Protexa.

Que la LX Legislatura promovió un trabajo conjunto por la urgente necesidad de erradicar los incumplimientos laborales que se presentan a bordo del buque y de las plataformas de esta empresa. Incluso se firmaron unas bases de colaboración para que, en un trabajo conjunto entre las secretarías mencionadas se elaborara un programa de inspección, a fin de constatar el incumplimiento de las disposiciones laborales. Las violaciones de la ley han provocado accidentes que luego lamentamos en esta tribuna.

La manifestación fundamental del punto de acuerdo, comprende las demandas de los trabajadores en la sonda de Campeche, en donde se reclaman graves violaciones a la Ley Federal del Trabajo.

Por tal motivo es importante visualizar la problemática de la sonda de Campeche como un problema prioritario, toda vez que es un área marítima estratégica para la seguridad de la nación y para la economía del país, que desafortunadamente contrasta con las deplorables condiciones laborales de sus trabajadores.

Existen a la fecha registros de aproximadamente 32 mil trabajadores asignados a las plataformas y campos de la sonda que desempeñan sus actividades en condiciones deplorables. Iniciando con el propio aislamiento que deben sobrellevar por el mismo sistema laboral que es aprovechado por las prestadoras de servicios para incumplir sus obligaciones patronales, ya que no hay autoridades que supervisen estas áreas de la industria petrolera costa afuera.

En la actualidad, en la sonda de Campeche sólo 4 mil trabajadores pertenecen al Sindicato de Trabajadores Petrole-

ros de la República Mexicana (STPRM) y únicamente ellos tienen tutelados sus derechos laborales. El resto, empleados de subcontratistas, no cuentan siquiera con la garantía de que al desembarcar recibirán su salario.

Tampoco se respeta la norma de que las actividades de la industria del gas y del petróleo, por ser de alto riesgo, deben recibir remuneraciones superiores. La mayoría de los obreros en la sonda de Campeche perciben salarios semejantes a los de sus colegas de las fábricas o las ensambladoras, pese a que el trabajo en altamar es especialmente exhaustivo y peligroso. Muy raramente se les cubren las horas extras y en general no disfrutan de prestaciones sociales como la atención clínica.

Recordemos que el trabajo es un derecho y un deber sociales, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia. No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social. Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.

Ante tales hechos, es necesario referir que la Ley Federal del Trabajo es de observancia general en toda la república y rige las relaciones de trabajo. Asimismo, todas las normas laborales tienden a conseguir el equilibrio y la justicia en las relaciones entre los trabajadores y patrones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40, fracción 1, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal del Trabajo.

Asimismo, el artículo 212 de la Ley Federal del Trabajo establece que corresponde a la Inspección del Trabajo vigilar el cumplimiento de las leyes y demás normas de trabajo, atendiendo a las leyes y disposiciones sobre comunicaciones por agua, cuando los buques estén en puerto.

En tal tesitura y ante las consideraciones vertidas, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social dictamina lo siguiente

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de los Secretarios de Comunicaciones y Transportes, y del

Trabajo y Previsión Social se informe a esta soberanía sobre las acciones que implantaron con las bases de colaboración referente al programa de inspección a fin de constatar el incumplimiento de las disposiciones laborales a bordo de los buques y de las plataformas.

**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través del Secretario del Trabajo y Previsión Social informe a la Cámara de Diputados en un plazo de 60 días, contados a partir de la fecha de notificación, entregue el resultado de las inspecciones de los buques y de las plataformas de la empresa Protexa y subsidiarias respecto a las denuncias manifestadas por los trabajadores.

**Tercero.** Se entregará copia del presente archivo al director general de Petróleos Mexicanos, a fin de que tome las medidas pertinentes para evitar accidentes.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre del 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña, Ana Georgina Zapata Lucero, Nancy González Ulloa (rúbrica), José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Diego Guerrero Rubio, secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Armando Neyra Chávez, Carlos Oznerol Pacheco Castro, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso, María Felicitas PARRA Becerra, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Raúl Gerardo Cuadra García, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Porfirio Muñoz Ledo.»

---

## PRESTACIONES DE LEY A TRABAJADORES

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, a realizar las ac-

ciones necesarias para proporcionar a sus trabajadores las prestaciones de ley, establecidas en los artículos 115 y 123 constitucionales

### Honorable Asamblea:

A la Comisión del Trabajo y Previsión Social fue turnada, el 29 de abril de 2010, por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, a realizar las acciones necesarias para que todos y cada uno de sus trabajadores les sean proporcionadas las prestaciones de ley, tal como lo establecen los artículos 115 y 123 constitucionales, a cargo del diputado Víctor Alejandro Balderas Vaquera, del Grupo Parlamentario del PAN.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 5, 38, 39 y 40 del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comisiones de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente dictamen conforme a los siguientes

### Antecedentes

1. Con fecha 29 de abril del presente año, el diputado Víctor Alejandro Balderas Vaquera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro en cita para su consideración.

2. En fecha 29 de abril de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la proposición con punto de acuerdo en cita para su correspondiente dictamen.

3. La proposición con punto de acuerdo en estudio se fundamenta y razona en las siguientes

### Consideraciones

El proponente menciona que la crisis mundial no debe ser un argumento que pueda esgrimirse como un argumento válido para que no le sea concedido a un trabajador las

prestaciones de ley que le puedan otorgar certeza y protección a él y a su familia.

El legislador Balderas Vaquera hace mención que es necesario considerar que la fracción VIII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de dicha Constitución y sus disposiciones reglamentarias.

Entre las prestaciones mínimas amparadas por la ley con relación al artículo 123 constitucional se encuentran las siguientes:

1. **Jornada de trabajo:** un máximo de 8 horas de trabajo y 7 en caso de ser turno nocturno.
2. **Descanso:** por lo menos 1 día de descanso por cada 6 trabajados. También la Ley del Trabajo especifica los días festivos de descanso obligatorio.
3. **Vacaciones:** 6 días de vacaciones cuando el empleado tenga por lo menos 1 año laborando en la empresa.
4. **Prima vacacional:** una prima mínima de 25 por ciento sobre los salarios que les correspondan durante el periodo de vacaciones.
5. **Aguinaldo:** un mínimo de 15 días de salario por año, pagaderos antes del 20 de diciembre.
6. **Capacitación:** La capacitación del trabajador es obligatoria y no debe costarle a éste.

En cuanto a la materia de seguridad social, la fracción XI del apartado B del artículo 123 constitucional establece que deberá organizarse conforme a las siguientes bases:

- a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.
- b) En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.
- c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; goza-

rán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después de éste, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

d) Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley.

e) Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares.

f) Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado, mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda, a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien, para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Los trabajadores del ayuntamiento de Santa Catarina han manifestado al proponente que padecen una situación de abandono respecto a la salvaguarda de sus derechos, pues a decir de éstos, no reciben las prestaciones de ley, razón por la cual no cuentan con la expectativa de que su trabajo les proporcione la oportunidad de contar con una pensión de retiro o con la atención médica proporcionada por una institución con alta capacidad de resolución

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Esta soberanía exhorta respetuosamente al ayuntamiento del municipio de Santa Catarina, Nuevo León, para que el organismo encargado de la seguridad social proporcione la información necesaria en que condiciones se encuentran los trabajadores del ayuntamiento en mención respecto a sus derechos, en cuanto a una pensión por retiro o atención médica; para que todos y cada uno de sus trabajadores les sean proporcionadas las prestaciones de ley, tal

como lo establecen los artículos 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** Esta soberanía respetuosamente solicita al organismo encargado de la seguridad social de la Presidencia Municipal de Santa Catarina, Nuevo León, se rinda un informe de cómo se administra y en qué condiciones se encuentran los trabajadores del ayuntamiento con relación a sus derechos de pensión por retiro y atención médica.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero, Nancy González Ulloa (rúbrica), José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Diego Guerrero Rubio, secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Armando Neyra Chávez, Carlos Oznerol Pacheco Castro, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso, María Felicitas Parra Becerra, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Raúl Gerardo Cuadra García, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Porfirio Muñoz Ledo.»

---

## DISCRIMINACION LABORAL

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades laborales de los ámbitos federal y local a instaurar acciones y procedimientos a efecto de prevenir la discriminación en el acceso laboral de las personas mayores de 40 años

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica; y 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 38, segundo párrafo, de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y de los comités de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

La Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio de fecha 8 de diciembre de 2010, turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para estudio y dictamen, el expediente que contiene proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del trabajo federales y a las locales a instaurar acciones y procedimientos que prevengan la discriminación en el acceso laboral de los mayores de 40 años.

Con este antecedente, la comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo referida, a fin de valorar su contenido y deliberar el sentido del dictamen que hoy se presenta, con las siguientes

### Consideraciones

I. La proponente expone que la crisis mundial que se ha desatado en el último año ha repercutido enormemente en las finanzas públicas y en las inversiones privadas, lo cual se ha reflejado en la pérdida de empleo.

II. La diputada Luna Ruiz señala que, de acuerdo con del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), para el primer trimestre de 2009 la tasa de desempleo en personas de 40 a 49 años ha sido la mayor, lo que considera preocupante al tomar en cuenta que es el grupo que en mayor proporción ocupa el rango de jefe de familia de acuerdo con estadísticas del mismo instituto: esas personas desempeñan un papel primordial en la manutención de los dependientes.

III. Aunado a lo anterior, manifiesta en la exposición que estudios realizados por la Asociación por la no Discriminación Laboral por Edad o Género sobre ofertas publicadas en buscadores de empleo y bolsas de trabajo arrojaron datos que considera alarmantes: 90 por ciento de las ofertas

deja fuera del mercado laboral a las personas mayores de 35 años; y del 10 por ciento de las ofertas a que pueden acceder, sólo 2.7 por ciento corresponde a empleos reales y formales, y únicamente de guardias de seguridad o personal de limpieza.

IV. Señala que por lo que se refiere a las opciones de auto-empleo, como el telemercadeo, son mayoritariamente fraudulentas, ya que en varias ocasiones eluden el pago a los empleados o los obligan a comprar productos para revenderlos.

V. De acuerdo con la opinión de la diputada Luna, los adultos de arriba de 40 años estarán más vulnerables al desempleo y batallarán más para conservarlo, debido a la lentitud en la ejecución de sus tareas y a que les cuesta más adaptarse a los cambios tecnológicos de las empresas. También considera que en ese grupo sufrirán más los que “tienen menos educación, preparación, y en especial las personas que se dedican a la limpieza, mantenimiento, vigilancia y con niveles inferiores a preparatoria”.

VI. La Diputada Gloria Luna hace mención que la encuesta de población del Inegi correspondiente a 2005 indica que en 2010 cerca de 40 por ciento de la población mexicana estará entre 35 y 59 años de edad.

Y ante la imposibilidad de la población para encontrar un trabajo acorde con sus habilidades y necesidades, 3 millones de mexicanos migrarán de sus localidades en busca de empleo; 1 millón de ellos buscarán instalarse en la frontera norte, otro millón transitará hacia Estados Unidos y 1 millón más se dirigirá hacia el Distrito Federal, Jalisco y Veracruz. Para la legisladora, estas evidencias reflejan que además del crecimiento de la tasa de desempleo debido a la crisis, también se presentan contra los mayores de 40 años marginación y discriminación en el mercado laboral.

VII. A consideración de la proponente, la discriminación está representada por la desigualdad, la pobreza y la falta de ciudadanía plena, que han provocado en el país fragmentación social, maltrato e iniquidad. Por lo mismo considera que ello vulnera derechos y libertades de personas y grupos sociales; además, genera la anulación, el menoscabo o la restricción del reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad real de oportunidades de las personas. En una sociedad en la que se discrimina persistentemente se impide el acceso real de sus miembros a los beneficios sociales propios del estado de derecho.

VIII. De la misma manera, la legisladora recalca que en México se reformó el artículo 1o. de la Constitución, donde se expresa la prohibición de cualquier forma de discriminación y señala que la discriminación laboral comprende el trato de inferioridad dado a personas por motivos ajenos a su capacidad en el ámbito de la libertad de trabajo y derecho a él; la ejercida por el empleador atenta directamente contra ese derecho. Además, menciona que el artículo 123 constitucional prevé que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley”.

La diputada Gloria Luna considera oportuno proponer el punto de acuerdo a fin de coadyuvar al cumplimiento de estas disposiciones constitucionales y de abatir todos los efectos negativos que implica el hecho de que una persona económicamente activa no tenga acceso a un empleo.

IX. La Comisión de Trabajo y Previsión Social, además de lo expuesto por la legisladora proponente, considera que la proposición con punto de acuerdo contribuye con los propósitos expresados en la Constitución de la República y las bases doctrinales que dieron origen a las garantías sociales, específicamente a la del trabajo, así como a la garantía de no discriminación.

X. El pleno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados determinó en sesión ordinaria de fecha 13 de octubre del año en curso dictaminar la procedencia del punto de acuerdo de la diputada proponente.

Con base en los antecedentes expuestos y en virtud de las consideraciones realizadas, la Comisión de Trabajo y Previsión Social emite el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a las autoridades laborales de los ámbitos federal y local a instaurar las acciones y los procedimientos necesarios a efecto de prevenir la discriminación en el acceso laboral para las personas mayores de 40 años.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social**, diputados: Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero, Nancy González Ulloa (rúbrica),

José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Diego Guerrero Rubio, secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Armando Neyra Chávez, Carlos Oznerol Pacheco Castro, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso, María Felicitas Parra Becerra, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Raúl Gerardo Cuadra García, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Porfirio Muñoz Ledo.»

---

## ESTADO DE QUINTANA ROO

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a trasladar a partir de 2011 diversos municipios turísticos de Quintana Roo del área geográfica C a la A

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social fue turnada el 15 de diciembre de 2009 por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, para estudio y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a trasladar a partir de 2010 los municipios turísticos de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Solidaridad, Tulum, Chetumal, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco y Lázaro Cárdenas, Quintana Roo del área geográfica C a la A en materia de salarios mínimos, en favor de los trabajadores y familias quintanarroenses, cargo del diputado Roberto Borge Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5o., 38, 39 y 40 del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establecen las normas relativas al funciona-

miento de las comisiones y de los comités de la Cámara de Diputados, presenta este dictamen, conforme a los siguientes

### Antecedentes

1. El 15 de diciembre, Roberto Borge Angulo, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó al pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro en cita para su consideración.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la proposición con punto de acuerdo en cita, para su correspondiente dictamen.

3. La proposición con punto de acuerdo en estudio se fundamenta y razona en las siguientes

### Consideraciones

Se ha realizado un estudio y análisis acerca de la proposición con punto de acuerdo del diputado Óscar Román Rosas González. El argumento toral del punto de acuerdo en tratamiento se refiere a que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos deba dar un tratamiento especial a los municipios turísticos de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Solidaridad, Tulum, Chetumal, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco y Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, a efecto de situarlos en el área geográfica A, debido a que se trata de una zona de alta actividad turística, que se caracteriza por presentar temporadas bajas y altas, estando desprotegida la mayor parte del año la clase trabajadora y, sobre todo, porque el salario mínimo resulta simbólico en áreas geográficas turísticas, donde los bienes y servicios son caros e inasequibles para la mayoría de los trabajadores quintanarroenses.

De conformidad y en concordancia con los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Ley Federal del Trabajo, el salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. En tal virtud es preciso que se reclasifique el área geográfica C a que pertenecen los municipios turísticos de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Solidaridad, Tulum, Chetumal, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco y Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, debido a que los trabajadores que viven y laboran en dicha zona tienen un ingreso salarial que no per-

mite en forma debida satisfacer las necesidades apremiantes de ellos y sus familias.

El país tiene 2 mil 456 divisiones políticas: 2 mil 440 municipios y 16 delegaciones. De dichas divisiones políticas, 2.65 por ciento (65) se halla en el área geográfica A; 2.24 (55), en la B; y 95.11 (2 mil 336), en la C.

La forma en que se encuentra dividida la República Mexicana para efectos de los salarios mínimos no es muy equilibrada y equitativa, toda vez que en muchos municipios de alta actividad productiva o donde se explota la actividad turística se encuentran limitados a la zona o área geográfica C, cuyo alto costo de la vida resulta contradictorio con la zonificación que se les otorga. Además, la mayor parte de los municipios que se encuentran en las divisiones políticas de la República Mexicana están en el área geográfica C.

No es suficiente que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para la fijación de los salarios mínimos de 2009 haya resuelto disminuir la diferencia entre las áreas geográficas A y B del actual 3.20 por ciento a 2.89, así como la diferencia entre los salarios mínimos de las áreas geográficas A y C del actual 6.24 a 5.49, y la diferencia existente entre las áreas geográficas B y C del actual 2.95 a 2.52.

Estamos a tiempo para solicitar a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que lleve a efecto todos los estudios técnicos y económicos para determinar y establecer los salarios mínimos generales y profesionales de 2011 y, por ende, reclasifique los municipios turísticos de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Solidaridad, Tulum, Chetumal, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco y Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, cambiando el área geográfica C por la A, haciendo acorde su situación salarial, económica y laboral con a la realidad existente.

Por tanto, y ante las consideraciones vertidas, la comisión dictamina lo siguiente:

**Único.** Se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a llevar a cabo los estudios técnicos y económicos correspondientes para que a partir de 2011 traslade Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Solidaridad, Tulum, Chetumal, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco y Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, del área geográfica C a la A en materia de salarios mínimos, en favor de los trabajadores y familias quintanarroenses, así como otorgar prioridad al proceso de convergencia de las tres áreas geográficas vi-

gentes a una sola, para atender con criterios técnicos de equidad las necesidades de salarios mínimos de los municipios de Quintana Roo y la República Mexicana.

Así lo acuerdan los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero, Nancy González Ulloa (rúbrica), José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Diego Guerrero Rubio, secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Armando Neyra Chávez, Carlos Oznerol Pacheco Castro, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso, María Felicitas Parra Becerra, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Raúl Gerardo Cuadra García, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Porfirio Muñoz Ledo.»

---

#### DERECHOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS CON RESPECTO A LA MATERNIDAD

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ratificar el Convenio 186 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la protección de la maternidad

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social fue turnada, el 6 de octubre de 2009, por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, para estudio y dictamen correspondiente, proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a firmar con la mayor brevedad el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad, a cargo de la diputada María de



Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 5o., 38, 39 y 40 del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente dictamen conforme a los siguientes

### Antecedentes

1. En fecha 6 de octubre de 2009, la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó al pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro en cita para su consideración.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la proposición con punto de acuerdo en cita para su correspondiente dictamen.
3. La proposición con punto de acuerdo en estudio se fundamenta y razona en las siguientes

### Consideraciones

Se ha realizado un estudio y análisis acerca de la proposición con punto de acuerdo de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado. El argumento del punto de acuerdo en tratamiento establece lo siguiente:

– Que en el 2000, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) consolidó el trabajo de revisión de la normatividad internacional de protección a la maternidad en el empleo que venía haciendo desde años atrás, con la adopción del Convenio 183, que revisa el convenio sobre la protección de la maternidad de 1952. Se llegó al consenso de que las relaciones laborales y el mundo del empleo había cambiado desde la fecha de adopción del Convenio de 1952 y que la incorporación creciente de las mujeres al empleo hacía urgente el fortalecimiento del marco de protección de las trabajadoras y sus derechos reproductivos.

– Que el Convenio 183 aplica a todas las mujeres trabajadoras, incluidas las que desempeñan formas atípicas de trabajo, lo cual es una de las mayores contribuciones de este documento internacional, mismo que actualmente representa para la Organización Internacional del Trabajo y sus miembros, el marco de los derechos de las mujeres trabajadoras respecto a la maternidad, pues reúne derechos principios como descanso de catorce semanas por lo menos a repartirse antes y después del parto; prolongación del periodo de descanso en caso de padecer una enfermedad consecuencia del parto; derecho a percibir íntegro el salario durante el descanso y no ver disminuidas sus prestaciones, derecho a contar con las prestaciones médicas necesarias para su vida reproductiva; derecho a una o varias interrupciones por día o una reducción diaria del tiempo de trabajo para la lactancia de su hijo, que deben ser contabilizadas como tiempo de trabajo, por tanto, remuneradas; prohibición al empleador de despedirla por ejercer sus derechos reproductivos; derecho a regresar al empleo una vez terminado su periodo de descanso por maternidad; prohibición de que se le exija a una mujer que solicita un empleo, a que se someta a un examen para comprobar si está o no embarazada o bien que presente un certificado de dicho examen, por mencionar las disposiciones más relevantes. En otras palabras, el Convenio 183 de protección a la maternidad representa el catálogo de derechos que deben garantizarse a las mujeres de deciden ejercer su función reproductiva al mismo tiempo que mantenerse en su empleo.

– Que el Convenio señala que sus disposiciones deberán aplicarse mediante la legislación, salvo en la medida en que se dé efecto a las mismas por medio de convenios colectivos, laudos arbitrales, decisiones judiciales, o de cualquier otro modo conforme a la práctica nacional.

– Que en México, los lineamientos relativos a la maternidad se encuentran plasmados tanto en la Constitución Política, como en leyes secundarias. La protección de la maternidad es, hoy por hoy, uno de los puntos fuertes de la legislación laboral mexicana. Sin embargo, sigue sin prohibirse a las personas empleadoras que soliciten prueba de ingravidez a las mujeres para obtener o conservar un empleo. Asimismo, el periodo de licencia por maternidad, que actualmente es de 12 semanas, se encuentra por debajo de las disposiciones internacionales. Además, las licencias por lactancia que se encuentran en la legislación mexicana no son armónicas con lo plante-

ado en el Convenio 183. Estos son sólo tres ejemplos que plantean la necesidad de fortalecer la protección de las madres trabajadoras en la legislación laboral mexicana.

– Que el Estado mexicano no ha firmado aún Convenio de la Organización Internacional Trabajadora, pese a que éste entró en vigor a nivel internacional desde 2002. Considera importante exhortarlo a que lo haga, pues ello implicaría la necesidad de armonizar la legislación mexicana conforme a lo dispuesto en el Convenio 183 y redundaría en el fortalecimiento del marco de los derechos de las mujeres y de la infancia.

– Que indudablemente, un país que se considere democrático debe dar pasos permanentes en términos de alcanzar la plena garantía de los derechos humanos para todas y todos. La maternidad es uno de los más relevantes aspectos que deben protegerse, y, a la luz de la vida laboral, el compromiso por parte del Estado crece aún más. México, como país que ha trabajado activamente en el escenario internacional a favor de los derechos humanos, no puede permanecer al margen de este tipo de disposiciones tan importantes y de repercusiones tan amplias.

En resumen el punto medular de la proposición con punto de acuerdo se refiere a la imperiosa necesidad de extender disposiciones jurídicas que consideren una mayor y mejor protección de la maternidad provocando con ello, positivas repercusiones en las personas, familias, empresas y, en general en la Sociedad, de tal forma que se puedan incorporar en la legislación mexicana las disposiciones contenidas en el Convenio 183 de la OIT, mediante la correspondiente ratificación que haga de dicho documento el Ejecutivo federal.

México requiere actualizar sus normas jurídicas laborales, particularmente en lo referente al tema sobre la igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres, de acuerdo con el párrafo decimocuarto del preámbulo de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, en el que se establece que los Estados parte reconocen que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia.

En tal orden de ideas, es impostergable la necesidad de adecuar y aplicar las reglas del Convenio 183 a las relacio-

nes laborales entre empleador y trabajador en nuestro país, porque hoy en día, existe una gran problemática de las trabajadoras, que efectivamente, tienen además a su cargo, un hogar o personas que de su cuidado dependen. Existe todavía demasiada discriminación en la mayor parte de los centros laborales del país, suscitándose por eso mismo, un ambiente de hostilidad, animadversión y desarmonía en dichos centros, trayendo como consecuencia lógica, la falta de concentración, competencia y productividad en el trabajo, además de actitudes injustas e inequitativas entre las partes.

Las razones que sirvieron como fundamento para la elaboración del Convenio 183 siguen vigentes, entre ellas destacan: el aumento de mujeres que acceden al mercado de trabajo, el aumento de mujeres que trabajan en sus años de gestación y crianza, la discriminación persistente en el empleo en razón de la maternidad, la evolución de las normas protectoras en un enfoque basado en la igualdad de derechos y la protección especial de la maternidad no como una excepción a la igualdad de trato sino más bien como una condición para la no discriminación en el empleo.

La Constitución General de la República prohíbe expresamente la discriminación por cuestiones de género, entre otras causas. El párrafo tercero del artículo 1o. establece textualmente que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Sin embargo, los derechos de las mujeres, entre otros, los relativos a la protección de la maternidad cotidianamente se incumplen, lo que ha dado como resultado que diversos sectores de la sociedad, incluyendo por supuesto los partidos políticos a través de sus legisladores en el Congreso de la Unión se manifiesten a favor de una reforma laboral que prohíba la práctica patronal de exigir certificados médicos de no gravedad para el ingreso al trabajo, considere la redistribución de las semanas pre y posnatal de la mujer trabajadora y establezca una nueva modalidad para los reposos por lactancia, entre otros tópicos.

Resulta pertinente también hacer énfasis y resaltar que el Estado mexicano tiene la oportunidad, como Estado miembro, previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, de excluir

total o parcialmente del campo de aplicación del Convenio 183 a categorías limitadas de trabajadores cuando su aplicación a esas categorías planteen problemas especiales de particular importancia.

En tal tesitura y, por tanto, ante las consideraciones antes vertidas, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social dictamina lo siguiente:

**Único.** Esta soberanía exhorta al Ejecutivo federal a que ratificar con la mayor brevedad el Convenio 186 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad.

Así lo acuerdan los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero, Nancy González Ulloa (rúbrica), José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio, Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Diego Guerrero Rubio, secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Armando Neyra Chávez, Carlos Oznerol Pacheco Castro, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso, María Felicitas Perra Becerra, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Raúl Gerardo Cuadra García, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Porfirio Muñoz Ledo.»

---

#### TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a firmar el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre trabajadores con responsabilidades familiares

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social, le fue turnada el día 6 de octubre de 2009 por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, para su estudio, y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, firme a la brevedad el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajadores con responsabilidades familiares, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5°, 38, 39 y 40 del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establecen las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente dictamen conforme a los siguientes:

#### **Antecedentes**

1. En fecha 6 de octubre de 2009, la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó al pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro en cita para su consideración.
2. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la proposición con punto de acuerdo en cita, para su correspondiente dictamen.
3. La proposición con punto de acuerdo en estudio se fundamenta y razona en las siguientes consideraciones:

#### **Consideraciones**

Se ha realizado un estudio y análisis acerca de la proposición con punto de acuerdo de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado. El argumento total del punto de acuerdo en tratamiento, se refiere a la imperiosa necesidad que existe en el mercado laboral y en la economía mexicana de contar con disposiciones jurídicas claras y seguras que permitan conciliar las responsabilidades familiares y las laborales, provocando con ello, positivas repercusiones en las personas,

familias, empresas y, en general, en la sociedad y en la economía mexicanas. De tal forma, que se puedan incorporar en la legislación mexicana las disposiciones contenidas en el Convenio 156 de la OIT, sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, adoptado por dicho organismo en 1981, y entrada en vigor en 1983, mediante la correspondiente firma que haga de dicho documento el Ejecutivo federal, mismo que no ha sido firmado ni ratificado por éste ni por el Senado de la República.

México requiere actualizar sus normas jurídicas laborales, particularmente en lo referente al tema sobre la igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres, de acuerdo con el párrafo decimocuarto del preámbulo de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979, en el que se establece que los Estados Parte reconocen que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia.

En tal orden de ideas, es impostergable la necesidad de adecuar y aplicar las reglas del Convenio 156 a las relaciones laborales entre empleador y trabajador en nuestro país, porque hoy en día, existe una gran problemática de las y los trabajadores, que efectivamente, tienen además a su cargo, un hogar o personas que de su cuidado dependen. Existe todavía demasiada discriminación en la mayor parte de los centros laborales del país, suscitándose por eso mismo, un ambiente de hostilidad, animadversión y desarmonía en dichos centros, trayendo como consecuencia lógica, la falta de concentración, competencia y productividad en el trabajo, además de actitudes injustas e inequitativas entre las partes.

El Convenio 156 en cita, dispone en el numeral 1 del artículo 3 que: Con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, cada miembro deberá incluir los objetivos de su política nacional el de permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales. Por tanto, y como lo indica el artículo 6 de dicho Convenio, las autoridades y organismos competentes de cada país deberán adoptar medidas apropiadas para promover mediante la información y la educación una mejor comprensión por parte del público del principio de la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras y acerca de los

problemas de los trabajadores con responsabilidades familiares, así como una corriente de opinión favorable a la solución de esos problemas.

Resulta pertinente también hacer énfasis y resaltar que el Estado mexicano tiene la oportunidad de aplicar por etapas el convenio en comento, sin necesidad de que se vea precipitado o presionado en el corto plazo para adecuar las normas de éste a la realidad y necesidades del país, como lo determina el artículo 10: Las disposiciones del presente convenio podrán aplicarse, si es necesario, por etapas, habida cuenta de las condiciones nacionales, a reserva de que las medidas adoptadas a esos efectos se apliquen, ...

Como lo refiere la diputada promovente, han sido en tres legislaturas diferentes, la LVII, LIX y LX, en las que el Congreso de la Unión ha exhortado al Ejecutivo federal para el efecto de firmar el convenio en cita, lo que hasta la fecha no ha sucedido. Esta comisión dictaminadora considera que ya es tiempo que el Ejecutivo federal lleve a cabo la firma del Convenio 156 sin argumentos en contrario.

En tal tesitura y, por lo tanto, ante las consideraciones antes vertidas la Comisión de Trabajo y Previsión Social dictamina el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Esta soberanía exhorta al Ejecutivo federal a que firme a la brevedad el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 3 del mes de noviembre de 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero, Nancy González Ulloa (rúbrica), José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio, Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Diego Guerrero Rubio, secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Armando Neyra Chávez, Carlos Oznerol Pacheco Castro, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), David Hernández

Pérez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), César Octavio Magrinal Díaz (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso, María Felicitas Parra Becerra, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Raúl Gerardo Cuadra García, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Porfirio Muñoz Ledo.»

---

## MORTALIDAD MATERNA

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer la campaña mediática de información gubernamental sobre la estrategia Embarazo Saludable y Prevención Médica en favor del Embarazo

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, la siguiente proposición con puntos de acuerdo:

**Primero. Se exhorta al Ejecutivo a fortalecer la campaña mediática de información del gobierno federal sobre la estrategia embarazo saludable y prevención médica en favor del embarazo.**

**Segundo. Se hace un llamado a los gobiernos estatales a cumplir a cabalidad los acuerdos, las normas, los lineamientos y las guías de atención en salud encaminados a atender esta problemática a escala local para aprovechar al máximo el gasto etiquetado para salud referente al ejercicio fiscal en curso y el subsecuente.**

**Tercero. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a emitir un informe sobre la evolución de los trabajos de fiscalización en los resultados y procedimientos derivados sobre las Cuentas Públicas de 2008 y de 2009 de los gobiernos estatales, con relación al sector salud en lo general y a la estrategia de maternidad saludable en lo particular.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración el siguiente dictamen:

### I. Antecedentes

1. Con fecha 6 de octubre de 2010, la diputada María Elena Pérez de Tejada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal y a los gobiernos de las entidades federativas a desarrollar acciones que reduzcan la mortalidad materna.

2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Salud para efectos de su análisis y elaboración de dictamen previsto en los artículos 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

### II. Consideraciones

La comisión de dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo listada, a fin de valorar su contenido, deliberar el presente dictamen.

La Organización Mundial de la Salud define la mortalidad materna como “la muerte de una mujer durante su embarazo, parto, o dentro de los 42 días después de su terminación, por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo, pero no por causas accidentales”.

Por lo general se hace una distinción entre “muerte materna directa” que es resultado de una complicación del propio embarazo, parto o su manejo, y una “causa de muerte indirecta” que es una muerte asociada al embarazo en una paciente con un problema de salud preexistente o de reciente aparición. Otras defunciones ocurridas durante el embarazo y no relacionadas a éste se denominan accidentales, incidentales o no obstétricas.

Las principales causas de muerte materna son las infecciones bacterianas, toxemia del embarazo, hemorragias obstétricas, embarazo ectópico, sepsis durante el puerperio, embolismo del líquido amniótico y complicaciones de un aborto. Algunas causas secundarias o indirectas que causan muertes maternas incluyen la malaria, anemia, infección por VIH o sida, suicidio y enfermedades cardiovasculares que complican al embarazo o son agravados por el embarazo.

Actualmente mil 186 hospitales tienen cuidado ginecoobstétrico en el sector público y privado, y hay 390 hospitales

de resolución disponibles dentro de las tres principales instituciones de salud (Ssa, ISSSTE e IMSS).

El sistema de salud mexicano ha trabajado en 28 programas focalizados en cinco áreas específicas como la atención médica, prevención, educación, promoción, investigación y desarrollo.

Otra estrategia exitosa ha sido el Hospital Amigo del Niño y de la Madre, que cuenta con más de 500 unidades, en las que todo el personal recibió capacitación, se realiza alojamiento conjunto madre-hijo, promueve el programa de Madre Canguro y la lactancia exclusiva, además cuentan con bancos de leche humana. Por otra parte, opera el programa Arranque Parejo en la Vida, que fortalece la red de servicios institucionales y comunitarios, se basa en el desarrollo humano y en las personas, se centra en la prevención y atención primaria, integra las acciones y modelo de atención de salud.

Mientras que con el Seguro Médico para una Nueva Generación, los niños están protegidos de las enfermedades más comunes durante los primeros cinco años de vida, especialmente durante el primer mes.

Por otra parte, también está en marcha el Programa de Embarazo Saludable que desde su creación en mayo de 2008 a septiembre de 2010 ha beneficiado a 1 millón 295 mil 147 mujeres.

El propósito es brindar cuidado materno y perinatal y eliminar las limitaciones económicas para el acceso a servicios de salud. Incluye el cuidado prenatal, expulsión y atención fisiológica puerperal, cesáreas y cuidado quirúrgico puerperal, además es un complemento del aseguramiento de los recién nacidos.

Para las embarazadas que viven en zonas muy apartadas se crearon los albergues o posadas que están cercanas a los hospitales de alumbramiento, en las que reciben atención por parteras pero cerca está el médico por si se presenta alguna emergencia.

Las principales estrategias para disminuirla se basan en el fortalecimiento del Programa Nacional de Vacunación anual, así como el sistema nacional de registro (Provac), para detectar los niños que están atrasados en su calendario de vacunación y asegurar altas tasas de cobertura.

También están la detección oportuna y atención de las complicaciones perinatales, malformaciones congénitas (gastrointestinales, neurológicas, cardíacas), prevención, tratamiento oportuno y referencia de enfermedades respiratorias agudas y gastrointestinales graves.

La detección oportuna y atención de leucemia y otros cánceres sólidos en menores de cinco años, así como la prevención y el tratamiento de los accidentes.

Como se muestra con anterioridad la salud materna es área prioritaria de la salud pública del país, sin embargo va en aumento. Según datos de la Secretaría de Salud, mientras que en 2008 la tasa fue de 57.2 muertes maternas por cada 100 mil nacimientos, para 2009 la cifra fue de 62.8.

El objetivo es que México logre una mortalidad durante este año cercana a 50 fallecimientos por cada 100 mil nacidos vivos, una vez que haya pasado el impacto de la epidemia en las mujeres embarazadas.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión Salud sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente acuerdo:

### Resolutivos

**Primero. Se exhorta al Ejecutivo a fortalecer la campaña mediática de información del gobierno federal sobre la estrategia embarazo saludable y prevención médica en favor del embarazo.**

**Segundo. Se hace un llamado a los gobiernos estatales a cumplir a cabalidad los acuerdos, las normas, los lineamientos y las guías de atención en salud encaminados a atender esta problemática a escala local para aprovechar al máximo el gasto etiquetado para salud referente al ejercicio fiscal en curso y el subsecuente.**

**Tercero. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a emitir un informe sobre la evolución de los trabajos de fiscalización en los resultados y procedimientos derivados sobre las Cuentas Públicas de 2008 y de 2009 de los gobiernos estatales con relación al sector salud en lo general y a la estrategia de maternidad saludable en lo particular.**

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Sa-

lazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texocotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Malco Ramírez Martínez, Oralía López Hernández.»

---

## CANCER DE MAMA

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al sector salud a alentar a la población sobre la prevención oportuna del cáncer de mama

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura le fueron turnadas, para su estudio y dictamen de las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Por el que se exhorta al Sector Salud a alentar a la población a prevenir oportunamente el cáncer de mama, presentado por la diputada Rosario Brindis Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fecha 19 de octubre de 2010.
2. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud, intensifique las campañas de detección oportuna del cáncer de mama, presentado por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fecha 3 noviembre de 2010

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento

para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud Somete a su consideración el siguiente dictamen:

### **I. Antecedentes**

1. Las proposiciones con puntos de acuerdo listadas en el proemio de este dictamen fueron presentadas en fechas y por los diputados que se mencionan en el mismo.
2. Las proposiciones enlistadas fueron turnadas a la Comisión de Salud, para su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los estados unidos Mexicanos.

Consecuentemente con lo anterior, las proposiciones con punto de acuerdo listadas en el proemio de este dictamen tienen por turno a la Comisión de Salud, con el carácter de Comisión Única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

### **II. Consideraciones**

La comisión de dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las proposiciones con punto de acuerdo listadas, a fin de valorar su contenido, deliberar el presente dictamen.

Las proposiciones con punto de acuerdo tienen como objeto solicitar a la Secretaría de Salud la realización de ciertas acciones que alienten a la población para realizar campañas de detección y para la prevención oportuna del cáncer de mama.

Debemos destacar que las propuestas se estiman técnicamente viables, por lo siguiente:

Las consideraciones hacen referencia a la trascendencia social y personal del cáncer de mama, así como el panorama epidemiológico en términos de mortalidad en México, enfatizando la tendencia al incremento mostrada en los últimos años. Tanto las cifras como el planteamiento del cáncer de mama como problema de salud pública es correcto, ya que utiliza fuentes oficiales en integra criterios de magnitud, vulnerabilidad y trascendencia para dimensionar el problema.

Por otro lado, considera los beneficios de la detección oportuna de una manera adecuada y hace referencia al Día Mundial de la Prevención en la Lucha contra el Cáncer de

Mama. Esta referencia es parcialmente cierta, ya que a nivel internacional se conmemora el 19 de octubre como Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama”, el cual carece de carácter mundial, debido a que la Organización Mundial de la Salud no lo considera como fecha oficial y de manera análoga el gobierno mexicano”.

Asimismo, especifica que se debe intensificar acciones en torno a una fecha es una estrategia que se ha desarrollado en México con buenos resultado como las Semanas Nacionales de Salud, Salud Bucal, el Mes de la Salud Reproductiva y el Día Mundial contra el Sida.

Por tal razón, el Comité Nacional de Cáncer de la Mujer tomó como acuerdo intensificar las acciones de promoción y detección oportuna en cáncer de mama en los meses de abril y octubre.

En ese contexto, en este 2010 se realizó una estrategia conjunta con las instituciones del Sector Salud (SSA, IMSS, ISSSTE, Pemex, Sedena) y Organizaciones de la Sociedad Civil, (Cim\*ab, Reto, AMLCC, Mexfam, Sólo por Ayudar, Por Ellas) para intensificar la promoción en cáncer de mama y de manera paralela ofertar servicios de detección oportuna acorde al grupo de edad.

Esta estrategia implementada en las 32 entidades federativas tuvo como eje la producción en materiales conjuntos y el calendario de actividades plasmadas en el sitio web <http://www.generoyosaludreproductiva.salud.gob.mx/>

Además, por segundo año consecutivo se participó en la campaña Balón Rosa, que se integró a la campaña del mes de octubre. Esta se realiza en conjunto con la Federación Mexicana de Fútbol para promover acciones de autocuidado y detección oportuna en torno a los partidos de fútbol de primera división. Además de manera paralela, durante los partidos en las trece entidades con equipos de primera división, realizan acciones de difusión, entrega de materiales y mastografías. <http://balón2010.voit.com/rosa>

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva comparte la misma inquietud y ha desarrollado acciones intensivas en torno al 19 de octubre.

Es por ello que los integrantes de esta comisión estamos de acuerdo que la detección oportuna y el acceso al tratamiento puede ser un punto esencial para este padecimiento y estamos consientes que actualmente se están llevando acciones al respecto, sin embargo, a pesar de todas estas ac-

ciones, es necesario seguir alentando a la población para que prevenga de forma oportuna el cáncer de mama.

Por lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Salud, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente acuerdo:

### Resolutivo

**Único.** Se exhorta al sector salud a alentar a la población para la prevención oportuna del cáncer de mama, y, de esta manera, contribuir al diagnóstico efectivo, así como asegurar el acceso a un tratamiento en el marco del Día Mundial de la Prevención en la Lucha contra el Cáncer de Mama.

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz, José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Malco Ramírez Martínez, Oralía López Hernández.»

---

### ADULTOS MAYORES

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, en materia de adultos mayores

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:



**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, para la prestación del servicio de asistencia social para menores y adultos mayores, en todas las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que conforman el Sistema Nacional de Salud.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud Somete a su consideración el siguiente dictamen:

### **I. Antecedentes**

1. Con fecha 23 de septiembre de 2010, el diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentó el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, en materia de adultos mayores.

2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Salud, para efectos de su análisis y elaboración de dictamen previsto en los artículos 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

### **II. Consideraciones**

La proposición con punto de acuerdo tiene como espíritu fundamental exhortar a la Secretaría de Salud, intensifique las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, en materia de adultos mayores, la cual tiene por objeto establecer los procedimientos para uniformar principios, criterios, políticas y estrategias en la prestación de servicios y desarrollo de actividades en materia de asistencia social a menores y adultos mayores.

Debemos destacar que la propuesta se estima técnicamente viable, por lo siguiente:

Es importante señalar que la propuesta, además de la norma oficial mexicana citada, debe considerarse lo estableci-

do en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en especial a lo establecido en el Artículo 18 de la precitada ley:

**Artículo 18.** *Corresponde a las Instituciones Públicas del Sector Salud, garantizar a las personas adultas mayores:*

*I. El derecho a la prestación de servicios públicos de salud integrales y de calidad, en todas las actividades de atención médica, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley*

*General de Salud;*

*II. Especial atención deberán recibir los programas de detección oportuna y tratamiento temprano de enfermedades crónicas y neoplasias entre las personas adultas mayores, así como de atención y asistencia a quienes sufren de discapacidades funcionales. Asimismo, los programas de salud dirigidos a atender las necesidades de las personas en las diferentes etapas del ciclo de vida incorporarán medidas de prevención y promoción de la salud a fin de contribuir a prevenir discapacidades y favorecer un envejecimiento saludable;*

*III. El acceso a la atención médica a las personas adultas mayores en las clínicas y hospitales, con el establecimiento de áreas geriátricas en las unidades médicas de segundo y tercer nivel públicas y privadas. Las especialidades médicas encargadas de la atención de la salud de las personas adultas mayores, son la Geriátrica y la Gerontología;*

*IV. Una cartilla médica de salud y autocuidado, misma que será utilizada indistintamente en las instituciones públicas y privadas; en la cual se especificará el estado general de salud, enfermedades crónicas, tipo de sangre, medicamentos y dosis administradas, reacciones e implementos para ingerirlos, alimentación o tipo de dieta suministrada, consultas médicas y asistencias a grupos de autocuidado;*

*V. Mecanismos de coordinación interinstitucional para proporcionar medicamentos, previo estudio socioeconómico para su distribución sin costo alguno;*

*VI. Cursos de capacitación orientados a promover el autocuidado de la salud para que las personas adultas mayores sean más independientes;*

VII. *El apoyo a las unidades médicas y organizaciones civiles dedicadas a la atención de la salud física y/o mental de la población senecta;*

VIII. *Convenios con universidades públicas y privadas para recibir prestadores de servicio social en las áreas de trabajo social, psicología, medicina, odontología y enfermería para que apoyen las acciones institucionales en la atención de las personas adultas mayores en las unidades geriátricas y/o domicilio;*

IX. *Gestiones para apoyar y proteger a los grupos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad social o familiar, y*

X. *Los cuidados proporcionados a las personas adultas mayores por la familia, por los responsables de su atención y cuidado, o en su caso por las instituciones públicas o privadas que tengan a su cargo a estas personas, comprenderán los siguientes aspectos:*

a. *Las personas adultas mayores tendrán el derecho de ser examinados cuando menos una vez al año, para el mantenimiento de su salud y recibir los tratamientos que requieran en caso de enfermedad.*

b. *Serán sujetos de la confidencialidad y participarán en las decisiones que sobre su estado de salud se generen.*

c. *Tendrán derecho a una nutrición adecuada y apropiada.*

Al respecto la Secretaría de Salud, 29 de julio de 2008, constituyó el un órgano desconcentrado, dotado de autonomía operativa, técnica y administrativa, que se denominó Instituto de Geriátrica, teniendo entre sus funciones fomentar la creación y capacitación de recursos humanos en el tema de geriatría, realizar investigaciones en la materia y fungir como órgano de consulta nacional.

Las funciones del Instituto de Geriátrica son las siguientes:

- Fomentar la creación y capacitación de recursos humanos especializados en materia de geriatría y en aquellas complementarias y de apoyo, mediante la creación e implementación de programas y cursos especializados.

- Desarrollar e impulsar estudios e investigaciones en materia geriátrica.

- Apoyar a la Secretaría de Salud en su carácter de dependencia coordinadora de sector, para la elaboración y ejecución de los programas anuales, sectoriales, especiales y regionales de salud en el ámbito de sus funciones, así como promover la concertación de acciones con los sectores social y privado en su ámbito de competencia.

- Fungir como órgano de consulta nacional sobre temas relacionados con su objeto.

- Difundir y publicar los estudios e investigaciones que en materia de geriatría elabore, así como de aquellas materias afines o complementarias a ésta.

- Llevar a cabo el intercambio de estudios científicos, de carácter nacional e internacional a través de la celebración de reuniones, eventos y convenios con instituciones afines.

- Desarrollar las demás actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con el decreto que le dio origen y demás disposiciones jurídicas aplicables.

- Sobre las bases de estas características deseables y en congruencia con la realización de las cuatro funciones básicas de los sistemas de salud (rectoría, financiamiento, generación de recursos y prestación de servicios) se acordó la siguiente visión para el Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, en el seno del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades se viene desarrollando el programa denominado "Atención al Envejecimiento", destinado a ser un programa sectorial que establece y unifica estrategias y lineamientos en materia de prevención y promoción de la salud en la población adulta mayor. Asimismo, en el marco de la Política Nacional de Calidad y Seguridad del Paciente (Si Calidad), está previsto el despliegue a partir de enero de 2011, del programa "Gente Grande" el cual está basado en los siguientes ejes:

- a) Calidad técnica y seguridad del adulto mayor en los establecimientos de salud,

- b) Institucionalización de los programas para mejorar la calidad de atención al adulto mayor,
- c) Mejora de la calidad percibida y la contraloría social en salud por el adulto mayor.

A la vista de lo que antecede y en relación con lo establecido en el punto de acuerdo se sugiere

- a) En las acciones que pudieran formularse y considerarse por la Comisión Correspondiente, se promueven y refuerce al Instituto de Geriátría y a los programas “Atención al Envejecimiento” y “Gente Grande” de la Secretaría de Salud para preparar, capacitar y desarrollar iniciativas que mejoren la atención a la salud y calidad de vida del adulto mayor.

Sin embargo los integrantes de esta comisión consideramos que la falta de vigilancia y control de las autoridades correspondientes y el escaso cumplimiento de la normatividad correspondiente han permitido el incremento de la apertura y funcionamiento de instituciones de asistencia social que no brindan servicios calificados de atención a este sector, es por ello que consideramos necesario.

Por lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Salud sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente acuerdo:

### Resolutivo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, para la prestación del servicio de asistencia social para menores y adultos mayores, en todas las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que conforman el Sistema Nacional de Salud.

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texocotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero

Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Malco Ramírez Martínez, Oralia López Hernández.»

---

### ATENCIÓN PREVENTIVA EN INSTITUCIONES DE SALUD

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo a fin de que por la Secretaría de Salud las instituciones del ramo realicen acciones para lograr la universalidad de los servicios de salud en México

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la siguiente proposición con puntos de acuerdo:

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de Petróleos Mexicanos, la Secretaría de la Defensa Nacional, y la Secretaría de Marina, para que se establezcan las condiciones de portabilidad y convergencia para lograr la universalidad de los servicios de salud.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, mediante la Secretaría de Salud, a formar una comisión de acceso a la salud que sea la instancia coordinadora para eficientizar recursos y no incrementar la estructura burocrática. Dicha comisión coordinará las acciones para lograr la universalidad de los servicios de salud en el país en todas las instituciones de salud federal y los servicios de salud de las entidades federativas.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra-

bajadores del Estado, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina a contar con un sistema informático de las personas que tienen filiación a algún sistema de salud para que por medio de una identificación (de preferencia biométrica) se pueda conocer si es beneficiario y qué institución le da atención, y en caso de no serlo y no contar con un trabajo que sea incluido en el padrón del Seguro Popular.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a su consideración el siguiente dictamen:

## I. Antecedentes

1. Con fecha 7 de octubre de 2010, el diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, presentó el punto de acuerdo para que a través de la Secretaría de Salud, las instituciones del ramo realicen acciones para que se logre la universalidad de los servicios de salud en México.

2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Salud, para efectos de análisis y elaboración de dictamen, previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

## II. Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo referida, a fin de valorar su contenido, y deliberar el presente dictamen.

Una de las garantías sociales por antonomasia es el derecho a la protección de la salud, y su reconocimiento en la Constitución implica una serie de derechos correlativos de los ciudadanos, así como una serie importante de obligaciones para el poder público. Una de ellas reside en salvaguardar el bien jurídico protegido, la salud. Ello deriva en el establecimiento de los mecanismos necesarios que permitan a la población el acceso permanente a los cauces institucionales para la protección de ese derecho, los cuales deben observar básicamente tres principios fundamentales: universalidad, equidad y calidad.

El reconocimiento y el respeto de las garantías sociales, entre ellas la de la salud, representan un ejercicio de legitimación del poder estatal, derivado de la convicción social de que el Estado debe asumir la responsabilidad de garantizar a todos los individuos un mínimo de bienestar.

El tema de la universalidad y la equidad en la protección del derecho a la salud, en los sistemas políticos en que la democracia conceptualmente se extiende a otras tareas del Estado, como ha sido preocupación y atención constante del Estado mexicano.

Desde hace varias décadas, las acciones del gobierno se orientaron a garantizar el derecho a la protección de la salud, para lo cual se crearon los organismos públicos de seguridad social como los Institutos Mexicano del Seguro Social, y de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como un sistema de salud pública a cargo del gobierno federal y de los estatales.

Los integrantes de la comisión estamos de acuerdo con que la universalidad de los servicios de salud contribuirá a lograr un verdadero derecho a la salud, lo cual será posible logrando la cobertura universal de los servicios de salud, y propiciando el acceso para recibir atención continua y preventiva integrada la salud.

Se está consciente de que la universalidad de los servicios de salud permitirá evitar oportunidades perdidas, así como reducir los tiempos de espera a la población que demande atención médica y preventiva, dado que abre la gama de lugares de atención y, por consiguiente, una mejor salud de la población mexicana.

Además, se coincide con la postura de que el camino es largo y se necesita una serie de acciones que fallan conforme a la realidad jurídica, laboral, económica y política que afronta el Sistema Nacional de Salud en México. La meta es el fortalecimiento de este sistema para garantizar cobertura universal, atención primaria y de alta especialidad, con calidad y seguridad para el paciente.

La universalidad de los servicios de salud contribuirá a hacer realidad varios elementos esenciales de un verdadero derecho a la salud, como cobertura y acceso universal, otorgar atención continua y preventiva integrada la salud, mejor organización y gestión intersectorial, gestión integrada de los sistemas de apoyo administrativo, clínico y logístico, recursos humanos suficientes, competentes, comprometidos y valorados; servicios más asequibles,

equitativos, eficientes, de mejor calidad técnica, y que satisfagan mejor las expectativas de los ciudadanos; población bien definida y con amplio conocimiento de sus necesidades y preferencias en salud (las cuales determinan la oferta de los servicios de salud) y una extensa red de unidades de salud que comprende todos los niveles de atención y que preste servicios de salud preventivos, curativos y de rehabilitación.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión Salud sometemos a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente acuerdo:

### Resolutivos

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de la Defensa Nacional, y de la Secretaría de Marina a establecer las condiciones de portabilidad y convergencia para lograr la universalidad de los servicios de salud.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina a contar con un sistema informático de las personas que tienen filiación a algún sistema de salud para que por medio de una identificación (de preferencia biométrica) se pueda conocer si es beneficiaria y qué institución le da atención, y en caso de no serlo y no contar con un trabajo que sea incluida en el padrón del Seguro Popular.

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texocotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica), Leandro Rafael

García Bringas (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Malco Ramírez Martínez, Oralia López Hernández.»

---

### PRODUCTOS CHATARRA EN TIENDAS Y COOPERATIVAS DE CENTROS ESCOLARES

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y a la Secretaría de Educación Pública que informen sobre las acciones que están emprendiendo a fin de combatir la desnutrición infantil en las comunidades indígenas

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, la siguiente proposición con puntos de acuerdo:

**Primero. Solicitar a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud que informen con amplitud a esta soberanía su política de control con relación a los productos chatarra que se expenden en las tiendas y cooperativas de los centros escolares y sus programas para combatir la obesidad.**

**Segundo. Solicitar a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y a la Secretaría de Educación Pública que informen sobre las acciones que están emprendiendo para combatir la desnutrición infantil, sobretodo de los niños de las comunidades indígenas del país.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a su consideración el siguiente dictamen:

## I. Antecedentes

1. Con fecha 28 de abril de 2010, la diputada Guadalupe Pérez Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó el punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud que informen las políticas de control con relación a los productos chatarra que se expendan en las tiendas y cooperativas de los centros escolares y sus programas para combatir la obesidad.

2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Salud para efectos de su análisis y elaboración de dictamen previsto en los artículos 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

## II. Consideraciones

La proposición con punto de acuerdo en cuestión propone requerir a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud un informe respecto de las políticas de control con relación a los productos chatarra que se venden en las tiendas y cooperativas de los centros escolares y sus programas para combatir la obesidad.

Debemos destacar que la propuesta se estima técnicamente viable, sin embargo es preciso realizar algunas modificaciones por lo siguiente:

La obesidad constituye un problema de salud pública y es uno de los padecimientos epidémicos de los países desarrollados, en los últimos años por imitación y consumo de alimentos con alto valor energético se han incrementado su frecuencia en México. En los países en desarrollo la población más afectada es la de clase media.

La obesidad está asociada a 300 mil muertes por año. Aproximadamente un 80 por ciento de los adolescentes obesos lo seguirán siendo durante el resto de su vida, menos del cinco por ciento de los adultos que pierden peso son capaces de mantenerse en su peso ideal durante cinco años después del tratamiento y seis por ciento recupera el peso perdido en los primeros seis a doce meses.

En general se gastan 42 mil millones de pesos anuales, mientras que indirectamente por incapacidades se pierden 27 mil.

La prevalencia de obesidad en México durante los últimos 20 años ha tenido un crecimiento inusitado. Actualmente, 7 de cada 10 adultos y alrededor de 3 de cada 10 escolares y adolescentes tienen un peso excesivo, que pone en riesgo su salud a lo largo de la vida.

Actualmente 4 millones y medio de niños entre 5 y 11 años están excedidos de peso. Estas cifras posicionan a México en el primer lugar mundial en cuanto al número de personas con sobrepeso u obesidad, con sus consecuentes efectos negativos.

De no revertirse la tendencia, y con los estándares que llevamos respecto a la obesidad infantil, estos montos se duplicarán para 2016, con la consecuente caída de la esperanza y calidad de vida en los mexicanos, pues el 6.8 por ciento del producto interno bruto destinado a salud será más grave.

La obesidad causada por un exceso en la ingestión de calorías, en comparación con las que se gastan genera un desbalance alimenticio acompañado de un estilo de vida bajo o carente de actividad física.

En febrero del año en curso se firmó el Acuerdo Nacional de Salud Alimentaria, el cual tiene por objeto revertir el sobrepeso y obesidad en niños y adultos, mejorando una mejor nutrición en los centros escolares del país.

La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública han venido trabajando coordinadamente año en la revisión y actualización de las normas, reglamentos y lineamientos que rigen la venta y distribución de alimentos que se venden en las cooperativas y tienditas escolares con el objeto de que los alimentos y refrigerios que se expendan sean de alta calidad acorde a las necesidades nutrimentales de los niños que asisten a las escuelas evitando en lo posible la venta de alimentos con alto contenido de grasas, saturadas.

Algunas acciones para prevenir y reducir el sobrepeso y la obesidad por dependencia:

### Sector Salud

- Impulsar los programas sectoriales;
- Actualizar normas y regulaciones sobre alimentos y publicidad;

- Apoyar la lactancia materna y el alfabetismo nutricional;
- Promover la incorporación de agua simple potable en desayunos escolares y despensas;
- Capacitar a los DIF estatales y municipales sobre opciones saludables de alimentos escolares;
- Impulsar la actividad física en todos los ámbitos; y
- Capacitar a profesionales de la salud en consejería sobre una alimentación correcta.

## SEP

- Impulsar la realización de actividad física al menos 30 minutos diarios en los escolares;
- Incentivar la igualdad de género en la práctica del deporte;
- Impulsar, a través del currículo escolar, el consumo de agua potable y el alfabetismo nutricional;
- Garantizar la instalación de bebederos en escuelas públicas;
- Promover y facilitar la disponibilidad de agua y bebidas no alcohólicas con bajo contenido calórico en colaboración con la industria alimentaria;
- Generar lineamientos para proveedores de alimentos escolares encaminados a disminuir el consumo de azúcares; e
- Impulsar un acuerdo secretarial para el expendio de alimentos y bebidas en las tiendas o cooperativas escolares de los planteles de educación básica para una sana alimentación escolar.

El pasado 23 de agosto de 2010 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica, en el cual tiene por objeto

I. Promover que en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica se preparen y

expendan alimentos y bebidas que faciliten una alimentación correcta;

II. Encaminar los esfuerzos y acciones para que en las entidades federativas se regule, de manera coordinada y unificada, la operación de los establecimientos de consumo escolar, a fin de constituir normas claras sobre el tipo de productos que se recomienda elaborar, expendir o distribuir en las escuelas de educación básica y las medidas de higiene que deberán acatarse para hacer de éstos espacios saludables;

III. Impulsar una cultura de hábitos alimentarios saludables y una formación alimentaria que permita a niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica desarrollar aprendizajes hacia una vida más sana y una actitud crítica ante las prácticas que tienen efectos negativos en la salud individual y colectiva; y

IV. Propiciar la reflexión y el análisis entre las autoridades educativas, la comunidad educativa, los Consejos Escolares de Participación Social, y demás actores que participan en el quehacer educativo para reconocer a la salud como un componente básico en la formación integral de niñas, niños y adolescentes como una forma de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

La aplicación de los lineamientos, como programó la SEP, se hará de manera gradual, de manera que aunque entren en vigor el próximo lunes, serán obligatorios hasta enero de 2011.

Dentro de las consideraciones de estos lineamientos se explica que la Secretaría de Educación Pública actualizará la normatividad a fin de favorecer que en las escuelas los alimentos y bebidas que se expendan cumplan con las características referidas en el anexo único del acuerdo, el cual establece **los criterios técnicos para regular la preparación, expendio o distribución de alimentos y bebidas que promuevan una alimentación correcta en los planteles de educación básica.**

En cuanto al tema de desnutrición en México, continúa siendo un grave problema de salud pública en menores de cinco años, a pesar de que durante décadas se han llevado a cabo diversos programas nacionales con el propósito de mejorar la situación.

Recientemente se ha planteado la necesidad de articular las acciones de educación, salud y alimentación, dirigiéndolas

integralmente hacia las comunidades indígenas, las zonas rurales y urbanas marginadas y, particularmente, a los miembros más vulnerables de las familias pobres: los menores de cinco años y las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Sin embargo un requisito indispensable para la planeación, el funcionamiento y la evaluación de la política de bienestar social y de los programas de alimentación y nutrición es el diagnóstico objetivo de las condiciones de alimentación y nutrición de la población, especialmente en el medio rural.

En virtud de lo anterior concluimos que solicitar un informe de las políticas de control en relación a los productos chatarra que se expenden en las tiendas y cooperativas de los centros escolares y sus programas para combatir la obesidad, es un tema desahogado por los argumentos anteriores.

Sin embargo, es necesario solicitarle a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y a la Secretaría de Educación Pública que informen sobre las acciones que están emprendiendo para combatir la desnutrición infantil, sobretodo de los niños de las comunidades indígenas del país.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión Salud sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente acuerdo:

#### **Resolutivo**

**Único. Se solicita a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y a la Secretaría de Educación Pública que informen sobre las acciones que están emprendiendo para combatir la desnutrición infantil, principalmente de los niños de las comunidades indígenas del país.**

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rú-

brica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Malco Ramírez Martínez, Oralía López Hernández.»

---

#### RECETAS MEDICAS

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un acuerdo modificadorio del similar por el que se determinan los lineamientos a que estarán sujetas la venta y dispensación de antibióticos

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud a sostener una reunión de trabajo con legisladores de la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados y con representantes de la Asociación Nacional de Farmacias de México, a efecto de revisar los avances en la implementación de la medida que precisa que la venta de antibióticos se realizará únicamente con la presentación de receta médica, a cargo de la diputada Rosario Brindis Álvarez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fecha 11 de agosto de 2010.

2. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar modificaciones al acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos, a cargo diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fecha 7 de octubre de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento



para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a su consideración el siguiente dictamen:

## I. Antecedentes

1. Las proposiciones con puntos de acuerdo listadas en el proemio de este dictamen fueron presentadas en fechas y por los diputados que se mencionan en el mismo.

2. Las proposiciones enlistadas fueron turnadas a la comisión de Salud, para su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los estados unidos Mexicanos

Consecuentemente con lo anterior, las proposiciones con punto de acuerdo listadas en el proemio de este dictamen tienen por turno a la Comisión de Salud, con el carácter de comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

## II. Consideraciones

La comisión de dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las proposiciones con punto de acuerdo listadas, a fin de valorar su contenido, de liberar el presente dictamen.

Las proposiciones con punto de acuerdo tienen como objeto solicitar a la Secretaría de Salud la realización de ciertas acciones o rendición de determinados informes relacionados con la venta de antibióticos con receta médica.

Debemos destacar que las propuestas se estiman técnicamente viables con las respectivas modificaciones, por lo siguiente:

En relación a los avances en la implementación con respecto al “acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que se estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos” se detallan las siguientes acciones:

1. El 25 de agosto de 2010 se presentó la campaña de comunicación dirigida a población, profesionales de la salud y dispensadores de farmacias, que será difundida por radio, televisión, internet y medios impresos. Asimismo, se elaboraron tres distintos materiales: el primero un folleto dirigido a la población en general para informarlos de los riesgos de la autoprescripción y la resistencia bacteriana, el segundo un folleto para profe-

sionales de la salud para exhortarlos al uso adecuado de las recetas médicas, y tercero una guía dirigida a empleados de farmacias. Dicha información se encuentra publicada en la página oficial de la Cofepris al igual que el texto del acuerdo y la lista de antibióticos sujetos a control, publicado el 15 de julio de 2010, en el cual se incluyen más de 2 mil productos para uso oral o parenteral, excluyendo los de aplicación tópica, ótica y oftálmica.

2. En el ámbito de la capacitación, se han efectuado, desde el 6 de mayo, 17 reuniones con representantes de asociaciones y cadenas de farmacias como: Grupo Más, Farmacias (Unefarm), Aprofarm, Anafarmex, Anafam, ANTAD, Farmacias Similares, Farmacias del Ahorro, Fármacos Especializados.

3. Asimismo, se han capacitado a las entidades federativas (19 al 21 de mayo), y se llevó a cabo una reunión con 31 organizaciones médicas del país (Alianza Médica, Colegios y Sociedades de Médicos, Academia Mexicana de Cirugía, Academia Nacional de Medicina), presidida por el Secretario de Salud y el Comisionado Federal. También se presentó dicho acuerdo y sus disposiciones a Canifarma, AMIF y Anafam.

4. Desde el 14 de julio, se iniciaron capacitaciones a responsables de farmacias de Wal-Mart, Hospital Médica Sur, Farmacia Dermatológica y representantes médicos de Laboratorio Glaxo.

5. Por último en cuanto a las sanciones, éstas se implementan conforme al artículo 422 de Ley General de Salud que determina las sanciones aplicables en caso de incumplimiento del artículo 226 de la misma Ley, el cual cito a continuación: “Las infracciones no previstas en este capítulo serán sancionadas con multa equivalente hasta por 16,000 veces el salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate”. Por ejemplo, en el Distrito Federal el salario mínimo general es de \$54.80 lo cual multiplicado por las 16,000 veces del mismo que estipula la Ley se multaría con un monto de \$876,000. Es menester señalar que la reincidencia en el incumplimiento amerita suspensión del establecimiento.

6. Uno de los objetivos que persiguen los mencionados acuerdos es en relación con la retención de las recetas médicas, la cual se menciona que se representa un daño para los pacientes, pues la receta forma parte del derecho que deriva de los servicios médicos y en conse-

cuencia debe permanecer en su poder. Para las personas, conservar las recetas médicas, entre otras cosas, les permite brindar seguimiento a su tratamiento, tanto por sí mismas como por su médico o médicos, y en muchas ocasiones les es de apoyo fundamental para la escuela, guardería, trabajo, seguro médico o prueba legal. Aunado a lo anterior, el archivo de las recetas médicas por parte de las farmacias implica un problema tanto de tiempo como de utilidad, generando costos innecesarios para su almacenaje.

Una propuesta viable para mantener el control de los antibióticos es que las farmacias sellen las recetas al surtirlos completamente, como se hace cuando se surte parcialmente, para que de este modo no puedan volver a utilizarlas de manera inadecuada las personas, indicando si la receta fue surtida en su totalidad o aquellos medicamentos que fueron surtidos, así como la fecha de venta. De esta manera la persona también mantendría la receta en su poder.

7. otro punto transcendental es que se debe dar mayor difusión a la población, esto debido a que existe desconocimiento de la población de los alcances del multicitado acuerdo y es un hecho que la autoridad no ha dado respuesta ni a la población ni a los encargados de las farmacias para que estén adecuadamente informados, pues al desconocer cuáles son exactamente los medicamentos que requieren receta médica para su venta, tienen el temor de que cualquier medicamento sea controlado con la medida, por lo tanto urge para que a la brevedad se brinde la información clara y oportuna.

Por lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Salud sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente acuerdo:

### Resolutivos

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a realizar un acuerdo modificatorio del “acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos”, a efecto de que se simplifique la disposición que obliga a las farmacias a llevar un registro de cada antibiótico que se vende, asimismo para que no se retengan las recetas a los pacientes y, en cambio, les sellen la receta médica, señalando que ésta ha sido surtida totalmente o, en caso de que sean más de un

medicamento, que se selle especificando cual de los medicamentos se surtió.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a efecto de que la campaña de orientación a la población con relación a la venta y dispensación de antibióticos sea más clara e intensa para que las personas que necesitan comprar un medicamento identifiquen cuáles sí y cuáles no necesitan de receta médica.

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texocotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Malco Ramírez Martínez, Oralia López Hernández.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputada secretaria, pregunte usted el sentido del voto.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** En votación económica se pregunta si se aprueban todos los dictámenes con punto de acuerdo publicados en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Quedan aprobados. Comuníquense.

Señores diputados, vamos a abrir en este momento, a partir de ahora, el registro de asistencia para la sesión que se celebrará a partir de las 4 de la tarde.

CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (a las 15:09 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 15 de diciembre de 2010, a las 10 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8:30 horas.

————— **O** —————

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 2 horas 43 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 307 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 378 diputados
- Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, aprobado: 1
- Oradores que participaron: 30

PRI	6
PAN	3
PRD	2
PVEM	4
PT	15

**Se recibió o presentó:**

- 1 iniciativa de senadores del PAN, PRD y PRI;
- 1 iniciativa de senador del PVEM;
- 5 minutas con proyectos de decreto;
- 2 minutas con proyectos de decreto para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional;
- 1 iniciativa del PRI

**Dictámenes de primera lectura:**

- 1 del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma el artículo 139 del Código Penal Federal;
- 1 de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma los artículos 406, 407 y 412 del Código Penal Federal;
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas parlamentarias con proyecto de decreto que expide el Reglamento de la Cámara de Diputados
- 1 de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos con proyecto de decreto que modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma artículos 1o., 3o., 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto que expide la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de la Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas;
- 1 de la Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 2 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos;
- 1 de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adicionan el artículo 180 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y de la Protección al Ambiente; y reforma la fracción I del artículo 8o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- 1 la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con punto de acuerdo relativo a la proposición, por los que se exhorta a la SEP a establecer un programa de formación y desarrollo de coros juveniles y a incrementar las plazas para profesores de educación musical en secundaria;
- 1 de la Comisión de Justicia con punto de acuerdo relativo a la proposición, por los que se exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar las desapariciones y el fallecimiento de periodistas en Michoacán;
- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, defina y publique el procedimiento para la reasignación de los recursos derivados de la disminución del padrón de beneficiarios del Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo) por el programa de actualización de datos y expedientes de este;
- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta a los titulares de diversas dependencias del Gobierno Federal, realicen las gestiones necesarias para que se promueva una mayor generación y utilización de los bioenergéticos;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo relativo a la proposición, por los que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Instituto Mexicano del Seguro Social a tutelar con energía lo dispuesto en la Ley para el Debido Respeto de los Derechos de los Jornaleros Agrícolas, especialmente por lo que se refiere a los niños;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se solicita a los gobernadores que instruyan a sus respectivos secretarios del Trabajo o sus equivalentes a fin de que hagan efectivos los derechos laborales consagrados en la Constitución Federal y en la Ley Federal del Trabajo para el personal docente, administrativo y de servicios de los planteles educativos particulares;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta al director general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) a respetar de manera irrestricta la libertad de asociación de los trabajadores de la banca de desarrollo en la Federación Mexicana de Sindicatos del Sistema Financiero;

- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta al secretario de Gobernación, a Grupo México y al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana a establecer una mesa de solución del conflicto minero de Cananea y Esqueda, Sonora;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo relativo a la proposición, por los que se exhorta al consejero presidente del Instituto Federal Electoral a establecer una mesa de diálogo con la representación de los trabajadores para atender la problemática laboral y los despidos en el instituto;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar de manera responsable más acciones dirigidas a todos los sectores laborales de riesgo donde se explota de manera regular a menores de edad;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta a los secretarios de Salud de Michoacán, Durango, Hidalgo, Zacatecas, Chiapas, Puebla, Guerrero, Guanajuato, Distrito Federal y Tabasco a respetar la toma de nota otorgada al Sindicato Independiente Nacional de los Trabajadores de la Salud y sus secciones
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se solicita a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que realice los estudios pertinentes para reclasificar el municipio El Carmen, Campeche, y considerarlo en el área geográfica "A", en atención al efecto de la explotación petrolera en la economía local y en el costo de la vida de las familias;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a constituir una mesa de diálogo entre las denominadas "representantes" al servicio de Avon Cosmetics, SA de CV, y esta empresa para que les sea reconocida su calidad de trabajadoras, con respeto de sus derechos laborales, y se les afilie sin distingo en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo relativo a la proposición, por los que se exhorta a las autoridades del trabajo federales y a las locales a tomar las medidas conducentes a asegurar que todo repartidor, mensajero o similar cuya herramienta principal de trabajo sea una motocicleta tenga condiciones laborales dignas y protección social que les permita afrontar los riesgos inherentes a su empleo;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta a los titulares de la Secretarías de Trabajo y Previsión Social, y de Comunicaciones y Transportes a implantar acciones coordinadas de inspección para constatar el incumplimiento de las disposiciones laborales a bordo de buques y de plataformas;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo relativo a la proposición, a fin de exhortar al ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, a realizar las acciones necesarias para proporcionar a sus trabajadores las prestaciones de ley, establecidas en los artículos 115 y 123 constitucionales;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta a las autoridades laborales de los ámbitos federal y local a instaurar acciones y procedimientos a efecto de prevenir la discriminación en el acceso laboral de las personas mayores de 40 años;

- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a trasladar a partir de 2011 diversos municipios turísticos de Quintana Roo del área geográfica C a la A;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ratificar el Convenio 186 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la protección de la maternidad;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a firmar el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre trabajadores con responsabilidades familiares;
- 1 de la Comisión de Salud con punto de acuerdo relativo a la proposición, por los que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer la campaña mediática de información gubernamental sobre la estrategia Embarazo Saludable y Prevención Médica en favor del Embarazo para reducir el índice de mortalidad materna;
- 1 de la Comisión de Salud con punto de acuerdo relativo a diversas proposiciones, por el que se exhorta al sector salud a alentar a la población sobre la prevención oportuna del cáncer de mama;
- 1 de la Comisión de Salud con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, en materia de adultos mayores;
- 1 de la Comisión de Salud con punto de acuerdo relativo a la proposición, a fin de que por la Secretaría de Salud las instituciones del ramo realicen acciones para lograr la universalidad de los servicios de salud en México;
- 1 de la Comisión de Salud con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se solicita a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y a la Secretaría de Educación Pública que informen sobre las acciones que están emprendiendo a fin de combatir la desnutrición infantil en relación con los productos chatarra que se expenden en las tiendas y cooperativas de los centros escolares en las comunidades indígenas;
- 1 de la Comisión de Salud con punto de acuerdo relativo a proposiciones, por los que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un acuerdo modificatorio del similar por el que se determinan los lineamientos a que estarán sujetas la venta y dispensación de antibióticos.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

- Álvarez Santamaría, Miguel (PRI)..... Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 386
- Benitez Treviño, Víctor Humberto (PRI)..... Ley General de Equilibrio Ecológico y de la Protección al Ambiente - Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo: 405
- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI)..... Trabajos legislativos: 414
- Carabias Icaza, Alejandro (PVEM)..... Ley General de Equilibrio Ecológico y de la Protección al Ambiente - Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo: 403
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)..... Iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo: 32
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)..... Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 386
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)..... Ley General de Equilibrio Ecológico y de la Protección al Ambiente - Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo: 405
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT)..... Ley General de Equilibrio Ecológico y de la Protección al Ambiente - Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo: 407
- Corona Valdés, Lorena (PVEM)..... Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos: 395
- De la Torre Valdez, Yolanda (PRI)..... Ley General de Desarrollo Social - Ley de Asistencia Social: 184
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)..... Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 389
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)..... Orden del día: 22



- Escudero Morales, Pablo (PVEM). . . . . Orden del día: 22
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Dictámenes con puntos de acuerdo: 441
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo: 32
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 387
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Orden del día: 21, 22
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Trabajos legislativos: 415
- Fuentes Cortés, Adriana (PAN). . . . . Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos: 396
- García Granados, Miguel Ángel (PRI). . . . . Dictámenes con puntos de acuerdo: 441
- Guerra Abud, Juan José (PVEM). . . . . Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética: 184
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). . . . . Dictámenes con puntos de acuerdo: 441
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). . . . . Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 390
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). . . . . Trabajos legislativos: 414
- Paredes Rangel, Beatriz Elena (PRI). . . . . Dictámenes con puntos de acuerdo: 441
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). . . . . Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos: 396
- Téllez Juárez, Bernardo Margarito (PAN). . . . . Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 388
- Torres Ibarrola, Agustín (PAN). . . . . Ley General de Equilibrio Ecológico y de la Protección al Ambiente - Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo: 406

- Vázquez Camacho, María Araceli (PRD)... . . . . . Ley General de Equilibrio Ecológico y de la Protección al Ambiente - Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo: 404

## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
<b>PRI</b>	193	25	0	1	0	21	240
<b>PAN</b>	105	26	0	1	0	9	141
<b>PRD</b>	40	20	0	3	0	5	68
<b>PVEM</b>	17	3	0	0	0	1	21
<b>PT</b>	10	2	0	0	0	1	13
<b>CONV</b>	6	2	0	0	0	0	8
<b>NA</b>	5	1	0	1	0	0	7
<b>IND</b>	2	0	0	0	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>500</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	INASISTENCIA	23 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	24 Bojórquez Gutiérrez Rolando	INASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	25 Borja Texocotitla Felipe	ASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	26 Cadena Morales Manuel	ASISTENCIA
5 Aguirre Herrera Ángel	ASISTENCIA	27 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	28 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	29 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	30 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	31 Canseco Gómez Morelos Jaime Carlos	ASISTENCIA
10 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	32 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	33 Casique Vences Guillermina	ASISTENCIA
12 Álvarez Martínez José Luis	ASISTENCIA	34 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
13 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	35 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
14 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	36 Ceballos Llerenas Hilda	CÉDULA
15 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	37 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
16 Ávila Nevárez Pedro	INASISTENCIA	38 Cervera Hernández Felipe	INASISTENCIA
17 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	39 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
18 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	40 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
19 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	41 Contreras García Germán	ASISTENCIA
20 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	42 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
21 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA	43 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA
22 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA	44 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA
		45 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA
		46 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA

47 Chuayffet Chemor Emilio	CÉDULA	107 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
48 David David Sami	ASISTENCIA	108 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
49 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	109 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
50 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
51 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	111 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
52 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	112 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
53 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	113 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	CÉDULA
54 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	114 Kuri Grajales Fidel	CÉDULA
55 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	115 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
56 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	116 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
57 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	117 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
58 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	118 Lastiri Quirós Juan Carlos	INASISTENCIA
59 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	INASISTENCIA	119 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
60 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	120 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
61 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	121 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
62 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	122 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
63 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	123 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
64 Ferreyra Olivares Fernando	CÉDULA	124 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
65 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	125 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
66 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	126 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
67 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	127 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
68 Flores Rico Carlos	CÉDULA	128 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
69 Franco López Héctor	ASISTENCIA	129 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
70 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA	130 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
71 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	131 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
72 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	132 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
73 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	133 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
74 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	134 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
75 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	135 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
76 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	136 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
77 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	137 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
78 Garza Flores Noé Fernando	INASISTENCIA	138 Martínez González Hugo Héctor	CÉDULA
79 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	139 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
80 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	140 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
81 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	141 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
82 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	142 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
83 González Díaz Joel	ASISTENCIA	143 Melhem Salinas Edgardo	INASISTENCIA
84 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	144 Méndez Hernández Sandra	CÉDULA
85 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	145 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
86 González Soto Diana Patricia	ASISTENCIA	146 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
87 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	147 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
88 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	148 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
89 Guerra Castillo Marcela	CÉDULA	149 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
90 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	150 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
91 Guevara Cobos Luis Alejandro	INASISTENCIA	151 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
92 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	152 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA
93 Guillén Padilla Olivia	CÉDULA	153 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
94 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	154 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
95 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA	155 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
96 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	156 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
97 Hernández Hernández Jorge	CÉDULA	157 Ochoa Millán Maurilio	CÉDULA
98 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	158 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA
99 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	159 Ortiz Yeladaqui Rosario	ASISTENCIA
100 Hernández Silva Héctor	CÉDULA	160 Pacheco Castro Carlos Oznerol	INASISTENCIA
101 Hernández Vallin David	CÉDULA	161 Padiilla López José Trinidad	ASISTENCIA
102 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA	162 Paredes Rangel Beatriz Elena	ASISTENCIA
103 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA	163 Pedraza Olgún Héctor	ASISTENCIA
104 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA	164 Pedroza Jiménez Héctor	ASISTENCIA
105 Ibarra Piña Inocencio	CÉDULA	165 Penchyna Grub David	ASISTENCIA
106 Irizar López Aarón	ASISTENCIA	166 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA

167 Pérez Magaña Eviel	CÉDULA	226 Velasco Monroy Héctor Eduardo	ASISTENCIA
168 Pérez Santos María Isabel	INASISTENCIA	227 Videgaray Caso Luis	ASISTENCIA
169 Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA	228 Viggiano Austria Alma Carolina	CÉDULA
170 Pompa Corella Miguel Ernesto	ASISTENCIA	229 Villegas Arreola Alfredo	ASISTENCIA
171 Quiñones Cornejo María de la Paz	INASISTENCIA	230 Yáñez Montaña J. Eduardo	ASISTENCIA
172 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo	ASISTENCIA	231 Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA
173 Rábago Castillo José Francisco	ASISTENCIA	232 Yglesias Arreola José Antonio	ASISTENCIA
174 Ramírez Hernández Socorro Sofío	INASISTENCIA	233 Yunes Zorrilla José Francisco	ASISTENCIA
175 Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA	234 Zamora Cabrera Cristabell	ASISTENCIA
176 Ramírez Pineda Narcedalia	ASISTENCIA	235 Zamora Jiménez Arturo	ASISTENCIA
177 Ramírez Valtierra Ramón	PERMISO	236 Zamora Villalva Alicia Elizabeth	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	237 Zapata Bello Rolando Rodrigo	ASISTENCIA
178 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo	ASISTENCIA	238 Zapata Lucero Ana Georgina	ASISTENCIA
179 Ramos Montaña Francisco	INASISTENCIA	239 Zarzosa Sánchez Eduardo	INASISTENCIA
180 Rebollo Mendoza Ricardo Armando	ASISTENCIA	240 Zubia Rivera Rolando	INASISTENCIA
181 Rebollo Vivero Roberto	ASISTENCIA		
182 Reina Liceaga Rodrigo	CÉDULA	Asistencias: 193	
183 Riquelme Solís Miguel Ángel	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 25	
184 Rivera de la Torre Reginaldo	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
185 Robles Colín Leticia	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 1	
186 Robles Morales Adela	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
187 Rodríguez Cisneros Omar	ASISTENCIA	Inasistencias: 21	
188 Rodríguez González Rafael	CÉDULA	Total diputados: 240	
189 Rodríguez Hernández Jesús María	ASISTENCIA		
190 Rodríguez Sosa Luis Félix	ASISTENCIA		
191 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA		
192 Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA		
193 Rojo García de Alba Jorge	ASISTENCIA		
194 Romero Romero Jorge	INASISTENCIA		
195 Rosas González Óscar Román	INASISTENCIA		
196 Rosas Ramírez Enrique Salomón	ASISTENCIA		
197 Rubí Salazar José Adán Ignacio	ASISTENCIA		
198 Rubio Barthell Eric Luis	ASISTENCIA		
199 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl	ASISTENCIA		
200 Ruíz Massieu Salinas Claudia	INASISTENCIA		
201 Saldaña del Moral Fausto Sergio	ASISTENCIA		
202 Salgado Romero Cuauhtémoc	ASISTENCIA		
203 Sánchez de la Fuente Melchor	CÉDULA		
204 Sánchez García Gerardo	ASISTENCIA		
205 Sánchez Guevara David Ricardo	CÉDULA		
206 Sánchez Vélez Jaime	ASISTENCIA		
207 Santiago Ramírez César Augusto	ASISTENCIA		
208 Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA		
209 Scherman Leañó María Esther de Jesús	CÉDULA		
210 Serrano Hernández Maricela	ASISTENCIA		
211 Silva Chacón Víctor Roberto	ASISTENCIA		
212 Solís Acero Felipe	ASISTENCIA		
213 Soria Morales Blanca Juana	CÉDULA		
214 Soto Martínez Leobardo	ASISTENCIA		
215 Soto Oseguera José Luis	ASISTENCIA		
216 Terán Velázquez María Esther	ASISTENCIA		
217 Terrazas Porras Adriana	INASISTENCIA		
218 Terrón Mendoza Miguel Ángel	ASISTENCIA		
219 Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA		
220 Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA		
221 Valdés Huevoz Josué Cirino	ASISTENCIA		
222 Vargas Fosado Ardelio	CÉDULA		
223 Vázquez Góngora Canek	CÉDULA		
224 Vázquez Pérez Noé Martín	ASISTENCIA		
225 Velasco Lino José Luis	ASISTENCIA		
		<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>	
		1 Aguilar Armendáriz Velia Idalia	ASISTENCIA
		2 Agúndiz Pérez Laura Viviana	ASISTENCIA
		3 Arámbula López José Antonio	ASISTENCIA
		4 Arce Paniagua Óscar Martín	ASISTENCIA
		5 Arellano Rodríguez Rubén	ASISTENCIA
		6 Arévalo Sosa Cecilia Soledad	ASISTENCIA
		7 Arriaga Rojas Justino Eugenio	ASISTENCIA
		8 Ávila Ruíz Daniel Gabriel	ASISTENCIA
		9 Bahena Flores Alejandro	ASISTENCIA
		10 Balderas Vaquera Víctor Alejandro	ASISTENCIA
		11 Becerra Pocoroba Mario Alberto	ASISTENCIA
		12 Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
		13 Bermúdez Méndez José Erandi	CÉDULA
		14 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia	ASISTENCIA
		15 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús	ASISTENCIA
		16 Castellanos Flores Gumercindo	ASISTENCIA
		17 Castellanos Ramírez Julio	ASISTENCIA
		18 Castilla Marroquín Agustín Carlos	ASISTENCIA
		19 Castillo Andrade Óscar Saúl	ASISTENCIA
		20 Clouthier Carrillo Manuel Jesús	ASISTENCIA
		21 Corral Jurado Javier	CÉDULA
		22 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA
		23 Cortés León Yulenny Guylaine	CÉDULA
		24 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA
		25 Cuadra García Raúl Gerardo	ASISTENCIA
		26 Cuevas Barron Gabriela	CÉDULA
		27 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA
		28 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA
		29 Del Río Sánchez María Dolores	CÉDULA
		30 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA

31 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	CÉDULA	91 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA
32 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA	92 Pérez Ceballos Silvia Esther	CÉDULA
33 Esquer Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA	93 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
34 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA	94 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
35 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	95 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
36 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	96 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	CÉDULA
37 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	97 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
38 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	98 Quintana Padilla Aránzazu	ASISTENCIA
39 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	99 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
40 Germán Olivares Sergio Octavio	INASISTENCIA	100 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
41 Gil Zuarth Roberto	CÉDULA	101 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
42 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	102 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
43 González Hernández Gustavo	INASISTENCIA	103 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	INASISTENCIA
44 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	104 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
45 González Madrugá César Daniel	ASISTENCIA	105 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
46 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	106 Reyes Hernández Ivideliza	CÉDULA
47 Guillén Medina Leonardo Arturo	CÉDULA	107 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	CÉDULA
48 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	108 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	INASISTENCIA
49 Gutiérrez Fragoso Valdemar	INASISTENCIA	109 Rico Jiménez Martín	INASISTENCIA
50 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	110 Robles Medina Guadalupe Eduardo	PERMISO
51 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
52 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	111 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	CÉDULA
53 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA	112 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	CÉDULA
54 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	113 Rodríguez Regordosa Pablo	ASISTENCIA
55 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	114 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
56 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	115 Romero León Gloria	ASISTENCIA
57 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	116 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
58 López Rabadán Kenia	CÉDULA	117 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
59 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	118 Saldaña Morán Julio	CÉDULA
60 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	119 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
61 Luna Ruíz Gloria Trinidad	CÉDULA	120 Santamaría Prieto Fernando	INASISTENCIA
62 Madrigal Díaz César Octavio	CÉDULA	121 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
63 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	122 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
64 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	123 Téllez González Ignacio	CÉDULA
65 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	124 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
66 Martín López Miguel	ASISTENCIA	125 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
67 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	126 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
68 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	127 Torres Ibarrola Agustín	CÉDULA
69 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	128 Torres Peimbert María Marcela	CÉDULA
70 Martínez Peñalosa Miguel	CÉDULA	129 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
71 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	130 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
72 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA	131 Trigueras Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA
73 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	132 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
74 Mendoza Sánchez María de Jesús	INASISTENCIA	133 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
75 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA	134 Valencia Vales María Yolanda	INASISTENCIA
76 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA	135 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
77 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA	136 Vázquez Mota Josefina Eugenia	CÉDULA
78 Montalvo López Yolanda del Carmen	CÉDULA	137 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA	138 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
80 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA	139 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
81 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA	140 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
82 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA	141 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA
83 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA		
84 Orozco Rosi	CÉDULA	Asistencias: 105	
85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 26	
86 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
87 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 1	
88 Paredes Arciga Ana Elia	CÉDULA	Inasistencias justificadas: 0	
89 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA	Inasistencias: 9	
90 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA	Total diputados: 141	

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Acosta Naranjo Guadalupe	PERMISO	56 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
2 Anaya Mota Claudia Edith	MESA DIRECTIVA	57 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	CÉDULA
3 Báez Ceja Víctor Manuel	ASISTENCIA	58 Torres Abarca O. Magdalena	ASISTENCIA
4 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA	59 Torres Piña Carlos	ASISTENCIA
5 Burelo Burelo César Francisco	CÉDULA	60 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
6 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	ASISTENCIA	61 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA
7 Castro Cosío Víctor Manuel	CÉDULA	62 Valencia Barajas José María	ASISTENCIA
8 Castro y Castro Juventino Víctor	ASISTENCIA	63 Vargas Cortez Balfre	CÉDULA
9 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA	64 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
10 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA	65 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA
11 Damián Peralta Esthela	CÉDULA	66 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	CÉDULA
12 Eguía Pérez Luis Felipe	ASISTENCIA	67 Vizcaíno Silva Indira	CÉDULA
13 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	CÉDULA	68 Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA
14 Espinosa Morales Olga Luz	CÉDULA		
15 García Avilés Martín	ASISTENCIA	Asistencias: 40	
16 García Coronado Lizbeth	CÉDULA	Asistencias por cédula: 20	
17 García Gómez Martha Elena	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
18 Godoy Toscano Julio César	INASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 3	
19 Gómez León Ariel	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
20 Guajardo Villarreal Mary Telma	CÉDULA	Inasistencias: 5	
21 Guerrero Castillo Agustín	ASISTENCIA	Total diputados: 68	
22 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	INASISTENCIA		
23 Hernández Cruz Luis	ASISTENCIA		
24 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA		
25 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	INASISTENCIA		
26 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA		
27 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA		
28 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	CÉDULA		
29 Jaime Correa José Luis	CÉDULA		
30 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA		
31 Jiménez López Ramón	PERMISO		
32 Lara Lagunas Rodolfo	MESA DIRECTIVA		
33 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA		
34 Lobato Ramírez Ana Luz	ASISTENCIA		
35 López Fernández Juan Carlos	CÉDULA		
36 López Hernández Adán Augusto	CÉDULA		
37 López Paredes Uriel	ASISTENCIA		
38 Lozano Herrera Ilich Augusto	ASISTENCIA		
39 Llerenas Morales Vidal	INASISTENCIA		
40 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA		
41 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA		
42 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA		
43 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA		
44 Narro Céspedes José	ASISTENCIA		
45 Navarro Aguilar Filemón	ASISTENCIA		
46 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	ASISTENCIA		
47 Norberto Sánchez Nazario	CÉDULA		
48 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA		
49 Puppo Gastélum Silvia	INASISTENCIA		
50 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA		
51 Ríos Piter Armando	ASISTENCIA		
52 Rodríguez Martell Domingo	PERMISO		
53 Rosario Morales Florentina	MESA DIRECTIVA		
54 Salgado Vázquez Rigoberto	CÉDULA		
55 Santana Alfaro Arturo	CÉDULA		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	CÉDULA
4 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
5 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
6 Del Mazo Maza Alejandro	ASISTENCIA
7 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
9 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
10 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
11 Guerrero Rubio Diego	CÉDULA
12 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
13 Moreno Terán Carlos Samuel	ASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	INASISTENCIA
15 Orozco Torres Norma Leticia	ASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	ASISTENCIA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	ASISTENCIA
18 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
19 Salinas Sada Ninfa Clara	ASISTENCIA
20 Sarur Torre Adriana	CÉDULA
21 Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA

Asistencias: 17  
 Asistencias por cédula: 3  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 Total diputados: 21

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín	ASISTENCIA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA
7 González Yáñez Óscar	CÉDULA
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	CÉDULA
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	ASISTENCIA
10 Muñoz Ledo Porfirio	INASISTENCIA
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	ASISTENCIA
13 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 10  
 Asistencias por cédula: 2  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 Total diputados: 13

6 Tamez Guerra Reyes S.  
 7 Torre Canales María del Pilar

ASISTENCIA  
 CÉDULA

Asistencias: 5  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 1  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 7

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Sánchez Gálvez Ricardo  
 2 Vázquez Aguilar Jaime Arturo

ASISTENCIA  
 ASISTENCIA

Asistencias: 2  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 2

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros Jaime	CÉDULA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	ASISTENCIA
5 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA
6 Jiménez León Pedro	CÉDULA
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA
8 Piña Olmedo Laura	ASISTENCIA

Asistencias: 6  
 Asistencias por cédula: 2  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 8

**NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
3 Martínez Peña Elsa María	ASISTENCIA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
5 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA



**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio
- 2 Ávila Nevárez Pedro
- 3 Bojórquez Gutiérrez Rolando
- 4 Cervera Hernández Felipe
- 5 De la Fuente Dagdug María Estela
- 6 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo
- 7 Garza Flores Noé Fernando
- 8 Guevara Cobos Luis Alejandro
- 9 Lastiri Quirós Juan Carlos
- 10 Melhem Salinas Edgardo
- 11 Pacheco Castro Carlos Oznerol
- 12 Pérez Santos María Isabel
- 13 Quiñones Cornejo María de la Paz
- 14 Ramírez Hernández Socorro Sofío
- 15 Ramos Montaña Francisco
- 16 Romero Romero Jorge
- 17 Rosas González Óscar Román
- 18 Ruíz Massieu Salinas Claudia
- 19 Terrazas Porras Adriana
- 20 Zarzosa Sánchez Eduardo
- 21 Zubia Rivera Rolando

Faltas por grupo: 21

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

- 1 Germán Olivares Sergio Octavio
- 2 González Hernández Gustavo
- 3 Gutiérrez Frago Valdemar
- 4 Mendoza Sánchez María de Jesús
- 5 Ramos Cárdenas Liev Vladimir
- 6 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí
- 7 Rico Jiménez Martín
- 8 Santamaría Prieto Fernando
- 9 Valencia Vales María Yolanda

Faltas por grupo: 9

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 Godoy Toscano Julio César
- 2 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto
- 3 Hernández Rodríguez Héctor Hugo
- 4 Lozano Herrera Ilich Augusto
- 5 Ovalle Vaquera Federico

Faltas por grupo: 5

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Diputado

- 1 Natale López Juan Carlos

Faltas por grupo: 1

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Diputado

- 1 Muñoz Ledo Porfirio

Faltas por grupo: 1



## VOTACIONES

DE L DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fayad Meneses, Omar	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	63 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Rico, Carlos	Ausente
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Franco López, Héctor	Ausente
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	74 García Barrón, Óscar	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Favor
33 Casique Vences, Guillermina	Ausente	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Díaz, Joel	Favor
35 Castro Ríos, Sofía	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	86 González Soto, Diana	Ausente
38 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Contreras García, Germán	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
47 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 David David, Sami	Ausente	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedraza Olgúin, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Abstención
105 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	179 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Ausente
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Robles Colín, Leticia	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Robles Morales, Adela	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	189 Rodríguez González, Rafael	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	190 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	192 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Romero Romero, Jorge	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	195 Rosas González, Oscar Román	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	198 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	201 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	202 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	203 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez García, Gerardo	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	207 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Ausente
150 Morales Martínez, Fernando	Favor	210 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Solís Acero, Felipe	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Soto Martínez, Leobardo	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Ausente	215 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	219 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	220 Trujillo Zentella, Georgina	Favor

221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor	29 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente
222 Vargas Fosado, Ardelio	Favor	30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
223 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
224 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
225 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
226 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
227 Videgaray Caso, Luis	Ausente	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
228 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
229 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
230 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Abstención	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
231 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
232 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
233 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 Gil Zuarth, Roberto	Favor
234 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
235 Zamora Jiménez, Arturo	Favor	43 González Hernández, Gustavo	Ausente
236 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	44 González Hernández, Sergio	Ausente
237 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	45 González Madrugá, César Daniel	Ausente
238 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Ulloa, Nancy	Favor
239 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente	47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
240 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	48 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
		49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
Favor: 172		50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
Contra: 0		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
Abstención: 2		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
Quorum: 0		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
Ausentes: 66		54 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
Total: 240		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		57 López Hernández, Oralia	Favor
		58 López Rabadán, Kenia	Favor
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
		60 Luken Garza, Gastón	Favor
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Favor
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		66 Martín López, Miguel	Ausente
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Favor
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Ausente		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor		
21 Corral Jurado, Javier	Favor		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
27 Cuevas García, Juan José	Favor		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 113

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 28

Total: 141

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 García Gómez, Martha Elena	Ausente
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Ausente
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Favor
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
56 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos  
 60 Torres Robledo, José M.  
 61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita  
 62 Valencia Barajas, José María  
 63 Vargas Cortez, Balfre  
 64 Vázquez Camacho, María Araceli  
 65 Velázquez Esquivel, Emiliano  
 66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo  
 67 Vizcaíno Silva, Indira  
 68 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 46  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 1  
 Ausentes: 21  
 Total: 68

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario  
 2 Carabias Icaza, Alejandro  
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano  
 4 Corona Valdés, Lorena  
 5 Cueva Sada, Guillermo  
 6 Del Mazo Maza, Alejandro  
 7 Escudero Morales, Pablo  
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto  
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo  
 10 Guerra Abud, Juan José  
 11 Guerrero Rubio, Diego  
 12 Ledesma Romo, Eduardo  
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel  
 14 Natale López, Juan Carlos  
 15 Orozco Torres, Norma Leticia  
 16 Pacchiano Alaman, Rafael  
 17 Pérezalonso González, Rodrigo  
 18 Sáenz Vargas, Caritina  
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara  
 20 Sarur Torre, Adriana  
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 16  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 21

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando  
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel  
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Quorum  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

4 Escobar García, Herón Agustín  
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo  
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo  
 7 González Yáñez, Óscar  
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique  
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha  
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro  
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe  
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo  
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 7  
 Contra: 2  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 13

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo  
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio  
 3 Martínez Peña, Elsa María  
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto  
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia  
 6 Tamez Guerra, Reyes S.  
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 7

#### CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime  
 2 Arizmendi Campos, Laura  
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo  
 4 García Almaza, María  
 5 Gertz Manero, Alejandro  
 6 Jiménez León, Pedro  
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura  
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 8

Contra  
 Favor  
 Contra

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Durán Rico, Ana Estela	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fayad Meneses, Omar	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	63 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Rico, Carlos	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Franco López, Héctor	Ausente
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Quorum	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Barrón, Óscar	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Favor
33 Casique Vences, Guillermina	Ausente	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Díaz, Joel	Favor
35 Castro Ríos, Sofía	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	86 González Soto, Diana	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Contreras García, Germán	Abstención	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 David David, Sami	Ausente	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	179 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Ausente
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Robles Colín, Leticia	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Robles Morales, Adela	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	189 Rodríguez González, Rafael	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	190 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	192 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Romero Romero, Jorge	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	195 Rosas González, Oscar Román	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	198 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	202 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	203 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez García, Gerardo	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	207 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Ausente
150 Morales Martínez, Fernando	Favor	210 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Solís Acero, Felipe	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Soto Martínez, Leobardo	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terán Velázquez, María Esther	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	220 Trujillo Zentella, Georgina	Favor

221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor	29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
222 Vargas Fosado, Ardelio	Favor	30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
223 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
224 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
225 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
226 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
227 Videgaray Caso, Luis	Favor	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
228 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
229 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
230 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
231 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
232 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
233 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 Gil Zuarth, Roberto	Favor
234 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
235 Zamora Jiménez, Arturo	Favor	43 González Hernández, Gustavo	Ausente
236 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	44 González Hernández, Sergio	Favor
237 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	45 González Madrugá, César Daniel	Ausente
238 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Ulloa, Nancy	Favor
239 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente	47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
240 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	48 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
		49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
Favor: 185		50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
Contra: 0		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
Abstención: 1		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
Quorum: 1		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
Ausentes: 53		54 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
Total: 240		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		57 López Hernández, Oralia	Favor
		58 López Rabadán, Kenia	Favor
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
		60 Luken Garza, Gastón	Favor
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Favor
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		66 Martín López, Miguel	Ausente
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Favor
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Favor		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente		
21 Corral Jurado, Javier	Favor		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
27 Cuevas García, Juan José	Favor		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente		

		PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor		
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor		
91 Peralta Rivas, Pedro	Favor	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor	2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor	3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente	4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor	5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor	6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor	7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Ausente	11 Damián Peralta, Esthela	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor	12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor	14 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor	15 García Avilés, Martín	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor	16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	17 García Gómez, Martha Elena	Ausente
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente	18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Favor	19 Gómez León, Ariel	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente	20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor	21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente	22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor	23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor	24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor	25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	27 Herrera Soto, María Dina	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor	28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor	29 Jaime Correa, José Luis	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente	30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	31 Jiménez López, Ramón	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor	33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor	35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Favor	36 López Hernández, Adán Augusto	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	38 López Paredes, Uriel	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor	40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente	41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente	44 Narro Céspedes, José	Ausente
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor	50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	51 Ríos Piter, Armando	Ausente
		52 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		53 Rosario Morales, Florentina	Ausente
		54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
		55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
		56 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
		58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
Favor: 116			
Contra: 0			
Abstención: 0			
Quorum: 0			
Ausentes: 25			
Total: 141			

59 Torres Piña, Carlos	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Vargas Cortez, Balfre	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 44  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 24  
 Total: 68

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 13

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Abstención

Favor: 16  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 21

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 7

#### CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 8

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 80. DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Durán Rico, Ana Estela	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fayad Meneses, Omar	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	63 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
15 Arana Arana, Jorge	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Rico, Carlos	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Franco López, Héctor	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Barrón, Óscar	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Favor
33 Casique Vences, Guillermina	Ausente	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Díaz, Joel	Favor
35 Castro Ríos, Sofía	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	86 González Soto, Diana	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Contreras García, Germán	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 David David, Sami	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olgúin, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	179 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Robles Colín, Leticia	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Robles Morales, Adela	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	189 Rodríguez González, Rafael	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	190 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	192 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Romero Romero, Jorge	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rosas González, Oscar Román	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	202 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	203 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez García, Gerardo	Ausente
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	207 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Saracho Navarro, Francisco	Favor
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Favor	210 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Solís Acero, Felipe	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Soto Martínez, Leobardo	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	220 Trujillo Zentella, Georgina	Favor



221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor	29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
222 Vargas Fosado, Ardelio	Favor	30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
223 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
224 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
225 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
226 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
227 Videgaray Caso, Luis	Favor	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
228 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
229 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
230 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
231 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
232 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
233 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 Gil Zuarth, Roberto	Favor
234 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
235 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	43 González Hernández, Gustavo	Ausente
236 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	44 González Hernández, Sergio	Favor
237 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	45 González Madrugá, César Daniel	Ausente
238 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Ulloa, Nancy	Favor
239 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente	47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
240 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
		49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
Favor: 191		50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
Contra: 0		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
Abstención: 0		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
Quorum: 0		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
Ausentes: 49		54 Hurtado Lejja, Gregorio	Ausente
Total: 240		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		57 López Hernández, Oralia	Abstención
		58 López Rabadán, Kenia	Favor
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		60 Luken Garza, Gastón	Favor
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Favor
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Abstención
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		66 Martín López, Miguel	Favor
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Abstención
		68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Abstención
		70 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Abstención
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Abstención
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Abstención		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Abstención		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Abstención		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor		
21 Corral Jurado, Javier	Favor		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
27 Cuevas García, Juan José	Abstención		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		

89 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Abstención
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Abstención
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Abstención
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Abstención
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 104

Contra: 0

Abstención: 14

Quorum: 0

Ausentes: 23

Total: 141

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
15 García Avilés, Martín	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 García Gómez, Martha Elena	Ausente
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Ausente
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
56 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente

59 Torres Piña, Carlos  
 60 Torres Robledo, José M.  
 61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita  
 62 Valencia Barajas, José María  
 63 Vargas Cortez, Balfre  
 64 Vázquez Camacho, María Araceli  
 65 Velázquez Esquivel, Emiliano  
 66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo  
 67 Vizcaíno Silva, Indira  
 68 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 39  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 29  
 Total: 68

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario  
 2 Carabias Icaza, Alejandro  
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano  
 4 Corona Valdés, Lorena  
 5 Cueva Sada, Guillermo  
 6 Del Mazo Maza, Alejandro  
 7 Escudero Morales, Pablo  
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto  
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo  
 10 Guerra Abud, Juan José  
 11 Guerrero Rubio, Diego  
 12 Ledesma Romo, Eduardo  
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel  
 14 Natale López, Juan Carlos  
 15 Orozco Torres, Norma Leticia  
 16 Pacchiano Alaman, Rafael  
 17 Pérezalonso González, Rodrigo  
 18 Sáenz Vargas, Caritina  
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara  
 20 Sarur Torre, Adriana  
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 18  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 21

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando  
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel  
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor

4 Escobar García, Herón Agustín  
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo  
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo  
 7 González Yáñez, Óscar  
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique  
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha  
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro  
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe  
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo  
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 11  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 13

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo  
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio  
 3 Martínez Peña, Elsa María  
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto  
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia  
 6 Tamez Guerra, Reyes S.  
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 7

#### CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime  
 2 Arizmendi Campos, Laura  
 3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo  
 4 García Almaza, María  
 5 Gertz Manero, Alejandro  
 6 Jiménez León, Pedro  
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura  
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 8

Favor  
 Favor  
 Favor

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Ausente

Favor: 1  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 1  
Total: 2

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS PRIMERO A TERCERO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Durán Rico, Ana Estela	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fayad Meneses, Omar	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	63 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
15 Arana Arana, Jorge	Ausente	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Rico, Carlos	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Franco López, Héctor	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Favor
33 Casique Vences, Guillermina	Ausente	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Díaz, Joel	Ausente
35 Castro Ríos, Sofía	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	86 González Soto, Diana	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Contreras García, Germán	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Corona Rivera, Armando	Ausente	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 David David, Sami	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
112 Juraídini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Robles Colín, Leticia	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Robles Morales, Adela	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Cisneros, Omar	Quorum
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	189 Rodríguez González, Rafael	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	190 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	192 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Romero Romero, Jorge	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rosas González, Oscar Román	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	202 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	203 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez García, Gerardo	Ausente
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	207 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Saracho Navarro, Francisco	Favor
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Favor	210 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Solís Acero, Felipe	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Soto Martínez, Leobardo	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	220 Trujillo Zentella, Georgina	Favor

221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor	29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
222 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente	30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
223 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente
224 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
225 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
226 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
227 Videgaray Caso, Luis	Favor	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
228 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
229 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
230 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
231 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
232 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
233 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
234 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
235 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	43 González Hernández, Gustavo	Ausente
236 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	44 González Hernández, Sergio	Ausente
237 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	45 González Madrugá, César Daniel	Ausente
238 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Ulloa, Nancy	Favor
239 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente	47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
240 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
		49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
Favor: 185		50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
Contra: 0		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
Abstención: 0		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
Quorum: 1		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
Ausentes: 54		54 Hurtado Lejja, Gregorio	Ausente
Total: 240		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		57 López Hernández, Oralia	Favor
		58 López Rabadán, Kenia	Ausente
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
		60 Luken Garza, Gastón	Favor
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Favor
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		66 Martín López, Miguel	Favor
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Favor
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Ausente
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Ausente		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor		
21 Corral Jurado, Javier	Favor		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Ausente		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
27 Cuevas García, Juan José	Favor		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor		
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor		
91 Peralta Rivas, Pedro	Favor		
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor		
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente		
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor		
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor		
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor		
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor		
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor		
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor		
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor		
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor		
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor		
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor		
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor		
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor		
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor		
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor		
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente		
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente		
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente		
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor		
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor		
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor		
114 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente		
115 Romero León, Gloria	Favor		
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor		
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor		
118 Saldaña Moran, Julio	Favor		
119 Sánchez Romero, Norma	Favor		
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente		
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor		
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente		
123 Téllez González, Ignacio	Favor		
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor		
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor		
126 Torres Delgado, Enrique	Favor		
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor		
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor		
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor		
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor		
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente		
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Ausente		
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor		
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente		
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor		
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor		
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor		
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor		
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor		
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente		
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor		
Favor: 111			
Contra: 0			
Abstención: 0			
Quorum: 0			
Ausentes: 30			
Total: 141			

  

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA			
1 Acosta Naranjo, Guadalupe			Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith			Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel			Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica			Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco			Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil			Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel			Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor			Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia			Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos			Favor
11 Damián Peralta, Esthela			Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe			Ausente
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús			Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz			Ausente
15 García Avilés, Martín			Ausente
16 García Coronado, Lizbeth			Favor
17 García Gómez, Martha Elena			Ausente
18 Godoy Toscano, Julio Cesar			Ausente
19 Gómez León, Ariel			Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma			Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín			Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto			Ausente
23 Hernández Cruz, Luis			Favor
24 Hernández Juárez, Francisco			Ausente
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo			Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel			Favor
27 Herrera Soto, María Dina			Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen			Ausente
29 Jaime Correa, José Luis			Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón			Favor
31 Jiménez López, Ramón			Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo			Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo			Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal			Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz			Favor
36 López Hernández, Adán Augusto			Favor
37 López Fernández, Juan Carlos			Favor
38 López Paredes, Uriel			Ausente
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto			Ausente
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo			Favor
41 Méndez Rangel, Avelino			Ausente
42 Mendoza Arellano, Eduardo			Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando			Ausente
44 Narro Céspedes, José			Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón			Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles			Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario			Favor
48 Ovalle Vaquera, Federico			Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia			Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia			Favor
51 Ríos Piter, Armando			Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo			Favor
53 Rosario Morales, Florentina			Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto			Favor
55 Santana Alfaro, Arturo			Favor
56 Serrano Jiménez, Emilio			Favor
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso			Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena			Ausente



59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Robledo, José M.	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Vargas Cortez, Balfre	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 34		Favor: 11	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 34		Ausentes: 2	
Total: 68		Total: 13	

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Ausente
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 17	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 21	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 7	

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 8	

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Ausente

Favor: 1  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 1  
Total: 2